



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 115 páginas

AUTORIDADES

Secretaría Legal y Técnica
Dra. María Fernanda Inza

Subsecretario Técnico
Dr. Ignacio Jakim

Dirección Nacional de Derecho de Autor N° 146.195.

Los Documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deba producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Domicilio Legal Calle 12 y e/ 53 y 54 - Torre II - Piso 7 - La Plata
Provincia de Buenos Aires
Tel. 0221 429.5621
e-mail diebo@gob.gba.gov.ar

www.gob.gba.gov.ar



Buenos Aires
Provincia



SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

<i>Decretos</i>	3
<i>Resoluciones</i>	10
<i>Licitaciones</i>	19
<i>Varios</i>	24
<i>Transferencias</i>	55
<i>Convocatorias</i>	58
<i>Colegiaciones</i>	68
<i>Sociedades</i>	68

SECCIÓN JUDICIAL

<i>Remates</i>	75
<i>Agencias</i>	80
<i>Sucesorios</i>	99

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

<i>Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia</i>	112
---	------------



SECCIÓN OFICIAL

Decretos

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-264-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 20 de Marzo de 2018

Referencia: 80000-18525/18

VISTO el expediente N° 80.000-18.525/18 de la Universidad Provincial del Sudoeste (UPSO), por el cual se tramitan designaciones de personal docente invitado, contemplado en el régimen del docente de la UPSO (Anexo 1 d, Resolución AU N° 9/14 y modificatorias); y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 11.465 sancionada el 8 de Julio de 1992 y modificada por su similar N° 11.523, creó la Universidad Provincial del Sudoeste;

Que por Resolución AU N° 9/14 modificada por Resolución AU N° 12/15, en el Anexo 1d se aprobó el régimen del docente de la Universidad Provincial del Sudoeste;

Que de acuerdo con lo establecido en el mencionado régimen, la Universidad Provincial del Sudoeste cuenta con un plantel docente estable de planta permanente compuesto por docentes ordinarios, ya sea de carácter interino o concursado, y con un plantel de docentes invitados que pertenecen a la planta temporaria, todos ellos designados bajo el régimen de horas cátedra;

Que la Universidad Provincial del Sudoeste realiza la rotación de las carreras que dicta, entre sus diferentes sedes académicas a fin de dotar de mayor oferta académica a su región de influencia, cuidando al mismo tiempo no generar un número de profesionales mayor a los requeridos para cada formación;

Que la rotación de carreras hace más eficiente tener docentes de planta permanente sólo para el dictado de asignaturas que son comunes a varias carreras;

Que por lo tanto todos los cuatrimestres para los diferentes ciclos lectivos, resulta necesario designar a los docentes que se harán cargo del dictado de todas aquellas asignaturas que son de formación específica;

Que la UPSO posee en el Sudoeste de la Provincia de Buenos Aires quince (15) sedes académicas y nueve (9) subsedes académicas, dictando carreras en un total de veinticuatro (24) ciudades de esta región;

Que los docentes invitados son designados únicamente por el período en el que prestan servicios, no pudiendo ser designados por más de tres períodos consecutivos, de acuerdo con lo establecido en el régimen para la designación de docentes invitados, aprobado por Ordenanza CSU N° 319/15, promulgada por Resolución N° 139/15 del Rector de la Universidad Provincial del Sudoeste, y sus modificatorias;

Que lo mencionado en el considerando anterior implica que las horas cátedra de planta temporaria utilizadas en la designación de docentes a cargo del dictado de asignaturas del primer cuatrimestre son reutilizadas en el segundo cuatrimestre;

Que por lo tanto, las designaciones de docentes invitados, no implican un mayor uso de horas ni demandan necesariamente mayor cantidad de recursos económicos al Estado Provincial;

Que la cobertura de estas vacantes resulta indispensable para atender la prestación del servicio esencial de la docencia;

Que las designaciones propuestas son el resultado de llamados a inscripción de títulos y antecedentes que llevan a cabo los Consejos Directivos de la Facultades de la UPSO y, culminado este proceso, son éstas las que recomiendan al Rector las designaciones de los docentes para el dictado de las asignaturas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 60 inciso "h" de la Resolución AU 09/14, modificada por Resolución AU 12/15;

Que por razones de oportunidad y necesidades de servicio, las designaciones referidas se instan a partir de fecha cierta, de modo que corresponde propiciar una excepción a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que a esta Universidad le fueron asignadas ochocientas (800) horas cátedra en la planta temporaria, que fueron incorporadas en el presupuesto general ejercicio 2018 – Ley N° 14.982;

Que las designaciones promovidas se realizan en el marco del Estatuto de esta Universidad aprobado mediante Resolución AU N° 09/14, modificada por Resolución AU N° 12/15, y del régimen para la designación de docentes invitados, aprobado por Ordenanza CSU N° 319/15, promulgada por Resolución N° 139/15, y sus modificatorias;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
DECRETA**

ARTICULO 1°: Exceptuar de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, el nombramiento en la Universidad Provincial del Sudoeste del personal docente que se detalla en el anexo único, que integra el presente acto (IF

2018-03039949-GDEBA-DATPSLYT), y permitir que el Rector de dicha Institución los designe a partir de la fecha que en cada caso se indica, previa acreditación de los certificados de antecedentes penales correspondientes. A tal efecto se dictará la pertinente resolución interna.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º: Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura
de Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia
de Buenos Aires

ANEXO ÚNICO
UNIVERSIDAD PROVINCIAL DEL SUDOESTE
Designación Docentes Invitados

Apellido y Nombre	Documento	Clase	Categoría	Carga Horaria	Período		Asignación Horas Catedra Art.56 Inciso a)	Materia	Sede	Facultad
					Desde	Hasta				
LACUNZA, Carlos Rodrigo	26,333,119	1977	Profesor	128	01-02-18	31-03-19	5	Guion y Producción audiovisual	Coronel Pringles	Micro Pequeña y Mediana Empresa
LACUNZA, Carlos Rodrigo	26,333,119	1977	Profesor	128	01-02-18	31-03-19	5	Guion y Producción audiovisual	Punta Alta	Micro Pequeña y Mediana Empresa
OYHANARTE, Claudia Alejandra	31,138,748	1985	Profesor	80	01-02-18	30-09-18	5.7	Matemática PI	Laprida	Micro Pequeña y Mediana Empresa
STELLA, Franco	32,244,405	1986	Profesor	128	01-02-18	31-03-19	5	Realización y Posproducción	General La Madrid	Micro Pequeña y Mediana Empresa
STELLA, Franco	32,244,405	1986	Profesor	128	01-02-18	31-03-19	5	Realización y Posproducción	Punta Alta	Micro Pequeña y Mediana Empresa

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-265-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 20 de Marzo de 2018

Referencia: 80000-18474/18

VISTO el expediente N° 80.000-18.474/18 de la Universidad Provincial del Sudoeste (UPSO), por el cual se tramitan las designaciones de personal docente ordinario, contemplado en el régimen del docente de la UPSO (anexo 1 d, Resolución AU N° 9/14 y modificatorias); y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 11.465 sancionada el 8 de Julio de 1992 y modificada por su similar N° 11.523, creó la Universidad Provincial del Sudoeste;

Que por Resolución AU N° 9/14 modificada por Resolución AU N° 12/15, en el anexo 1d se aprobó el régimen del docente de la Universidad Provincial del Sudoeste;

Que de acuerdo con lo establecido en el mencionado régimen, la Universidad Provincial del Sudoeste cuenta con un plantel docente estable de planta permanente compuesto por docentes ordinarios, ya sea de carácter interino o concursado;

Que la Universidad Provincial del Sudoeste realiza la rotación de las carreras que dicta entre sus diferentes Sedes Académicas, a fin de dotar de mayor oferta académica a su región de influencia, cuidando al mismo tiempo no generar un número de profesionales mayor a los requeridos para cada formación;

Que la rotación de carreras hace más eficiente tener docentes de planta permanente sólo para el dictado de asignaturas que son comunes a varias carreras;

Que por lo tanto todos los cuatrimestres, para los diferentes ciclos lectivos, resulta necesario designar a los docentes que se harán cargo del dictado de todas aquellas asignaturas que son de formación específica;

Que la UPSO posee en el Sudoeste de la Provincia de Buenos Aires catorce (14) sedes académicas y tres (3) subsedes académicas, dictando carreras en un total de dieciocho (18) ciudades de esta región;

Que los docentes ordinarios de planta permanente deben concursar nuevamente los cargos que ocupan luego del período establecido en el artículo 19° del estatuto de la Universidad para profesores y auxiliares de docencia;

Que en los distintos regímenes de concursos aprobados por el Consejo Superior Universitario, mediante Resoluciones CSU N° 57/16 y N° 58/16, se establecen los procedimientos que demandan los concursos en términos de etapas y plazos de inscripción, clase pública, impugnación, entre otras;

Que la cobertura de estas vacantes resulta indispensable para atender la prestación del servicio esencial de la docencia;

Que las designaciones propuestas son el resultado de llamados a concursos de docentes ordinarios que llevan a cabo los Consejos Directivos de la Facultades de la UPSO y, culminado este proceso, son éstas las que recomiendan al Rector las designaciones de los docentes que resultan indispensables para el dictado de las asignaturas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 60 inciso "h" de la Resolución AU 09/14, modificada por Resolución AU 12/15;

Que por razones de oportunidad y necesidades de servicio, las designaciones referidas se instan a partir de fecha cierta, de modo que corresponde propiciar una excepción a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que las designaciones propiciadas corresponden a la cobertura de las áreas temáticas y regiones académicas, que se detallan para cada caso particular en el anexo único que forma parte integrante del presente acto;

Que las presentes designaciones docentes fueron propuestas por los Consejos Directivos de las Facultades de Desarrollo Local y Regional y de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;

Que a esta Universidad le fueron asignadas dos mil cuatrocientas (2400) horas cátedra de planta permanente, que fueron incorporadas en el presupuesto general ejercicio 2018 – Ley N° 14.982;

Que las designaciones promovidas se realizan en el marco del estatuto de esta Universidad, aprobado mediante Resolución AU N° 09/14, modificada por Resolución AU N° 12/15 y demás regímenes complementarios aprobados por el Consejo Superior Universitario;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
DECRETA:**

ARTICULO 1°: Exceptuar de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, el nombramiento en la Universidad Provincial de Sudoeste del personal docente que se detalla en el anexo único, que forma parte integrante del presente acto (IF 2018-03037273-GDEBA-DATPSLYT), y permitir que el Rector de dicha Institución los designe a partir de la fecha que en cada caso se indica, previa acreditación de los certificados de antecedentes penales correspondientes. A tal efecto se dictará la pertinente resolución interna.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°: Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura
de Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia
de Buenos Aires

ANEXO ÚNICO
UNIVERSIDAD PROVINCIAL DEL SUDOESTE
Designación Docentes Ordinarios

Apellido y Nombre	Documento	Clase	Categoría	Condición	Dedicación	Período		Asignación Horas Catedra Art.56 Inciso a)	Área Temática	Región	Facultad
						Desde	Hasta				
COSTA, Gisela Muriel	33,848,960	1988	Ayudante A	Concurso	Semicompleta	01-02-18	31-01-19	8.5	Problemáticas de Micro Pequeñas y Medianas Empresas	1	Micro Pequeña y Mediana Empresa
URQUIAGA, Martina	32,900,559	1987	Ayudante A	Concurso	Semicompleta	01-02-18	31-01-19	8.5	Problemáticas de Micro Pequeñas y Medianas Empresas	4	Desarrollo Local y Regional
BERGER, Carlos Enrique	31,016,407	1984	Profesor Adjunto	Concurso	Semicompleta	01-02-18	31-01-21	11.5	Problemáticas de Micro Pequeñas y Medianas Empresas	2	Micro Pequeña y Mediana Empresa

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-267-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 20 de Marzo de 2018

Referencia: Acepta renuncia y designa Subsecretario de Trabajo

VISTO el EX-2018-01897707-GDEBA-DSTAMTGP, por el cual se propician la renuncia y designación de un funcionario en el cargo de Subsecretario de Trabajo, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 172/18 se aprobó la nueva estructura orgánico funcional del Ministerio de Trabajo, en la cual se contempla la Subsecretaría de Trabajo;

Que Mariano Oscar MUÑOZ presentó la renuncia a dicho cargo a partir del 10 de marzo de 2018, en el que había sido designado por Decreto N° 64/16;

Que por consecuencia se propicia la designación en su reemplazo, a partir del 11 de marzo de 2018, de Horacio BARREIRO, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo de Subsecretario de Trabajo;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano, y la Dirección Provincial de Presupuesto, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que las presentes medidas se dictan en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Aceptar en la Jurisdicción 11121, MINISTERIO DE TRABAJO, la renuncia a partir del 10 de marzo de 2018, al cargo de Subsecretario de Trabajo, de Mariano Oscar MUÑOZ (DNI N° 16.916.940, Clase 1964), quien había sido designado por Decreto N° 64/16.

ARTÍCULO 2°: Designar a partir del 11 de marzo de 2018, en la Jurisdicción 11121, MINISTERIO DE TRABAJO, en el cargo de Subsecretario de Trabajo, a Horacio BARREIRO (DNI N° 14.621.131, Clase 1961).

ARTÍCULO 3°: El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamento de Trabajo y de Jefatura de Gabinete de Ministro.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Marcelo Villegas
Ministro
Ministerio de Trabajo

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-268-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 20 de Marzo de 2018

Referencia: Aceptación de Renuncia Dr. Antonio Manuel VÁZQUEZ

VISTO el expediente 97447/17 mediante el cual el doctor Antonio Manuel VÁZQUEZ, eleva su renuncia al cargo de Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial San Isidro; y

CONSIDERANDO:

Que el doctor Antonio Manuel VÁZQUEZ fue designado Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial San Isidro, mediante Decreto N° 1959 del 21 de agosto de 2002;

Que a fojas 2 del expediente citado en el exordio, el mencionado magistrado ha presentado la renuncia con fines jubilatorios a dicho cargo, solicitando que sea aceptada a partir del 1 de marzo de 2018;

Que a fojas 3 se expide la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires informando que no constan en esa Secretaría actuaciones relacionadas con el Dr. VÁZQUEZ en el marco de la Ley N° 13.661 y sus modificatorias;

Que a fojas 5 ha tomado intervención la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia señalando que no surgen actuaciones relacionadas con el citado magistrado en el marco de la Ley N° 8.085;

Que el presente acto administrativo se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio- de la Constitución de la Provincia;
Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º: Aceptar a partir del 1 de marzo de 2018 la renuncia presentada por el doctor Antonio Manuel VÁZQUEZ (D.N.I. N° 10.357.058 – CLASE 1952) al cargo de Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial San Isidro, a los fines jubilatorios.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º: Registrar, comunicar, notificar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari

Ministro
Ministerio de Justicia

Federico Salvai

Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal

Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-269-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 20 de Marzo de 2018

Referencia: Aceptación de Renuncia Dra. Silvia Susana GONZÁLEZ

VISTO el expediente 104625/17 mediante el cual la doctora Silvia Susana GONZÁLEZ, eleva su renuncia al cargo de Juez del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora; y

CONSIDERANDO:

Que la doctora Silvia Susana GONZÁLEZ fue designada Juez del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, mediante Decreto N° 1133 del 5 de abril de 1993;

Que en el marco de la Reforma Procesal Penal en la Provincia de Buenos Aires instituida por la Ley N° 11.922, la mencionada magistrada fue reasignada al Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, mediante Decreto N° 3278/98;

Que a fojas 2 del expediente citado en el exordio, la Dra. GONZÁLEZ ha presentado la renuncia con fines jubilatorios a dicho cargo, solicitando que sea aceptada a partir del 1 de marzo de 2018;

Que a fojas 3 ha tomado intervención la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia señalando que no surgen actuaciones relacionadas con la citada magistrada en el marco de la Ley N° 8.085;

Que a fojas 4 se expide la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires informando que no constan en esa Secretaría actuaciones relacionadas con la Dra. GONZÁLEZ en el marco de la Ley N° 13.661 y sus modificatorias;

Que el presente acto administrativo se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio- de la Constitución de la Provincia;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º: Aceptar a partir del 1 de marzo de 2018 la renuncia presentada por la doctora Silvia Susana GONZÁLEZ (D.N.I. N° 11.875.472 - CLASE 1955) al cargo de Juez del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a los fines jubilatorios.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º: Registrar, comunicar, notificar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari

Ministro
Ministerio de Justicia

Federico Salvai

Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal

Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-270-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 20 de Marzo de 2018

Referencia: Aceptación de Renuncia Dra. Silvia Noemí CASTELLINI

VISTO el expediente 97191/17 mediante el cual la doctora Silvia Noemí CASTELLINI, eleva su renuncia al cargo de Juez de Juzgado de Paz Letrado del Partido de Pilar del Departamento Judicial San Isidro; y

CONSIDERANDO:

Que la doctora Silvia Noemí CASTELLINI fue designada Juez en el Juzgado de Paz Letrado del Partido de Pilar del Departamento Judicial San Isidro, mediante Decreto N° 87 del 4 de enero de 1985;

Que a fojas 2 del expediente citado en el exordio, la mencionada magistrada ha presentado la renuncia con fines jubilatorios a dicho cargo, solicitando que sea aceptada a partir del 1 de marzo de 2018;

Que a fojas 3 se expide la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires informando que no constan en esa Secretaría actuaciones relacionadas con la Dra. CASTELLINI en el marco de la Ley N° 13.661 y sus modificatorias;

Que a fojas 4 ha tomado intervención la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia señalando que no surgen actuaciones relacionadas con la citada magistrada en el marco de la Ley N° 8.085;

Que el presente acto administrativo se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio- de la Constitución de la Provincia;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Aceptar a partir del 1 de marzo de 2018 la renuncia presentada por la doctora Silvia Noemí CASTELLINI (D.N.I. N° 11.016.537 – CLASE 1953) al cargo de Juez del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Pilar del Departamento Judicial San Isidro, a los fines jubilatorios.

ARTÍCULO 2°: El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°: Registrar, comunicar, notificar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari
Ministro
Ministerio de Justicia

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-271-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 20 de Marzo de 2018

Referencia: EX-2018-02552142-GDEBA-DTAMGGP. Designación Iván Fernando BUDASSI. Limitación de HERNÁNDEZ y otros.

VISTO el EX-2018-02552142-GDEBA-DTAMGGP, por el cual se propicia la designación de Iván Fernando BUDASSI, para cubrir el cargo de Subsecretario de Gestión Gubernamental, en el ámbito del Ministerio de Gobierno de la provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 169/18, se aprobó la nueva estructura orgánico funcional del Ministerio de Gobierno;

Que se propicia la designación de Iván Fernando BUDASSI, en el cargo de Subsecretario de Gestión Gubernamental, en el ámbito del Ministerio de Gobierno, reuniendo el postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesto;

Que el titular de la Jurisdicción solicitó, la limitación de las designaciones de Patricio Marcelo HERNÁNDEZ, Juan José GOMEZ CINTURIÓN y de Juan Pablo BECERRA, en el cargo de Subsecretario, de la entonces Subsecretarías de Asuntos Parlamentarios y Metropolitanos, de Asuntos Interjurisdiccionales y de Coordinación Gubernamental, respectivamente;

Que han tomado la intervención de su competencia, la Dirección Provincial de Relaciones Laborales dependiente de la Subsecretaría del Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Economía;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;
Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Limitar, en la Jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO, las designaciones de las personas que seguidamente se detallan, a partir del 1° de enero de 2018, en el cargo de Subsecretario, en las Subsecretarías que en particular se establecen:

Subsecretaría de Asuntos Parlamentarios y Metropolitanos
Patricio Marcelo HERNÁNDEZ (DNI N° 29.083.548, Clase 1981), cuya designación fuera instrumentada por Decreto N° 110/17.

Subsecretaría de Asuntos Interjurisdiccionales
Juan José GÓMEZ CENTURIÓN (DNI N° 29.865.900, Clase 1982), cuya designación fuera instrumentada por Decreto N° 110/17.

Subsecretaría de Coordinación Gubernamental

Juan Pablo BECERRA (DNI N° 22.576.892, Clase 1972), cuya designación fuera instrumentada por Decreto N° 14/16.

ARTÍCULO 2°: Designar, en la Jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO, Subsecretaría de Gestión Gubernamental, a partir del 1° de enero de 2018, a Iván Fernando BUDASSI (DNI N° 17.403.918, Clase 1964), en el cargo de Subsecretario de Gestión Gubernamental.

ARTÍCULO 3°: El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Gobierno y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°: Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Joaquín De La Torre
Ministro
Ministerio de Gobierno

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-274-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 20 de Marzo de 2018

Referencia: 22400-40816/18

VISTO el expediente N° 22.400-40.816/18 del Ministerio de Producción, por el cual se propicia el cese de Luis Alberto PETRINA como Delegado Portuario en la Delegación Dock Sud, y la designación en dicho cargo de Alejandro Enrique SEMMARTIN, y

CONSIDERANDO:

Que se propicia el cese a partir de la fecha de notificación de Luis Alberto PETRINA como Delegado Portuario en la Delegación Dock Sud, en el que había sido designado por Decreto N° 944/16;

Que por consecuencia se propone la designación de Alejandro Enrique SEMMARTIN en el cargo mencionado, a partir de la fecha de notificación del presente decreto;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Disponer, en Jurisdicción 1.1.1.11 –Ministerio de Producción– a partir de la fecha de notificación del presente, el cese de Luis Alberto PETRINA (DNI N° 12.806.163 – clase 1957), en el cargo de Delegado Portuario en la Delegación Dock Sud, en el que había sido designado por Decreto N° 944/16.

ARTÍCULO 2°: Designar, en Jurisdicción 1.1.1.11 –Ministerio de Producción– a partir de la fecha de notificación del presente, a Alejandro Enrique SEMMARTIN (DNI N° 17.546.797 – clase 1965) en el cargo de Delegado Portuario en la Delegación Dock Sud.

ARTÍCULO 3º: El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Producción y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4º: Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Javier Miguel Tizado
Ministro
Ministerio de Trabajo

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires AGENCIA DE RECAUDACIÓN

Resolución N° 8/18

La Plata, 20 de marzo de 2018.

VISTO el expediente N° 22700-15965/18 por el que se propicia tener por aprobadas las bonificaciones establecidas por la Resolución N° 222/17 E del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispuesto por los artículos 19 y 49 de la Ley N° 14.880 -Impositiva para el ejercicio fiscal 2017- el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires se encuentra facultado para establecer diversas bonificaciones en los Impuestos Inmobiliario y a los Automotores –respecto de vehículos automotores y embarcaciones deportivas o de recreación-;

Que, en virtud de la facultad señalada, mediante la Resolución N° 222/17 E del 22/12/2017 (B.O. N° 28186 (2/1/2018), el referido Ministerio reguló las bonificaciones por cancelación del monto anual, por el ingreso anticipado de cuotas no vencidas y/o por buen cumplimiento de las obligaciones en las emisiones de cuotas de los impuestos mencionados, para el ejercicio 2017;

Que en función de dicho plexo normativo y su fecha de publicación se dicta la presente Resolución Normativa necesaria a los fines de enmarcar y tener por aprobadas las bonificaciones impositivas previstas para el año 2017;

Que han tomado intervención la Subdirección Ejecutiva de Recaudación y Catastro, la Subdirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, y sus dependencias;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.766;

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

Capítulo I. Bonificaciones por cancelación del monto anual, por buen cumplimiento e ingreso anticipado de cuotas no vencidas.

Impuesto Inmobiliario Básico de la Planta Urbana

ARTÍCULO 1º: Dar por aprobadas las bonificaciones del diez por ciento (10%) por cancelación del monto anual y del cinco por ciento (5%) del monto de cada cuota, en el Impuesto Inmobiliario Básico de la Planta Urbana para el período fiscal 2017, con relación a aquellos contribuyentes que, al hacer efectivo el pago anual o al abonar en término la cuota que corresponda del año 2017, según el caso, cumplieren las condiciones previstas en el artículo 5º de la Resolución N° 222/17 E del Ministerio de Economía, de conformidad con lo siguiente:

Planta Urbana Edificado

Cuota o pago a vencer	Cancelados o regularizados (plan no decaído) años no prescriptos I. Inmobiliario Básico	Canceladas cuotas vencidas 2017 I. Inmobiliario Básico	Cancelado I. Inmobiliario Complementario	Fecha de cumplimiento de condiciones
01/2017 y pago anual	2012, 2013, 2014, 2015 y 2016	Ninguna	2013, 2014, 2015 y 2016	Cinco (5) días antes del vencimiento de la cuota 1
2/2017	2012, 2013, 2014, 2015 y 2016	Ninguna	2013, 2014, 2015 y 2016	Cinco (5) días antes del vencimiento de la cuota 2

3/2017	2012, 2013, 2014, 2015 y 2016	1/2017	2013, 2014, 2015, 2016 y 1/2017	Cinco (5) días antes del vencimiento de la cuota 3
4/2017	2012, 2013, 2014, 2015 y 2016	1 y 2/2017	2013, 2014, 2015, 2016 y 1/2017	Cinco (5) días antes del vencimiento de la cuota 4
5/2017	2012, 2013, 2014, 2015 y 2016	1, 2 y 3/2017	2013, 2014, 2015, 2016 y 1 y 2/2017	Cinco (5) días antes del vencimiento de la cuota 5

Planta Urbana Baldío

Cuota o pago a vencer	Cancelados o regularizados (plan no decaído) años no prescriptos I. Inmobiliario Básico	Canceladas cuotas vencidas 2017 I. Inmobiliario Básico	Cancelado I. Inmobiliario Complementario	Fecha de cumplimiento de condiciones
01/2017 y pago anual	2012, 2013, 2014, 2015 y 2016	Ninguna	2013, 2014, 2015 y 2016	Cinco (5) días antes del vencimiento de la cuota 1
2/2017	2012, 2013, 2014, 2015 y 2016	Ninguna	2013, 2014, 2015 y 2016	Cinco (5) días antes del vencimiento de la cuota 2
3/2017	2012, 2013, 2014, 2015 y 2016	1/2017	2013, 2014, 2015, 2016 y 1/2017	Cinco (5) días antes del vencimiento de la cuota 3
4/2017	2012, 2013, 2014, 2015 y 2016	1 y 2/2017	2013, 2014, 2015, 2016 y 1/2017	Cinco (5) días antes del vencimiento de la cuota 4

ARTÍCULO 2º: Aprobar el incremento en un cinco por ciento (5%) de la bonificación prevista para cada cuota por buen cumplimiento para aquellos contribuyentes adheridos o que adhieran durante el ejercicio fiscal 2017, a los fines del pago del Impuesto Inmobiliario Básico de la Planta Urbana, al sistema de débito automático en cuenta bancaria o tarjeta de crédito, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5º in fine de la Resolución N° 222/17 E del Ministerio de Economía, a excepción de la liquidación anual o semianual del referido impuesto.

Impuesto Inmobiliario Básico de la Planta Rural

ARTÍCULO 3º. Dar por aprobada la aplicación de la bonificación por buen cumplimiento del quince por ciento (15%) del monto de cada cuota, en el Impuesto Inmobiliario Básico de la Planta Rural para el período fiscal 2017, con relación a aquellos contribuyentes que, por abonar en término la cuota que corresponda del año 2017, cumplieren con las condiciones previstas en el artículo 6º de la Resolución N° 222/17 E del Ministerio de Economía, de conformidad con lo siguiente:

Cuota vencer	Cancelados o regularizados (plan no decaído) años no prescriptos I. Inmobiliario Básico	Canceladas cuotas vencidas 2017 I. Inmobiliario Básico	Cancelado I. Inmobiliario Complementario	Cumplimiento Régimen de Información RN 32/08 y mods., de corresponder	Fecha de cumplimiento de condiciones
01/2017	2012, 2013, 2014, 2015 y 2016	Ninguna	2013, 2014, 2015 y 2016	Declaración Jurada 2015	-Cancelación/regularización de cuotas: cinco (5) días antes del vencimiento de la cuota 1. -Régimen de Información RN 32/08: al vencimiento de la cuota 1.
2/2017	2012, 2013, 2014, 2015 y 2016	1/2017	2013, 2014, 2015, 2016 y 1/2017	Declaración Jurada 2016	Cancelación/regularización de cuotas: cinco (5) días antes del vencimiento de la cuota 2. -Régimen de Información RN 32/08: al vencimiento de la cuota 2.
3/2017	2012, 2013, 2014, 2015 y 2016	1 y 2/2017	2013, 2014, 2015, 2016 y 1 y 2/2017	Declaración Jurada 2016	Cancelación/regularización de cuotas: cinco (5) días antes del vencimiento de la cuota 3. -Régimen de Información: RN 32/08: al vencimiento de la cuota 3.

Impuesto Inmobiliario Complementario

ARTÍCULO 4º. Tener por aprobada, en el marco de la Resolución N° 222/17 E del Ministerio de Economía, la aplicación de la bonificación por buen cumplimiento del cinco por ciento (5%) del monto de las cuotas del Impuesto Inmobiliario Complementario período fiscal 2017, correspondiente a todas las plantas, abonadas dentro de los vencimientos previstos al efecto y con relación a aquellos contribuyentes que, al hacer efectivo el pago de las cuotas correspondientes al año 2017, cumplimentaren las siguientes condiciones:

Cuota a vencer	Cancelados o regularizados (plan no decaído) Años no prescriptos Impuesto Inmobiliario Complementario de todas las plantas	Canceladas cuotas 2017 Impuesto Inmobiliario Complementario de todas las plantas	Fecha de cumplimiento de condiciones
1/2017	2013, 2014, 2015 y 2016	Ninguna	Cinco (5) días antes del vencimiento de la cuota 1
2/2017	2013, 2014, 2015 y 2016	1/2017	Cinco (5) días antes del vencimiento de la cuota 2
3/2017	2013, 2014, 2015 y 2016	1 y 2/2017	Cinco (5) días antes del vencimiento de la cuota 3

Impuesto a los automotores: vehículos automotores.

ARTÍCULO 5°: Dar por aprobadas la aplicación de las bonificaciones del diez por ciento (10%) por cancelación del monto anual y del cinco por ciento (5%) del monto de cada cuota, en el Impuesto a los Automotores para el período fiscal 2017, exclusivamente con relación a vehículos automotores, con relación a aquellos contribuyentes que, al hacer efectivo el pago anual o al abonar en término la cuota que corresponda del año 2017, según el caso, cumplieran las condiciones previstas en el artículo 8° de la Resolución N° 222/17 E del Ministerio de Economía, de conformidad con lo siguiente:

Cuota o pago a vencer	Cancelados o regularizados (plan no decaído) años no prescriptos	Canceladas cuotas vencidas 2016	Fecha de cumplimiento de condiciones
01/2017 y pago anual	2012, 2013, 2014, 2015 y 2016	Ninguna	Cinco (5) días antes del vencimiento de la cuota 1
2/2017	2012, 2013, 2014, 2015 y 2016	Ninguna	Cinco (5) días antes del vencimiento de la cuota 2
3/2017	2012, 2013, 2014, 2015 y 2016	1/2017	Cinco (5) días antes del vencimiento de la cuota 3
4/2017	2012, 2013, 2014, 2015 y 2016	1 y 2/2017	Cinco (5) días antes del vencimiento de la cuota 4
5/2017	2012, 2013, 2014, 2015 y 2016	1, 2 y 3/2017	Cinco (5) días antes del vencimiento de la cuota 5

Impuesto a los automotores: embarcaciones deportivas o de recreación.

ARTÍCULO 6°: Dar por aprobada la aplicación de las bonificaciones del diez por ciento (10%) por cancelación del monto anual y del cinco por ciento (5%) del monto de cada cuota en el Impuesto a los Automotores para el período fiscal 2017, exclusivamente con relación a embarcaciones deportivas o de recreación, con relación a aquellos contribuyentes que, al hacer efectivo el pago anual o al abonar en término la cuota que corresponda del año 2017, según el caso, cumplieran las condiciones previstas en el artículo 8° de la Resolución N° 222/17 E del Ministerio de Economía, de conformidad con lo siguiente:

Cuota a vencer	Cancelados o regularizados (plan no decaído) años no prescriptos	Canceladas cuotas vencidas 2016	Fecha de cumplimiento de condiciones
01/2017 y pago anual	2012, 2013, 2014, 2015 y 2016	Ninguna	Cinco (5) días antes del vencimiento de la cuota 1
2/2017	2012, 2013, 2014, 2015 y 2016	1/2017	Cinco (5) días antes del vencimiento de la cuota 2

ARTÍCULO 7°: Aprobar el incremento del cinco por ciento (5%) de la bonificación prevista para cada cuota por buen cumplimiento para aquellos contribuyentes que se encuentren adheridos o adhieran durante el período fiscal 2017, a los fines del pago del Impuesto a los Automotores y/o Embarcaciones Deportivas, al sistema de débito automático en cuenta bancaria o tarjeta de crédito, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8° in fine de la Resolución N° 222/17 E del Ministerio de Economía, a excepción de la liquidación anual o semianual.

Ingreso anticipado de cuotas no vencidas. Impuestos a los Automotores –incluidas las embarcaciones deportivas y de recreación-, e Inmobiliario Urbano Básico.

ARTÍCULO 8°: Establecer y tener por aprobado, para el período fiscal 2017, el porcentaje de descuento aplicable como bonificación por ingreso anticipado del monto total de las cuotas no vencidas, dispuesto por el artículo 2° y 3° de la Resolución N° 222/17 E del Ministerio de Economía, de conformidad con lo que a continuación se detalla:

	Automotores (incluso embarcaciones deportivas y/o de recreación)	Inmobiliario urbano básico edificado	Inmobiliario urbano básico baldío
cancelación anticipada	% descuento	% descuento	% descuento
a la fecha de vencimiento de la cuota 2	6	9	4
a la fecha de vencimiento de la cuota 3	4	4	2
a la fecha de vencimiento de la cuota 4	2	2	-

Tener presente que las bonificaciones previstas en este artículo se consideran efectivas sobre el importe de las cuotas no vencidas cuya cancelación anticipada se haya producido.

Capítulo II. Bonificación por declaración de la CUIT, CUIL o CDI ante la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 9º: Aprobar el incremento de la bonificación por buen cumplimiento de las obligaciones en las emisiones de cuotas del Impuesto Inmobiliario Básico de la Planta Urbana y Rural prevista en el artículo 1º y en el artículo 3º de la presente Resolución en un cinco por ciento (5%), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º de la Resolución N° 222/17 E del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires para los contribuyentes que declaren o tengan declarada ante esta Agencia de Recaudación, su Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT), Clave Única de Identificación Laboral (CUIL) o Clave de Identificación (CDI).

Capítulo III. Disposiciones generales. De forma.

ARTÍCULO 10: Establecer, en el marco de lo dispuesto por el artículo 11 y 12 de la Ley N° 13.850 y de conformidad a la pauta elaborada por el Ministerio de Economía en función de lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley N° 14.880 –Impositiva para el ejercicio 2017- un descuento equivalente al cincuenta por ciento (50%) sobre el monto del Impuesto Inmobiliario Básico de la Planta Urbana Baldío, determinado de acuerdo a lo previsto por la mencionada Ley Impositiva, para aquellos inmuebles a los cuales resulte de aplicación lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley N° 14.394.

ARTÍCULO 11. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Gastón Fossati
Director Ejecutivo
ARBA

C.C. 2.848

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Resolución

Número: RESOL-2018-56-GDEBA-MCTI

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 21 de marzo de 2018

Referencia: Cese Elena CADELLI y otros - EX-2018-553441-GDEBA-DLPMCTI

VISTO el EX-2018-553441-GDEBA-DLPMCTI por el cual se propicia la renuncia de María Elena CADELLI y la limitación del cargo de diversos funcionarios en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, y

CONSIDERANDO:

Que a partir del 1º de enero de 2018 ha presentado la renuncia María Elena CADELLI al cargo de Planta Temporaria – Personal de Gabinete - del Subsecretario de Articulación Institucional;

Que el Ministro de Ciencia Tecnología e Innovación ha solicitado se limiten las funciones de Planta Temporaria – Personal de Gabinete de Joaquín ALEM, German Ernesto CAZERES, y Paula Cecilia PORCEL DE PERALTA CAMPBELL;

Que se ha expedido la Dirección de Sumarios informando que los nombrados no poseen sumario nominado pendiente;

Que la gestión que se promueve encuadra dentro de lo previsto en los artículos 14 inciso b), 66 y 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 EL MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES;
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aceptar en Jurisdicción 1.1.1.25 – Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, a partir del 1º de enero de 2018, la renuncia presentada por María Elena CADELLI (DNI N° 25.856.989 - Clase 1977) al cargo de Planta Temporaria – Personal de Gabinete - del Subsecretario de Articulación Institucional, oportunamente designada mediante RESOL-2017-140-E-GDEBA-MCTI, de conformidad a lo establecido en el artículo 14 inciso b) y 66 de la Ley 1.0430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Limitar en Jurisdicción 1.1.1.25 – Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, a partir del 1º de enero de 2018, en los términos del artículo 121 de la Ley 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en los cargos que continuación se mencionan a las siguientes personas:

- Joaquín ALEM (DNI N° 25.102.169 - Clase 1975), en el cargo de Planta Temporaria – Personal de Gabinete del Ministro, quien fuera oportunamente designado por Resolución de Facultad Delegada N° 12/17.

- Paula Cecilia PORCEL DE PERALTA CAMPBELL (DNI N° 22.598.073 – Clase 1972), en el cargo de Planta Temporaria – Personal de Gabinete del Subsecretario de Articulación Institucional, quien fuera oportunamente designada por RESOL-2017-148-E-GDEBA-MCTI.

- Germán Ernesto CAZERES (DNI N° 8.443.734 - Clase 1950) en el cargo de Planta Temporaria – Personal de Gabinete del Subsecretario de Articulación Institucional, quien fuera oportunamente designado por RESOL-2017-140-E-GDEBA-MCTI.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, a la Secretaría Legal y Técnica, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Jorge Román Elustondo
Ministro
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

C.C. 2.853

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Resolución

Número: RESOL-2018-258-GDEBA-MIYSPGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 14 de marzo de 2018

Referencia: 2402-382-17 Adjudicación obra: "Refacción y Readecuación Edificio Ministerio de Seguridad – VII Etapa – 6 Comisarias"

VISTO el expediente N° 2402-382/2017 mediante el cual tramita la Licitación Pública para la adjudicación de la obra: "Refacción y Readecuación Edificio Ministerio de Seguridad – VII Etapa – 6 Comisarias" en varios partidos, y

CONSIDERANDO:

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones establecidas en la Ley N° 14.812, reglamentada por el Decreto N° 443/16, que declara la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, con la finalidad de paliar el déficit existente y posibilitar la realización de las acciones tendientes a la promoción del bienestar general;

Que mediante RESOL-2017-623-E-GDEBA-MIYSPGP de fecha 8 de Noviembre de 2017 obrante a fojas 390/391 y vuelta, se aprobó la documentación y se autorizó a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra de referencia, con un presupuesto oficial de pesos cincuenta y cuatro millones setecientos diez mil veintitrés con sesenta centavos (\$54.710.023,60), con un plazo de ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos;

Que en virtud del artículo 48 de la Ley N° 6.021, el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al treinta por ciento (30%) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Ministerio;

Que se han cumplimentado las publicaciones en la página web a fojas 392/404 conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Que se recibieron dos (2) ofertas según surge del Acta de Apertura de fecha 27 de Noviembre de 2017, obrante a fojas 408 y vuelta;

Que a fojas 888/913 y vuelta la Dirección Técnica de la Dirección Provincial de Arquitectura procedió a actualizar el Presupuesto Oficial, el cual asciende a la suma de pesos cincuenta y cinco millones seiscientos diez mil ochenta y dos con cuarenta y siete centavos (\$55.610.082,47);

Que a fojas 921/924 y 1063/1064 obran informes técnicos de la Dirección Provincial de Arquitectura;

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas se expide a fojas 1067/1069 aconsejando adjudicar las referidas labores a la empresa GAME S.A. por la suma de pesos sesenta y seis millones ciento cuarenta y seis mil novecientos cuarenta y ocho con seis centavos (\$66.146.948,06), por considerar su propuesta la más conveniente al interés fiscal;

Que en consecuencia, corresponde desestimar la oferta de la empresa ROL INGENIERÍA S.A., por ser menos convenientes al interés fiscal;

Que a fojas 1082 y vuelta la Dirección General de Administración informa que la obra fue prevista en el Presupuesto General, Ejercicio 2018, ley 14.982 y realizó la imputación preventiva del gasto;

Que a fojas 1129, 1130 ha tomado intervención la Subsecretaría de Obras Públicas propiciando la presente gestión;

Que ha tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno a fojas 1079 y vuelta, Contaduría General de la Provincia a fojas 1080 y vuelta y Fiscalía de Estado a fojas 1078 y vuelta;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 23 de la Ley N° 6.021, el artículo 21 de la Ley N° 14.989 y la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 EL MINISTRO DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES;
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. Aprobar la Licitación Pública realizada por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para la adjudicación de la obra: "Refacción y Readecuación Edificio Ministerio de Seguridad – VII Etapa – 6 Comisarias" en varios partidos, y declarar suficientes las publicaciones efectuadas.

ARTÍCULO 2º. Adjudicar los trabajos para la ejecución de la obra mencionada en el artículo precedente a la empresa GAME S.A. por la suma de pesos sesenta y seis millones ciento cuarenta y seis mil novecientos cuarenta y ocho con seis centavos (\$66.146.948,06), para obra, a la que agregándole la suma de pesos seiscientos sesenta y un mil cuatrocientos sesenta y nueve con cuarenta y ocho centavos (\$661.469,48) para dirección e inspección, la suma de pesos un millón novecientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos ocho (\$1.984.408,44) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8º de la Ley N° 6.021 y la suma de pesos seiscientos sesenta y un mil cuatrocientos sesenta y nueve con cuarenta y ocho centavos (\$661.469,48) para embellecimiento, hace un total de pesos sesenta y nueve millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil doscientos noventa y cinco con cuarenta y seis centavos (\$69.454.295,46), estableciéndose un plazo de ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que en el presente ejercicio se invertirá la suma de pesos cuarenta y nueve millones seiscientos diez mil doscientos once con cinco centavos (\$49.610.211,05) para obra, a la que agregándole la suma de pesos cuatrocientos noventa y seis mil ciento dos con once centavos (\$496.102,11) para dirección e inspección, la suma de pesos un millón cuatrocientos ochenta y ocho mil trescientos seis con treinta y tres centavos (\$1.488.306,33) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8º de la Ley N° 6.021 y la suma de pesos cuatrocientos noventa y seis mil ciento

dos con once centavos (\$496.102,11) para embellecimiento, hace un total de pesos cincuenta y dos millones noventa mil setecientos veintiuno con sesenta centavos (\$52.090.721,60).

ARTÍCULO 4º. Atender la suma mencionada en el artículo precedente con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General - Ejercicio 2018 – Ley 14.982 – CAT PRG – NRO 0008 – SUB 0006 – UG 889 –PRY 1785 – FIN 2 – FUN 10 – I 4 – P 2 – P 1 - FF 11/13.

ARTÍCULO 5º. Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, transferirá a las respectivas cuentas de terceros del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos los importes correspondientes a las reservas para dirección e inspección y para el artículo 8º de la Ley Nº 6.021, modificada por la Ley Nº 14.052 y al Ministerio de Gestión Cultural la correspondiente a embellecimiento, para lo cual se procederá por la Dirección Provincial de Arquitectura a la formación de los respectivos alcances.

ARTÍCULO 6º. La Dirección Provincial de Arquitectura deberá adoptar los recaudos necesarios a efectos de contemplar en el diferido 2019 la suma de pesos diecisiete millones trescientos sesenta y tres mil quinientos setenta y tres con ochenta y seis centavos (\$17.363.573,86), como asimismo gestionará la transferencia de los importes correspondientes a las reservas respectivas.

ARTÍCULO 7º. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del treinta por ciento (30%) del monto del Contrato, conforme lo establecido en el artículo 2.1.5. de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 8º. Desestimar por no ser conveniente al interés fiscal la oferta presentada por la empresa: ROL INGENIERÍA S.A.

ARTÍCULO 9º. Proceder por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a desglosar y entregar bajo debida constancia, a la empresa mencionada en el artículo anterior o a quien legalmente corresponda, la garantía que presentara como afianzamiento de su oferta.

ARTÍCULO 10. Dejar establecido que la presente contratación queda sujeta a los términos de los artículos 1º y 2º del Decreto Nº 4041/96.

ARTÍCULO 11. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y girar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Roberto Gigante

Ministro

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

C.C. 2.854

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número: RESOL-2018-259-GDEBA-MIYSPGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 15 de marzo de 2018

Referencia: C. EXPTE. 2402-303/2016 ADJUDICACIÓN

VISTO el expediente Nº 2402-303/2016 mediante el cual tramita la Licitación Pública para la adjudicación de la obra: "Hospital Zonal Especializado de Agudos y Crónicos Dr. Antonio Cetrángolo – Reestructuración Internación 1º Piso – Etapa II y Reestructuración Internación 2º Piso (U.T.I.)" en el partido de Vicente López, y

CONSIDERANDO:

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones establecidas en la Ley Nº 14.812, reglamentada por el Decreto Nº 443/16, que declara la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, con la finalidad de paliar el déficit existente y posibilitar la realización de las acciones tendientes a la promoción del bienestar general;

Que mediante RESOL-2017-582-E-GDEBA-MIYSPGP de fecha 31 de Octubre de 2017 obrante a fojas 359/360 y vuelta, se aprobó la documentación y se autorizó a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra de referencia, con un presupuesto oficial de pesos veintisiete millones doscientos noventa y cinco mil setecientos cincuenta y dos con dieciséis centavos (\$27.295.752,16), con un plazo de ejecución de trescientos sesenta (360) días corridos;

Que en virtud del artículo 48 de la Ley Nº 6.021, el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al treinta por ciento (30%) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Ministerio;

Que se han cumplimentado las publicaciones en la página web a fojas 361/374 conforme lo establecido en el artículo 3º de la Ley de Emergencia Nº 14.812 y su Decreto Reglamentario Nº 443/16;

Que se recibieron cuatro (4) ofertas según surge del Acta de Apertura de fecha 21 de Noviembre de 2017, obrante a fojas 380 y vuelta;

Que a fojas 1380/1385 y 1400 y vuelta obran los informes técnicos de la Dirección Provincial de Arquitectura;

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas se expide a fojas 1407/1409 aconsejando adjudicar las referidas labores a la empresa OSHI S.A. por la suma de pesos treinta millones cuatrocientos treinta mil novecientos ochenta y tres con cuarenta y tres centavos (\$30.430.983,43), por considerar su propuesta la más conveniente al interés fiscal;

Que en consecuencia, corresponde desestimar las ofertas de las empresas ROL INGENIERÍA S.A., HIDRAVIAL S.A. y ZETRA S.A., por ser menos convenientes al interés fiscal;

Que a fojas 1423 y vuelta la Dirección General de Administración informa que la obra fue prevista en el Presupuesto General, Ejercicio 2018, ley 14.982 y realizó la imputación preventiva del gasto;

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Obras Públicas propiciando la presente gestión;

Que ha tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno a fojas 1420 y vuelta, Contaduría General de la Provincia a fojas 1421 y vuelta, y Fiscalía de Estado a fojas 1419 y vuelta y 1436;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 23 de la Ley N° 6.021, el artículo 21 de la Ley N° 14.989 y la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES;
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. Aprobar la Licitación Pública realizada por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para la adjudicación de la obra: "Hospital Zonal Especializado de Agudos y Crónicos Dr. Antonio Cetrángolo – Reestructuración Internación 1º Piso – Etapa II y Reestructuración Internación 2º Piso (U.T.I.)" en el partido de Vicente López, y declarar suficientes las publicaciones efectuadas.

ARTÍCULO 2º. Adjudicar los trabajos para la ejecución de la obra mencionada en el artículo precedente a la empresa OSHI S.A. por la suma de pesos treinta millones cuatrocientos treinta mil novecientos ochenta y tres con cuarenta y tres centavos (\$30.430.983,43), para obra, a la que agregándole la suma de pesos trescientos cuatro mil trescientos nueve con ochenta y cuatro centavos (\$304.309,84) para dirección e inspección, la suma de pesos novecientos doce mil novecientos veintinueve con cuarenta y nueve centavos (\$912.929,49) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8º de la Ley N° 6.021 y la suma de pesos trescientos cuatro mil trescientos nueve con ochenta y cuatro centavos (\$304.309,84) para embellecimiento, hace un total de pesos treinta y un millones novecientos cincuenta y dos mil quinientos treinta y dos con sesenta centavos (\$31.952.532,60), estableciéndose un plazo de ejecución de trescientos sesenta (360) días corridos.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que en el presente ejercicio se invertirá la suma de pesos veintitrés millones ochocientos nueve mil quinientos veintitrés con ochenta y un centavos (\$23.809.523,81) para obra, a la que agregándole la suma de pesos doscientos treinta y ocho mil noventa y cinco con veinticuatro centavos (\$238.095,24) para dirección e inspección, la suma de pesos setecientos catorce mil doscientos ochenta y cinco con setenta y un centavos (\$714.285,71) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8º de la Ley N° 6.021 y la suma de pesos doscientos treinta y ocho mil noventa y cinco con veinticuatro centavos (\$238.095,24) para embellecimiento, hace un total de pesos veinticinco millones (\$25.000.000).

ARTÍCULO 4º. Atender la suma mencionada en el artículo precedente con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General - Ejercicio 2018 – Ley 14.982 – CAT PRG – NRO 0008 – SUB 0001 – UG 889 -PRY 7765 – FIN 3 – FUN 10 – I 4 – P 2 – P 1 - FF 11/13.

ARTÍCULO 5º. Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, transferirá a las respectivas cuentas de terceros del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos los importes correspondientes a las reservas para dirección e inspección y para el artículo 8º de la Ley N° 6.021, modificada por la Ley N° 14.052 y al Ministerio de Gestión Cultural la correspondiente a embellecimiento (artículo 3º ley 6.174), para lo cual se procederá por la Dirección Provincial de Arquitectura a la formación de los respectivos alcances.

ARTÍCULO 6º. La Dirección Provincial de Arquitectura deberá adoptar los recaudos necesarios a efectos de contemplar en el diferido 2019 la suma de pesos seis millones novecientos cincuenta y dos mil quinientos treinta y dos con sesenta centavos (\$6.952.532,60), como asimismo gestionará la transferencia de los importes correspondientes a las reservas respectivas.

ARTÍCULO 7º. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del treinta por ciento (30%) del monto del Contrato, conforme lo establecido en el artículo 2.1.5. de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 8º. Desestimar por no ser convenientes al interés fiscal las ofertas presentadas por las empresas: ROL INGENIERÍA S.A., HIDRAVIAL S.A. y ZETRA S.A.

ARTÍCULO 9º. Proceder por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a desglosar y entregar bajo debida constancia, a las empresas mencionadas en el artículo anterior o a quien legalmente corresponda, las garantías que presentaran como afianzamiento de sus ofertas.

ARTÍCULO 10. Dejar establecido que la presente contratación queda sujeta a los términos de los artículos 1º y 2º del Decreto N° 4041/96.

ARTÍCULO 11. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y girar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Roberto Gigante
Ministro
Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

C.C. 2.855

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Resolución**

Número: RESOL-2018-192-GDEBA-MIYSPGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 28 de febrero de 2018

Referencia: C. EXP. N° 2402-960-14 S/ ADJUDICACION

VISTO el expediente N° 2402-960/14 mediante el cual tramita la Licitación Pública para la adjudicación de la obra: "Recuperación Fachada Edificio Torre Tribunales 13 y 48" en la localidad y Partido de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución RESOL-2017-565-E-GDEBA-MIYSPGP de fecha 27 de Octubre de 2017 obrante a fojas 379/380 y vuelta, se aprobó la documentación y se autorizó a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra de referencia, con un presupuesto oficial de pesos dos millones novecientos sesenta y cuatro mil quinientos catorce con ochenta y ocho centavos (\$2.964.514,88), con un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos;

Que en virtud del artículo 48 de la Ley Nº 6.021, el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al quince por ciento (15%) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Ministerio;

Que se han cumplimentado las publicaciones en el Boletín Oficial a fojas 381/386, en la página web de la Provincia a fojas 387/408 y en diarios locales y regionales a fojas 410/411, conforme lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley Nº 6.021 y sus Decretos Reglamentarios;

Que se recibieron tres (3) ofertas según surge del Acta de Apertura de fecha 30 de Noviembre de 2017, obrante a fojas 417 y vuelta;

Que a fojas 775/776 y vuelta la Dirección Técnica de la Dirección Provincial de Arquitectura procedió a actualizar el Presupuesto Oficial, el cual asciende a la suma de pesos tres millones doscientos noventa y siete mil novecientos trece con cincuenta y cinco centavos (\$3.297.913,55);

Que a fojas 792/793 y vuelta y 822/823 obran informes técnicos expedido por la Subsecretaría de Obras Públicas;

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas se expide a fojas 826/828 recomendando adjudicar las referidas labores a la empresa CONSULPER S.A. por la suma de pesos tres millones novecientos treinta y seis mil trescientos cuarenta con ochenta y ocho centavos (\$3.936.340,88), por considerar su propuesta la más conveniente al interés fiscal;

Que en consecuencia, corresponde desestimar las Ofertas correspondientes a la empresa ASYMI S.R.L. y COMPAÑÍA TRIMAK S.A., por ser menos convenientes al interés fiscal;

Que a fojas 847 el Área Presupuesto de la Secretaría de Administración de la Suprema Corte de Justicia realizó la imputación preventiva del gasto;

Que ha tomado intervención la intervención de su competencia Fiscalía de Estado a fojas 841 y vuelta, Asesoría General de Gobierno a fojas 842/843, y Contaduría General de la Provincia a fojas 844 y vuelta;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 23 de la Ley Nº 6.021, el artículo 21 de la Ley Nº 14.989;

Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES;
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. Aprobar la Licitación Pública realizada por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para la adjudicación de la obra: "Recuperación Fachada Edificio Torre Tribunales 13 y 48" en la localidad y Partido de La Plata, y declarar suficientes las publicaciones efectuadas.

ARTÍCULO 2º. Adjudicar los trabajos para la ejecución de la obra mencionada en el artículo precedente a la empresa CONSULPER S.A. por la suma de pesos tres millones novecientos treinta y seis mil trescientos cuarenta con ochenta y ocho centavos (\$3.936.340,88) para obra, a la que agregándole la suma de pesos treinta y nueve mil trescientos sesenta y tres con cuarenta y un centavos (\$39.363,41) para dirección e inspección, la suma de pesos ciento dieciocho mil noventa con veintidós centavos (\$118.090,22) para la reserva establecida en la Ley Nº 14.052, modificatoria del artículo 8º de la Ley Nº 6.021 y la suma de pesos treinta y nueve mil trescientos sesenta y tres con cuarenta y un centavos (\$39.363,41) para embellecimiento (artículo 3º Ley Nº 6.174), hace un total de pesos cuatro millones ciento treinta y tres mil ciento cincuenta y siete con noventa y dos centavos (\$4.133.157,92), estableciéndose un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos.

ARTÍCULO 3º. Atender la suma mencionada en el artículo precedente con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General – Ejercicio 2018 – Ley Nº 14.982 – Inciso Presupuestario "4.2.1. - Construcciones" – PRG 1 – Actividad 1 – PRY 1525 – U.G. 441 – Fuente de Financiamiento 1.1.

ARTÍCULO 4º. Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, transferirá a las respectivas cuentas de terceros del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos los importes correspondientes a las reservas para dirección e inspección y para el artículo 8º de la Ley Nº 6.021, modificada por la Ley Nº 14.052 y al Ministerio de Gestión Cultural la correspondiente a embellecimiento (artículo 3º Ley Nº 6.174), para lo cual se procederá por la Dirección Provincial de Arquitectura a la formación de los respectivos alcances.

ARTÍCULO 5º. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del quince por ciento (15%) del monto del Contrato, conforme lo establecido en el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 6º. Desestimar las ofertas correspondientes a la empresa ASYMI S.R.L. y COMPAÑÍA TRIMAK S.A., por ser menos convenientes al interés fiscal.

ARTÍCULO 7º. Proceder por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a desglosar y entregar bajo debida constancia, a las empresas mencionadas en el artículo anterior o a quien legalmente corresponda, las garantías que presentaran como afianzamiento de sus ofertas.

ARTÍCULO 8º. Dejar establecido que la presente contratación queda sujeta a los términos de los artículos 1º y 2º del Decreto Nº 4041/96.

ARTÍCULO 9º. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y girar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Roberto Gigante
Ministro
Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

C.C. 2.856

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución firma conjunta

Número: RESOL-2018-159-GDEBA-DGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 19 de enero de 2018

Referencia: Expte. N° 5802-2452246/18

VISTO el expediente N° 5802-2452246/18, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 6° de la Ley 13688, determina que la Provincia de Buenos Aires debe garantizar el derecho social a la educación;

Que según el mencionado plexo normativo, resulta un objetivo prioritario de la política educativa provincial, brindar una educación de calidad, con igualdad de oportunidades y posibilidades, y regionalmente equilibrada en toda la Provincia, a través de políticas universales y estrategias pedagógicas, fortaleciendo el principio de inclusión plena;

Que la Ley 10579 y Decretos Reglamentarios, define en su artículo 2° que “revisten situación docente, quienes habilitados por títulos competentes imparten y guían la educación de los alumnos; dirigen, supervisan u orientan la enseñanza en cualquiera de sus niveles, modalidades y especialidades y colaboran directamente con las anteriores funciones”;

Que esta Dirección General de Cultura y Educación ha tomado las medidas conducentes y comunicado públicamente la decisión de asegurar la formación del personal docente con el objeto de dar cumplimiento al derecho de los alumnos de acceder a una educación de calidad que propicie su mejor posicionamiento en la sociedad en términos de conocimientos adquiridos;

Que el Capítulo XIX, artículo 107 del Estatuto del Docente, define las condiciones en las que se deberá considerar al personal docente en situación de revista provisional y suplente; estableciendo en su artículo 108 las prioridades por las que se efectuarán las designaciones en las situaciones de revista antes mencionadas;

Que el acceso a las coberturas de cargos, horas cátedra o módulos de docentes sin reunir las condiciones de título habilitante se realiza agotados todos los listados oficiales conforme el artículo 108 del Estatuto del Docente y su Reglamentación, correspondiendo en estos casos el cese de los docentes al finalizar cada año escolar;

Que la Ley 13170 que en su artículo 1° sustituye el inciso c) del artículo 109 del Estatuto del Docente y expresa “c) “Al finalizar las tareas correspondientes a cada curso escolar, en los casos que el docente no haya contado, en el momento de su acceso con título habilitante para el cargo, horas cátedra o módulos que desempeña”;

Que en su artículo 2° sustituye el inciso c) del artículo 110 de la Ley 10579 y modificatorias por el siguiente: “c) Al finalizar las tareas correspondientes a cada curso escolar, en los casos que el docente no haya contado, en el momento de su acceso con título habilitante para el cargo, horas cátedra o módulos, que desempeña” ;

Que asimismo, el Sistema Educativo requiere de mecanismos de coberturas especiales con el fin de garantizar la continuidad pedagógica del alumnado en áreas disciplinares cuya complejidad y especificidad lo ameritan;

Que en este sentido se requieren recursos humanos calificados con condiciones específicas, que se seleccionan a través de la presentación de proyectos pedagógicos, prácticas profesionales documentadas, antecedentes académicos, en diversos campos del conocimiento;

Que en muchos casos, el personal ha accedido a las coberturas de cargos en condición de estudiante de la carrera docente, en virtud de la utilización de listados 108 b y listados de emergencia que resuelven transitoriamente el desarrollo de las clases y la atención de los alumnos;

Que es prioritario generar compromisos inmediatos con el personal comprendido en este universo para asegurar la terminalidad de los estudios superiores con el título correspondiente y de ese modo lograr que el personal afectado pase a formar parte del Listado oficial 108 A;

Que la Dirección General de Cultura y Educación ha realizado un diagnóstico de situación atendiendo al inicio del ciclo lectivo 2018, y considera necesario establecer un Plan de Acción de carácter excepcional con el objeto de asegurar la continuidad pedagógica de los alumnos y la cobertura de todos los cargos que resulten vacantes con docentes calificados frente a las aulas;

Que resulta necesario realizar acciones que aseguren el correcto procedimiento y garanticen las coberturas de cargos, horas cátedra y horas reloj (módulos) antes del inicio de las clases;

Que en el marco de la Ley de Educación Provincial N° 13688, artículo 69 inciso e, resulta viable el dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN; RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Aprobar el “Plan de Acción excepcional” de aplicación para el ciclo lectivo 2018 que tiene como objetivos priorizar la cobertura de los cargos docentes vacantes con personal titulado, y promover la terminalidad de los agentes con desempeño, con el fin de garantizar la continuidad pedagógica y la atención de los alumnos que asisten a los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo Provincial.

ARTÍCULO 2. Aprobar los Anexos 1, 2, 3 y 4 identificados bajo los números IF-2018-00660676- GDEBA-SSEDGCYE, IF-2018-00662024-GDEBA-SSEDGCYE, IF-2018-00576517-GDEBASSEDCGCYE y IF-2018-00662019-GDEBA-SSEDGCYE respectivamente y que contienen las pautas generales para la implementación del Plan de Acción y las Planillas “Resumen de acciones” y “Declaración Jurada” y forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3. Determinar la continuidad de los agentes con desempeño en las áreas disciplinares cuya complejidad y especificidad requieren mecanismos con formatos propios para asegurar personal calificado con condiciones específicas

sólidas demostradas por proyectos pedagógicos, prácticas profesionales documentadas, antecedentes académicos, entre otros aspectos que definen a especialistas en diversos campos del conocimiento, según el detalle establecido en el Anexo 1 que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 4. Establecer que las Subsecretarías de Educación y Recursos Humanos, a través de las Direcciones dependientes de las mismas, arbitrarán las medidas conducentes al cumplimiento de los objetivos y acciones previstas en la presente.

ARTÍCULO 5. Establecer que la presente será refrendada por las Subsecretarías de Educación, Políticas Docentes y Gestión Territorial y de Recursos Humanos de este Organismo.

ARTÍCULO 6. Registrar esta Resolución que será desglosada para su archivo en la Dirección de Coordinación Administrativa, la que en su lugar agregará copia autenticada de la misma. Comunicar a las Subsecretaría de Educación, y de Recursos Humanos, a las Direcciones Provinciales de Gestión Educativa, de Recursos Humanos y de Educación Superior, las Direcciones Docentes, Dirección de Inspección General y por su intermedio a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

Sergio Siciliano

Subsecretario
Subsecretaría de Educación
Docentes y Gestión Territorial
y Educación

María Florencia Castro

Subsecretaria
Subsecretaría de Políticas Dirección General de Cultura
y Educación

Ignacio Manuel Sanguinetti

Subsecretario
Subsecretaría de Recursos Humanos
Dirección General de Cultura
y Educación

Gabriel Sánchez Zinny

Director General
Dirección General de Cultura
y Educación

NOTA: Los Anexos podrán ser consultados en la Dirección General de Cultura y Educación.

C.C. 2.857

NOTA: El contenido de la publicación de las Resoluciones extractadas, es transcripción literal del instrumento recibido oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Circular Conjunta N° 1/10 e instrucciones dispuestas por nota del 19/10/12 de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación de la Secretaría Legal y Técnica.

RESOL-2018-164-GDEBA-MDSGP

Declarar de Interés Provincial la edición del Triatlón Short realizada el 4 de marzo de 2018 en el Balneario Claromecó.

RESOL-2018-165-GDEBA-MDSGP

Declarar de Interés Provincial "El Cruce a Nado del Río de la Plata", travesía desde Colonia del Sacramento (Uruguay) a Punta Lara (Argentina), entre los meses de febrero y marzo de 2018.

RESOL-2018-166-GDEBA-MDSGP

Declarar de Interés Provincial la 7° Edición de la Carrera de la Mujer BNA MDQ 2018, realizada el 11 de marzo de 2018 en la Ciudad de Mar del Plata.

RESOL-2018-173-GDEBA-MDSGP

Delegar en el señor Subsecretario Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat y en el señor Subsecretario Técnico Administrativo el ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 14.449 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 1062/13.

RESOL-2018-181-GDEBA-MDSGP

Declarar de Interés Provincial la "30° Maratón Día del Vidriero", realizada el 17 de junio de 2017, en el partido de Berazategui.
C.C. 2.852

Licitaciones

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS

Convocatoria a Reunión

POR 5 DÍAS - Expediente N° 2319-42429/17 – Mantenimiento de Sala Cofre
Instituto Provincial de Lotería y Casinos – Provincia de Buenos Aires

Resolución N° 2018-222-GDEBA-IPLYCMJGM

Objeto: Convocar a una reunión para recibir observaciones al Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones y promover el debate acerca del contenido del mismo, con el fin de obtener el Mantenimiento Preventivo Programado y Correctivo de emergencia para la Sala Cofre y la totalidad de los subsistemas que la conforman, a partir del mes de Mayo a Diciembre de 2018.

Fecha y lugar de convocatoria: miércoles 11 de Abril de 2018 a las 12:00 hs. en la Dirección Provincial de Administración y Finanzas del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, Calle 46 N° 581 Primer Piso, La Plata.

El presente llamado se rige por lo normado en la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario 1300/16
0800-999-4263 – www.loteria.gba.gov.ar

C.C. 2.580 / mar. 22 v. mar. 28

MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Licitación Pública N° 15/18

POR 3 DÍAS - Expediente: F-11575/2018

Licitación Pública N° 15/2018

Referida: "Compra de dos Motoniveladoras nuevas para mantenimiento y reparación de caminos rurales"

Presupuesto Oficial: \$ 4.780.000 (pesos cuatro millones setecientos ochenta mil).

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$ 6.989,83.

Apertura: 20 de Abril de 2018 10:00 Horas

Lugar de Apertura: Dirección de Compras- Municipalidad de Pergamino; Florida N° 787; Pergamino

Adquisición del Pliego y Consultas: Dirección de Compras Florida N° 787, Pergamino, de lunes a viernes en horario administración de 8:00 hs. a 12:00 hs.- tel: 02477- 409200 int: 49215.

C.C. 2.741 / mar. 23 v. mar. 27

Provincia de Buenos Aires AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A. - AUBASA

Licitación Pública N° 2/2018

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 2/2018 "Adquisición de Indumentaria de Invierno para el Personal de AUBASA"

Presupuesto del servicio: \$ 22.000.000 (Pesos veintidós millones)

Adquisición de Pliegos: Los pliegos de Bases y Condiciones deberán ser retirados en las oficinas de AUBASA en el horario de 10 a 15 hs hasta 96 hs antes del acto de apertura, previa registración del interesado en el sitio web de AUBASA www.aubasa.com.ar/licitaciones/.

Valor del Pliego: Sin Cargo

Garantía de oferta exigida: 1 %

Recepción de Ofertas: Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado, en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575, Piso 5° - CABA Tel/Fax: 3221-7800 a partir de este anuncio y hasta una hora antes del acto de apertura. Vencido este plazo no se recibirán más propuestas.

Acto de Apertura: se llevará a Cabo el 27/04/2018 a las 12:00 hs en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575 – Piso 5° - CABA

Sitio de Consulta: El Pliego de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas podrán ser consultados en la página: www.aubasa.com.ar/licitaciones/, previa registración del interesado.

L.P. 16.956 / mar. 23 v. mar. 27

MUNICIPALIDAD DE PILAR Secretaría de Economía y Hacienda

Licitación Pública N° 13/18

POR 2 DÍAS - Expte. N° 1999/18. Decreto N° 1053/18. Llámese a Licitación Pública N° 13/2018 para contratar el Alquiler de Equipos Viales en Especial 10 Camiones con Caja Batea de capacidad 25 A 28 M3 todos con operador y Combustible para Prestar Servicios de Mantenimiento y Limpieza e Higiene Urbana en el Partido de Pilar a pedido de la Secretaria de Servicios Públicos del Municipio del Pilar.

Apertura: 25/04/18

Hora: 12:00 Horas

Presupuesto Oficial: \$ 13.328.000,00.-

Valor del Pliego: \$ 2.000,00.-

Lugar: Municipalidad del Pilar – Dirección de Compras – Rivadavia 660 – Pilar.

Consultas: Dirección de Compras – Municipalidad del Pilar – Rivadavia 660 – Pilar, de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas. Dr. Gustavo A. Ficosecco a/c Director de Compras.

C.C. 2.805 / mar. 26 v. mar. 27

MUNICIPALIDAD DE PILAR **Secretaría de Economía y Hacienda**

Licitación Pública Nº 14/18

POR 2 DÍAS - Expte. Nº 1945/18. Decreto Nº 1052/18. Llámese a Licitación Pública Nº 14/2018 para contratar el Alquiler de Equipos Viales en Especial 22 Camiones con Caja Volcadora de capacidad 5 A 8 M3 todos con Operador y Combustible para prestar Servicios de Mantenimiento y Limpieza e Higiene urbana en el Partido de Pilar a pedido de la Secretaria de Servicios Publicas del Municipio del Pilar.

Apertura: 25/04/18.

Hora: 13:00 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 17.371.200,00.

Valor del Pliego: \$ 2.000,00.

Lugar: Municipalidad del Pilar – Dirección de Compras – Rivadavia 660 – Pilar.

Consultas: Dirección de Compras – Municipalidad del Pilar – Rivadavia 660 – Pilar, de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas. Dr. Gustavo A. Ficosecco a/c Director de Compras.

C.C. 2.806 / mar. 26 v. mar. 27

MUNICIPALIDAD GENERAL ARENALES

Licitación Pública Nº 2/18

POR 5 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 02/18: Concesión para explotación comercial de inmueble en Plaza de la Localidad de Arribeños.

Valor Base: \$ 1.500,00 (un mil quinientos).

Fecha de apertura: 05/04/2018 - Hora: 10:00

Lugar: Honorable Consejo Deliberante de la Municipalidad de General Arenales, en Av. Mitre 50, General Arenales.

Recepción de Ofertas: Hasta una hora antes a lo indicado para el acto de apertura en la Oficina de Compras de la Municipalidad de General Arenales en Av. Mitre 50, General Arenales, Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: Gratuito.

Lugar de adquisición del Pliego: Podrán ser consultados y adquiridos hasta, el día previo a la apertura de los sobres, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de General Arenales, en el horario de 07:00 hs a 13:00, Av. Mitre 50, General Arenales, Provincia de Buenos Aires.

C.C. 2.812 / mar. 26 v. abr. 4

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN

Licitación Pública Nº 2/18

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 1656 Dígito 5 Año 2018 Cuerpo 1.

Objeto: "Contratación de La Provisión de Frutas y Verduras con destino Secretaría de Educación".

Apertura: 12 de Abril de 2018 Hora: 11:00.

Presupuesto Oficial: \$ 7.350.159,60.

Consulta del pliego: Hasta el 10 de Abril de 2018.

Depósitos Garantía de oferta / Entrega en Tesorería Municipal: En efectivo hasta el 11 de abril de 2018.

Mediante Póliza hasta el 10 de Abril de 2018

Monto del Depósito: \$ 367.507,98.

Pliegos sin Cargo.

Consultas, Trámites y Apertura en: Dirección General de Contrataciones

Hipólito Yrigoyen Nº 1627, 2º piso, ala derecha Mar del Plata Tel. (0223) 499-6294/7859/6375

Correo Electrónico: compras@mardelplata.gov.ar

Página Web Oficial: [www. Mardelplata.gov.ar](http://www.Mardelplata.gov.ar), Link: Compras y Licitaciones.

C.C. 2.771 / mar. 26 v. mar. 27

MUNICIPALIDAD DE SALLIQUELÓ

Licitación Pública Nº 1/18

POR 2 DÍAS - "Pavimento Urbano 2018 Etapa II calle Brasil"

Localidad: Salliqueló

Partido: Salliqueló, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: \$ 3.394.575

Monto de Garantía: 1% valor Oferta

Plazo de Ejecución de la Obra: 45 (Cuarenta y cinco) días corridos.

Apertura de Ofertas: El 13 (trece) de abril de 2018, en la Sala de Situaciones del Palacio Municipal, sita en Avda. 9 de Julio y Rivadavia de Salliqueló, TE: 02394-481366, a las 09,00 hs. con presencia de los participantes que deseen asistir.

Venta e Inspección de Pliegos: desde el 23 (vientes) de marzo de 2018 de 07.00 hs. a 13.00 hs. en la Oficina de Compras y en la Dirección de Obras Públicas de la Municipalidad de Salliqueló, Avda. 9 de Julio y Rivadavia de Salliqueló, TE: 02394-481366, internos 115 y 134.

Recepción de Ofertas: Hasta cuarenta y ocho horas antes de la indicada para el Acto de Apertura en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Salliqueló Avda. 9 de Julio y Rivadavia de Salliqueló, TE: 02394-481366, interno 115/134.

Valor del Pliego: \$ 2.000,00

C.C. 2.800 / mar. 26 v. mar. 27

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

Licitación Pública N° 18/18

POR 2 DÍAS – Servicios de Alquiler de Maquina Pala Cargadora 1m3 con Chofer habilitado y Combustible para Tareas de Saneamiento en el “Ecopunto” del Municipio de Esteban Echeverría, correspondiente a la Subsecretaría Agencia para el Desarrollo Sostenible de la localidad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría.

Presupuesto Oficial: \$ 1.350.000,00.

Valor del Pliego: \$ 1.300,00.-

Fecha de Apertura: 23 de abril de 2018 a las 10.00 hs.

Venta y Consulta de Pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio – S.T. de Santamarina 455 – 1º P. – Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 13 Horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

C.C. 2.801 / mar. 26 v. mar. 27

MUNICIPALIDAD DE PILAR Secretaría de Economía y Hacienda

Licitación Pública N° 12/18

POR 2 DÍAS - Expte. N° 1818/18. Decreto N° 1054/18. Llámese a Licitación Pública N° 12/2018 para contratar el Alquiler de Equipos Viales 4 Retro Pala, 5 Moto Niveladoras, 5 Vibro Compactadores y 5 Mini Cargadores, todos con Operador y Combustible para Prestar Servicios de Limpieza e Higiene Urbana en el Partido de Pilar a pedido de la Secretaría de Servicios públicos del Municipio del Pilar.

Apertura: 25/04/18

Hora: 11:00 Horas

Presupuesto Oficial: \$24.867.600,00.-

Valor del Pliego: \$ 5.000,00.-

Lugar: Municipalidad del Pilar – Dirección de Compras – Rivadavia 660 – Pilar.

Consultas: Dirección de Compras – Municipalidad del Pilar – Rivadavia 660 – Pilar, de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas. Dr. Gustavo a. Ficosecco a/c Director de Compras.

C.C. 2.804 / mar. 26 v. mar. 27

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Licitación Pública N° 11/18

POR 2 DÍAS – Llamado a Licitación Pública N° 11/18. Obra: “Construcción Sum Polideportivo N° 2”

Tipo de Obra: Civil

Plazo de Obra: 7 (siete) meses.

Presupuesto Oficial: \$ 55.383.230.

Forma de Contratación: Ajuste Alzado.

Valor del Pliego: \$7.000.

Consulta y Retiro de Pliegos de Bases y Condiciones, en Secretaría de Obras e Infraestructura Pública.

Fecha de Apertura: 25 de abril de 2018 a las 11:00 hs, en la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública.

C.C. 2.823 / mar. 27 v. mar. 28

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 36

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 36 a fin de tramitar la obra “Readecuación a Tecnología Led del Alumbrado de Vereda”, en un todo de acuerdo al Pliego de Especificaciones Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 30.500.000,00

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 30.500,00

Presentación y Apertura: 20 de abril de 2018, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos – Dirección de Electromecánica, hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

Expediente N° 4119-000808/2018.

C.C. 2.844 / mar. 27 v. mar. 28

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA
H.M.A. "DR. LEONIDAS LUCERO"

Licitación Pública N° 3.013/17

POR 2 DÍAS - Obra: Mano de Obra para La Ejecución de Estructura de Hormigón Armado Correspondiente al Módulo Central Sobre calle Bravard del Hospital Municipal De Agudos "DR. Leonidas Lucero", BAHIA BLANCA. En un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones obrantes en Licitación Pública Expediente N° 3.013/2.017.

Presupuesto Oficial: \$ 5.200.000,00 (Pesos Cinco Millones Doscientos Mil).

Valor del Pliego: \$ 5.200,00 (Pesos Cinco mil doscientos).

Consulta y Retiro de Pliegos: Departamento de Compras de Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero". Estomba N° 968, Bahía Blanca. Correo Electrónico: dptocompras@hmabb.gov.ar.

Consulta Web de Pliego de Bases y Condiciones: www.hmabb.gov.ar; Intranet Proveedores; Pliegos y Licitaciones; Licitación Pública N° 3.013/2.017.

Fecha y lugar de Apertura: 02/05/2018 – 09:00 Hs. Departamento de Compras – H.M.A.L.L.

Lugar de Presentación de Ofertas: Departamento de Compras de Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero". Estomba N° 968, Bahía Blanca.

B.B. 56.448 / mar. 27 v mar. 28

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Licitación Pública N° 5/18
Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública para: "Contratación del Servicio de Locación de Camas en forma Transitoria en una Residencia Geriátrica, desde la Emisión de la Orden de Compra de Compra y por la Vigencia que estable el Pliego de Bases y Condiciones que rige la presente Licitación."

Expediente: 1109/2018.

Apertura: Tendrá lugar en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de San Isidro, el día 9 de Abril de 2018, a las 10:00 horas.

Consulta y Adquisición del Pliego: Se realizará en la Dirección General de Compras, Av. Centenario 77, 1° piso - San Isidro, los días hábiles en el horario de 8 a 13:30 horas hasta el 5 de Abril del 2018.

Presupuesto Oficial: \$ 6.600.000,00 (pesos Seis millones seiscientos mil con 00/100).

Valor del Pliego: Será de \$ 6.000,00- (pesos Seis mil con 00/100). "Es Indispensable Constituir Domicilio Especial en El Partido de San Isidro". Dirección General De Compras.

C.C. 2837 / mar. 27 v. mar. 28

Municipal de General Rodríguez

Licitación Pública N° 2/18

POR 2 DÍAS - Expediente 4050-201919/2018. Convócase a Licitación Pública 02/2018 para el día 19 de Abril de 2018 a las 10:00 hs.

Objeto: Mejoramiento de Espacio Público del canal Las Catonas.

Decreto Municipal: 447/2018.

Presupuesto Oficial: \$ 2.621.899,50.- (Pesos dos millones seiscientos veintiún mil ochocientos noventa y nueve con 50/100)

Valor del Pliego: \$ 3.621,90 (Pesos tres mil seiscientos veintinueve)

Lugar de Adquisición del Pliego: Oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad de General Rodríguez, en el horario de 8:00 a 13:00 horas, y hasta dos días previos a la fecha de apertura. Previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal. La apertura de las ofertas se realizara en dicha oficina, sita en la calle 2 de abril 756 e Intendente Garrahan de esta Ciudad y Partido.

C.C. 2.846 / mar. 27 v. mar. 28

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 40/18

POR 2 DÍAS – Subsecretaría de Gestión de Residuos. Expediente N° 53.028/18.

Denominación: "Adquisición de contenedores de carga bilateral – Subsecretaría de Gestión De Residuos – Secretaria de Obras y Servicios Públicos" Decreto Nro. 727 de fecha 07 de marzo del 2018.

Fecha De Apertura: 11-04 -2018.

Hora: 12:00.

Valor del Pliego: \$ 10.880

Presupuesto Oficial: \$ 21.760.000 (Pesos Veintiún Millones Setecientos Sesenta Mil).-

Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda – Güemes 835 – 2º piso – Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.

Horario: 08:30 a 14:00 hs.

L.P. 2.862 / mar. 27 v. mar. 28

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 5.001

POR 2 DÍAS - Objeto: Contratación de Estudios de Arquitectura para Proyecto y Dirección de obras de adecuación edilicia de sucursales (CEA5).

Presupuesto Oficial (IVA incluido):

Zona 1 - Villa Loma Hermosa; Villa Lynch, José Ingenieros y Haedo:	\$ 5.608.036,00.-
Zona 2 - Beccar, Santos Lugares, Munro y Villa Martelli:	\$ 8.117.543,00.-
Zona 3 - Vicente López, Azcuénaga, Av. Córdoba y Monserrat:	\$ 7.973.819,00.-
Zona 4 - Boedo, Ciudadela, Villa Insuperable y Tapiales:	\$ 7.755.594,00.-
Zona 5 - Parque Patricios, Piñeyro, Quilmes Oeste, Sarandi:	\$ 9.584.435,00.-

Fecha de Apertura: 11/04/2018 a las 12:00 horas

Valor del Pliego: \$5.000

Fecha tope para efectuar Consultas: 03/04/2018

Consultas en el Departamento de Contratación de Obras sito en Guanahani 580, 3º Nivel Sector "A", en el horario de 10:00 a 14:30 horas.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, Guanahani 580, 3º Nivel Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 2.821 / mar. 27 v. mar. 28

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA

Licitación Privada Nº 33/18

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. Nº 2961-7386/17. Llámese a Licitación Privada Nº 33/18, para la Adquisición de Dispositivo para Det. con provisión de equipo con destino a cubrir necesidades del establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 05/04/18 a las 09:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños) sito en calle 14 Nº 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

C.C. 2.822

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Llamado Licitación Pública Nº 12/18

POR 2 DÍAS - Obra: "Paseo Aeróbico Calle Arnoldi -1º Etapa".

Tipo de Obra: Civil

Plazo de Obra: 4 (cuatro) meses.

Presupuesto Oficial: \$ 5.997.600.

Forma de Contratación: Ajuste Alzado

Valor del Pliego: \$5.000.

Consulta y Retiro de Pliegos de Bases y Condiciones, en Secretaría de Obras e Infraestructura Pública.

Fecha de Apertura: 25 de abril de 2018 a las 10:00hs, en la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública.

Fdo. Arq. Lucio Barilá.

C.C. 2.824 / mar. 27 v. mar. 28

Varios

DESMECA S.A.C.I.F.I. y A.

POR 3 DÍAS - La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 26/06/2017 resolvió aumentar el Capital Social en \$ 500.000, pasando de \$ 200.000 a \$ 700.000, mediante emisión de 500.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 valor nominal c/u, con derecho a 1 voto por acción. Por ello, se invita a los señores Accionistas para que, dentro de los 30 días contados desde la última publicación, ejerzan el derecho de suscripción preferente sobre las nuevas acciones (Art. 194, 3º Párrafo, L.S.C.). Domicilio especial en Av. Juan B. Justo Nº 4629 de Mar del Plata. Guillermo Juan Luciano, Abogado.

L.P. 17.027 / mar. 23 v. mar. 27

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término perentorio de 5 días, en los expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al beneficio pensionario y/o gastos de

sepelio y/o subsidio por fallecimiento y/o mejor derecho; ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70).

- 1.- Expediente N° 21557-16233-05 Olguín Julio Germán S/Suc.
- 2.- Expediente N° 21557-150476-10 Finos Ramón Daniel S/Suc.
- 3.- Expediente N° 21557-434782-18 Rodríguez José S/Suc.
- 4.- Expediente N° 21557-373667-16 López Benítez Oscar Rubén S/Suc.
- 5.- Expediente N° 21557-421815-17 Cativa Ángel Fabián S/Suc.
- 6.- Expediente N° 2350-95583-01 Seňuk Mariano Juan S/Suc.
- 7.- Expediente N° 21557-318270-15 Gambatese Daniel Omar S/Suc.
- 8.- Expediente N° 21557-392349-17 Pereyra Ignacio Emilio S/Suc.

Celina Sandoval
Departamento Técnico Administrativo
Sector Edictos
Instituto de Previsión Social

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, intima a los derechohabientes de los titulares citados seguidamente a iniciar sucesorio y comunicar su radicación en el plazo de 30 a este organismo previsional; ello bajo apercibimiento de proceder la fiscalía de estado conforme lo normado en el art. 729 del C.P.C.C. todo ello por imposición de lo normado por el artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70.

- 1.- Expediente N° 2918-36353-78 Galeano Hipólita S/Suc.
- 2.- Expediente N° 21557-199271-11 Sacbuzzi María Margarita S/Suc.

Celina Sandoval
Departamento Técnico Administrativo
Sector Edictos
Instituto de Previsión Social

EL Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 2918-1506-92 la Resolución N° 8873.863 del 07/09/2017.

VISTO el presente expediente por el cual Ángel Raúl Morales, solicita se le acuerde el beneficio de Jubilación Ordinaria, y;

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación fallece el titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que, oportunamente se detectó que el titular se encontraba percibiendo beneficio en el orden nacional, en clara violación del principio de beneficio único consagrado en el artículo 66 del Decreto Ley 9650/80 T.O. 1994;

Que, el titular renuncia en forma expresa a la prestación que percibía en el orden nacional y posteriormente Anses informa que el último haber percibido fue en enero de 1993;

Que, se procedió a practicar cargo deudor por haberes percibidos indebidamente por el período desde el 01/05/1991 y hasta 31/01/1993 que asciende a la suma de \$93.966,79, debiéndose intimar a los fines del recupero a los derechohabientes a que propongan forma de pago bajo apercibimiento de actualizar el monto de la deuda y de iniciar acciones legales;

Que, posteriormente se presenta Rosa Maccarini solicitando beneficio de pensión en carácter de cónyuge supérstite del causante;

Que, atento reunir prima facie los recaudos, se procedió a dar de alta en planillas de pago transitorio con fecha 01/02/2004;

Que, del análisis de las actuaciones resulta que la solicitante no convivió con el causante por lo que corresponde denegar el beneficio de pensión por no encontrarse reunidos los recaudos del artículo 34 del Decreto Ley 9650/80 T.O. 1994;

Que, el área técnica pertinente procedió a practicar cargo deudor por haberes percibidos indebidamente por Rosa Maccarini por el período desde el 01/02/2004 y hasta 10/07/2011 que asciende a la suma de \$745.976,66;

Que, atento haberse producido el fallecimiento de la titular de autos con fecha 19/10/2010, corresponde intimar a los fines del recupero a los derechohabientes a que propongan forma de pago bajo apercibimiento de actualizar el monto de la deuda y de iniciar acciones legales;

Que, contando con el dictamen de Asesoría General de Gobierno, la vista del Fiscal de Estado y lo dictaminado por la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES; RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. Reconocer que a Ángel Raúl Morales, con documento LE N° 1.141.217, le asistía el derecho al goce del beneficio de jubilación Asesor Nivel Director equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Administrativo – Categoría 17 (Bloque Político) con 26 años de antigüedad, desempeñado en la Cámara de Senadores, el que debía ser liquidado a partir del 1º de mayo de 1992 hasta el 31 de octubre de 2003, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

ARTÍCULO 2º. Declarar legítimo el cargo deudor que asciende a la suma de pesos noventa y tres mil novecientos sesenta y seis con 79/100 (\$93.966,79) por haberes percibidos indebidamente por Ángel Raúl Morales desde el 01/05/1991 y hasta

31/01/1993, intimándose a los derechohabientes a que propongan forma de pago bajo apercibimiento de actualizar el monto de la deuda y de iniciar acciones legales.

ARTÍCULO 3º. Establecer que a Rosa Maccarini, con documento DNI N° 93.986.619, no le asistía derecho al beneficio de pensión, atento los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 4º. Declarar legítimo el cargo deudor que asciende a la suma de pesos setecientos cuarenta y cinco mil novecientos setenta y seis con 66/100 (\$745.976,66) por haberes percibidos indebidamente por Rosa Maccarini desde el 01/02/2004 y hasta 10/07/2011, intimándose a los derechohabientes a que propongan forma de pago bajo apercibimiento de actualizar el monto de la deuda y de iniciar acciones legales.

ARTÍCULO 5º. Notificar que contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T.O. 1994).

ARTÍCULO 6º. Registrar en Actas. Remitir al Departamento Control Legal. Girar al Sector Gestión y Recupero de deudas.

DEPARTAMENTO RESOLUCIONES

Christian Alejandro Gribaudo

Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de La Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 21557-94366-08 la Resolución N° 850.788 del 06/10/2016.

VISTO el presente expediente por el cual María Antonia CUMICICH, solicita se le acuerde el beneficio de Jubilación Ordinaria, y;

CONSIDERANDO:

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos por el Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Acordar el beneficio de Jubilación Ordinaria a María Antonia Cumicich, con documento DNI N° 6.496.636.

ARTÍCULO 2º. Establecer que el beneficio será liquidado a partir del día 1º de marzo de 2008 y será equivalente al 75% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesora 12 Modulo EGB – Desfavorabilidad 1 con 24 años, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación.

ARTÍCULO 3º. Notificar al interesado que, en caso de reingresar a la actividad, deberá denunciar dicha circunstancia dentro de los treinta (30) días corridos, bajo apercibimiento de no ser computados los servicios de reingreso para cualquier reajuste o transformación, asimismo que contra las resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T.O. 1994).

ARTÍCULO 4º. Incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Magisterio.

ARTÍCULO 5º. Descontar la suma de pesos siete mil ciento noventa y dos con ochenta y seis centavos (\$7.192,86) en concepto de aportes no efectuados, y arbitrar los medios conducentes para el recupero de la suma de pesos cinco mil trescientos noventa y cuatro con sesenta y cinco centavos (\$5.394,65) en concepto de contribución patronal, debiéndose afectar el 20% del haber hasta la cancelación total.

ARTÍCULO 6º. Registrar en Actas. Notificar al interesado. Remitir a Gestión y Recupero de Deuda.

DEPARTAMENTO RESOLUCIONES

Christian Alejandro Gribaudo

Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de La Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 21557-115648-08 la Resolución N° 882.386 del 03/01/2018.

VISTO el presente expediente por el cual Liliana María Varela, solicita se le acuerde beneficio de Jubilación Ordinaria, y;

CONSIDERANDO:

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O.1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Acordar el beneficio de Jubilación Ordinaria a Liliana María Varela con documento DNI N° 4.976.658-

ARTÍCULO 2º. Establecer que el beneficio será liquidado a partir del día 1º de marzo de 2009 y será equivalente al 80% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Secretaria, Rural I, Psicología, CEC; y al 47% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesora de Enseñanza Media y Técnica, Desfavorabilidad 2 12 hs. ambos con 24 años desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación.

ARTÍCULO 3º. Incluir el beneficio en planillas de pago de la Sección Magisterio. Se deberán tener en cuenta las diferencias entre el alta y lo consignado por la presente.

ARTÍCULO 4º. Notificar al interesado que, en caso de reingresar a la actividad, deberá denunciar dicha circunstancia dentro de los treinta (30) días corridos, bajo apercibimiento de no ser computados los servicios de reingreso para cualquier

reajuste o transformación, como asimismo que contra la presente podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto Ley 9650/80.

ARTÍCULO 5°. Registrar en Actas. Notificar a la interesada. Remitir a Adecuaciones y Altas.

DEPARTAMENTO RESOLUCIONES

Christian Alejandro Gribaudo

Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente n° 21557-177970-10 la Resolución N° 871.512 del 02/08/2017.

VISTO el presente expediente por el cual Susana Beatriz Cignoli, solicita se le acuerde el beneficio de Jubilación Ordinaria, y;

CONSIDERANDO:

Que la titular insta su trámite jubilatorio bajo la modalidad de jubilación automática docente, prevista por la Resolución 18/06 de este organismo, por la cual efectuado el análisis del derecho con la documentación presentada, se procede al pago transitorio de la prestación en base al 85% del cargo de Maestra Especial – Rural I – Diferenciada, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación; y al 53% de Maestra Especializada – Diferenciada, desempeñado en Colegios Privados;

Que con la agregación posterior del Código Original Docente y el Cese Definitivo de los servicios prestados, surgen diferencias entre lo liquidado oportunamente y lo que efectivamente corresponde;

Que cabe mencionar que la presentación por JAD, consiente por parte de los beneficiarios que el pago transitorio que se percibirá no generará derecho a reclamo de ninguna índole, hasta el dictado del acto definitivo y que en caso de existir diferencias en su contra, este Instituto procederá a su recupero descontando un 20 % de los haberes hasta la cancelación total de la deuda que se registre;

Que de la intervención de las áreas técnicas surge que en el presente caso se verifica que corresponde la adecuación del haber de acuerdo a lo certificado por el ente empleador y la formulación de cargo deudor;

Que se encuentran reunidos los requisitos establecidos por el Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994);

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Acordar el beneficio de Jubilación Ordinaria a Susana Beatriz Cignoli, con documento DNI N° 4.650.121.-

ARTÍCULO 2°. Establecer que el beneficio será liquidado a partir del día 1 de marzo de 2011 y será equivalente al 80% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestra Especial – Desfavorabilidad 1 – Diferenciada, con 24 años, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación; y al 53% de Maestra Especializada – Diferenciada, con 24 años, desempeñado en Colegios Privados.

ARTÍCULO 3°. Notificar al interesado que, en caso de reingresar a la actividad, en relación de dependencia pública o privada, deberá denunciar dicha circunstancia dentro de los treinta (30) días corridos, bajo apercibimiento de no ser computados los servicios de reingreso para cualquier reajuste o transformación, como asimismo que contra la presente podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto Ley 9650/80.-

ARTÍCULO 4°. Declarar legítimo el cargo deudor por el periodo comprendido desde el 1/3/2011 y hasta 31/7/2017, que asciende a la suma de pesos cuarenta y cinco mil setecientos setenta y siete con 83/100 (\$ 45777,83), en concepto de haberes percibidos indebidamente por Susana Beatriz Cignoli, debiéndose afectar el 20% del haber, hasta la cancelación total, atento Art. 61 del Decreto Ley 9650/80.

ARTÍCULO 5°. Registrar en Actas. Notificar al interesado. Remitir a Gestión y Recupero de Deudas.

DEPARTAMENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO/SECTOR ORDEN DEL DÍA

Mariano Cascallares, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de La Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 2918-73336-76 la Resolución N° 883.409 del 7/01/2018.

VISTO, el expediente N° 2918-73336-76 iniciado en vida por Guillermina Salustiana Llorente, atento la deuda que mantenía con este Instituto la causante, en virtud de haberse producido su deceso sin que llegara a cancelar la misma, y

CONSIDERANDO,

Que por Acto Administrativo de fecha 4 de septiembre de 2008, aprobado por Acta N° 2923, se declara legítimo el cargo deudor practicado a la Sra. Llorente por haberes percibidos indebidamente, que ascienden a la suma de \$186.850,47;

Que por Resolución N° 686382 de fecha 4 de agosto de 2010 se recepta favorablemente la propuesta de pago efectuada por la beneficiaria de afectar el 10% de su haber mensual hasta cancelar la totalidad del monto adeudado;

Que con fecha 4 de junio de 2014 se produce el deceso de la Sra. Guillermina Salustiana Llorente (ver foja 163), sin que haya llegado a cancelar la deuda;

Que a foja 167 el Sector Gestión y Recupero de Deudas procedió a actualizar el saldo deudor, arrojando la suma de \$249.248,25;

Que a foja 170 la Comisión de Finanzas, Preadjudicaciones y Asuntos Administrativos dictaminó que corresponde declarar legítimo el saldo deudor e intimar de pago a los derechohabientes de la causante de autos;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 17 de Enero de 2017, según consta en el Acta N°;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;
Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1. Declarar legítimo el saldo deudor a favor de este Instituto de Previsión Social por la suma de \$249.248,25, en concepto de haberes percibidos indebidamente por Guillermina Salustiana Llorente, conforme argumentos vertidos en la parte considerativa del presente acto.

ARTÍCULO 2. Intimar de pago a los derechohabientes de Guillermina Salustiana Llorente, atento su fallecimiento, para que realicen propuesta de pago de lo adeudado a este IPS, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales contra el sucesorio para el recupero de la suma adeuda.

ARTÍCULO 3. Dar intervención al Departamento Técnico-Administrativo -Área Edictos- para que por su intermedio se notifique a los derechohabientes de Guillermina Salustiana Llorente.

ARTÍCULO 4. Establecer que en caso de transcurrir el plazo de cinco (5) días desde la última publicación de edictos, sin haberse efectuado propuesta de pago, se deberá dar curso al recupero de lo adeudado por la vía de apremio contra el acervo sucesorio.

ARTÍCULO 5. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80, T. O. 1994).

ARTÍCULO 6. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Técnico Administrativo -Área Edictos- para que por su intermedio se notifique a los derecho-habientes de la causante de autos. Hecho seguir su trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

DEPARTAMENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO/SECTOR ORDEN DEL DÍA

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de La Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 2350-53222-99 la Resolución N° 866.941 del 01/06/2017.

VISTO, el expediente N° 2350-53222-99 iniciado por los derechohabientes de quien en vida fuera Susana Beatriz Altamirano, en virtud de la situación previsional de Nahuel y Alain Belén Altamirano, y

CONSIDERANDO,

Que por Resolución N° 423715 de fecha 1° de julio de 1999 se acuerda beneficio pensionario a Nahuel y Alain Belén Altamirano, en su carácter de hijos de la causante de autos Susana Beatriz Altamirano, con fecha de caducidad al día 07/10/2001 y el 31/03/2010 respectivamente, supeditado al hecho de acreditar los extremos requeridos por el art. 37 del Decreto-Ley N° 9650/80 (T. O. 600/94) a los fines de su prórroga;

Que el Sr. Nahuel Altamirano ha acompañado la documentación pertinente a fin de cumplimentar los recaudos del citado art. 37, acreditando estudios por los ciclos lectivos 2001, 2002 y 2003 (ver fojas 76/81, 88/89, 101/103), y con posterioridad a ello no obra presentación alguna del beneficiario, por lo que en el mensual julio/2004 opera la baja en planillas de pago;

Que con relación al Sr. Alain Belén Altamirano, de la compulsión de los actuados resulta que acompañó Declaración Jurada y Certificado de Alumno Regular por los ciclos lectivos 2010, 2011, 2012 y 2013 (ver fojas 120/123, 131/132, 137/138 y 144/145);

Que vista la documental adjunta, surge que el beneficiario cursó el primer año del ciclo secundario en tres establecimientos educativos distintos (Cens, N° 451, E.E. M. N° 24 y E. E. M N° 21);

Que el beneficio previsto por el art. 37 del Decreto-Ley N° 9650/80 es una prestación excepcional, y por ende, los alcances y aplicación de la misma han de ser de carácter restrictivo, vale decir, que su naturaleza constituye una excepción a la regla establecida en el art. 34 inc. 1) a. del citado Decreto-Ley, permitiendo la continuidad en el goce del beneficio (dado el carácter alimentario de la prestación) de acreditarse determinados requisitos;

Que la misma norma establece la modalidad en que debe acreditarse el curso de estudios, al comienzo de cada ciclo lectivo (marzo del año en curso a marzo del año siguiente), convalidándose el año cursado con la presentación del certificado correspondiente al año siguiente perteneciente a un curso superior;

Que es criterio de este Organismo que en virtud del carácter excepcional de la prestación adquirida al amparo del art. 37 del Decreto-Ley N° 9650/80 y la aplicación restrictiva del mismo, que la interrupción de los estudios o el cambio reiterado de carrera importan la caducidad del mismo. El objetivo de la ley es asegurar la continuidad de los estudios frente a la contingencia de la muerte de la persona que era sustento de la familia, ya que de algún modo reemplaza los ingresos que proporcionaba el causante para que continúe la vida del grupo familiar en iguales condiciones, por ende la interrupción de los estudios regulares o el inicio de diferentes carreras cada año demuestra que no se configuran los presupuestos de la Ley y no se cumple el objetivo tenido en mira por el legislador;

Que ello así, y toda vez que la baja del beneficio correspondiente al Sr. Alain Belén Altamirano operó con fecha 30/06/2013, a foja 161 el área técnica formuló el pertinente cargo deudor por haberes percibidos indebidamente durante el lapso 13/04/2010 al 30/06/2013 que ascienden a \$129.636,68;

Que con relación a la deuda que correspondería formular al Sr. Nahuel Altamirano dado que acreditó estudios hasta abril de 2003, mientras que percibió el beneficio hasta el mes de julio de 2004, en virtud de lo dispuesto por el art. 49 del Decreto-Ley N° 9650/80 y toda vez que inmediatamente a la baja de su cuota parte acreció a la de Alain Belén Altamirano, habida cuenta que ambos son integrantes del mismo grupo pensionario, no procede la formulación del cargo deudor y corresponde convalidar los pagos realizados al beneficiario copartícipe;

Que a fojas 166/167 luce dictamen de la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Que a foja 165 toma intervención Fiscalía de Estado;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 01/06/2017, según consta en el Acta N° 3361;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;
Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES; RESUELVE:**

ARTÍCULO 1. Prorrogar el beneficio pensionario que gozara Nahuel Altamirano hasta el 06/04/2003 en los términos del art. 37 del Decreto-Ley N° 9650/80 (T. O. 600/94), conforme argumentos vertidos en la parte considerativa del presente acto.

ARTÍCULO 2. Disponer la caducidad de la prestación pensionaria que gozara Nahuel Altamirano a partir del 07/04/2003, toda vez que a partir de dicha fecha dejó de reunir los requisitos del art. 37 del Decreto-Ley N° 9650/80 (T. O. 600/94).

ARTÍCULO 3. Convalidar lo abonado entre el mes de abril de 2003 y julio de 2004, habida cuenta lo dispuesto por el art. 49 del Decreto-Ley N° 9650/80, en tanto que inmediatamente a la baja de la cuota parte de Nahuel Altamirano acreció la de Alain Belén Altamirano, toda vez que ambos son integrantes del mismo grupo pensionario.

ARTÍCULO 4. Prorrogar el beneficio pensionario que gozara Alain Belén Altamirano hasta el 11/04/2010 en los términos del art. 37 del Decreto-Ley N° 9650/80 (T. O. 600/94), conforme argumentos vertidos en la parte considerativa del presente acto.

ARTÍCULO 5. Disponer la caducidad de la prestación pensionaria que gozara Alain Belén Altamirano a partir del 12/04/2010, toda vez que a partir de dicha fecha dejó de reunir los requisitos del art. 37 del Decreto-Ley N° 9650/80 (T. O. 600/94).

ARTÍCULO 6. Declarar legítimo el cargo deudor a Alain Belén Altamirano por haberes percibidos indebidamente durante el lapso 13/04/2010 al 30/06/2013 que asciende a la suma de \$129.636,68.

ARTÍCULO 7. Intimar a Alain Belén Altamirano a que en el plazo perentorio de diez (10) días presente propuesta de pago de la deuda establecida en el punto 6 del presente, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales que por derecho correspondan.

ARTÍCULO 8. Establecer que en caso de no registrarse propuesta de pago en el plazo establecido, y no existiendo una sugerencia más favorable en la modalidad de recupero, deberá darse intervención a la Dirección de Planificación y Control de Gestión -Sector Gestión y Recupero de Deudas- para que de curso a la confección del pertinente Título Ejecutivo.

ARTÍCULO 9. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80, T. O. 1994).

ARTÍCULO 10. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Notificaciones para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda.

Cumplido, archivar.

DEPARTAMENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO/SECTOR ORDEN DEL DÍA

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de La Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 21557-193223-11 la Resolución N° **883.672 del 24/01/2018**.

VISTO, el expediente N° 21557-193223-11 iniciado en vida por Stella Maris Piergentili, atento la situación previsional en autos, lo actuado con posterioridad al dictado del acto administrativo de fecha 15 de septiembre de 2016 obrante a foja 96, y

CONSIDERANDO,

Que por Resolución N° 849207 de fecha 15 de septiembre de 2016 se declara legítimo el cargo deudor liquidado a foja 92 y se modifica el artículo 2° de la Resolución N° 755983 de fecha 14 de agosto de 2013, por la cual se reconocen los servicios prestados por la Sra. Piergentili como Consejera Escolar del Municipio de General Pueyrredón durante el período que comprende desde el 01/12/1987 hasta el 30/12/1991;

Que el Acto Administrativo N° 849207 no pudo ser notificado, atento que con fecha 11 de diciembre de 2015 acaeció el deceso de la Sra. Stella Maris Piergentili (ver foja 98);

Que ello así, corresponde subsanar la situación descripta, debiendo dejar sin efecto el citado acto en los términos del art. 114 del Decreto-Ley N° 7647/70, toda vez que el mismo fue dictado con posterioridad al fallecimiento de la causante de autos;

Que a foja 101 luce dictamen de la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 24/01/2018, según consta en el Acta N° 3395;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES; RESUELVE:**

ARTÍCULO 1. Revocar, a contrario sensu de lo normado por el art. 114 del Decreto-Ley N° 7647/70, la totalidad de la Resolución N° 849207 de fecha 15 de septiembre de 2016, conforme argumentos vertidos en la parte considerativa del presente acto.

ARTÍCULO 2. Declarar legítimo el cargo deudor practicado a foja 92 en los términos del art. 61 del Decreto-Ley N° 9650/80 en concepto de aportes personales no efectuados por la suma de \$72.719,69 y por contribuciones patronales no efectuadas por la suma de \$63.267,67.

ARTÍCULO 3. Modificar, en orden a lo normado por el art. 114 del Decreto-Ley 7647/70 el art. 2° de la Resolución N° 755983 del 14 de agosto de 2013 y dejar establecido que la correcta redacción del mismo se ajusta a lo siguiente: "ARTÍCULO 2° Declarar legítimo el cargo deudor practicado a foja 92 en los términos del art.61 del Decreto Ley N° 9650/80 por aportes previsionales no efectuados determinándose la deuda por aportes personales no efectuados por la suma de \$72.719,69 y por contribuciones patronales no efectuadas por la suma de \$ 63.267,67, y afectar el 20% del haber mensual de la titular de autos a los efectos de la cancelación de la deuda practicada por aportes personales."

ARTÍCULO 4. Ratificar, por su justeza, lo demás decidido en la Resolución N° 755983.

ARTÍCULO 5. Dar intervención al Departamento Control Legal a fin de verificar la existencia de proceso sucesorio a nombre de la causante de autos e iniciar las acciones que por derecho correspondan a los fines del recupero de lo adeudado a este Instituto de Previsión Social.

ARTÍCULO 6. Establecer que en caso de resultar negativa la existencia de un proceso sucesorio, se deberá dar intervención al Área Edictos para que por su intermedio se notifique e intime de pago a los derechohabientes de Stella Maris Piergentili del cargo deudor liquidado por aportes personales no efectuados.

ARTÍCULO 7. Dar intervención a la Dirección de Recaudación y Fiscalización atento la deuda por contribuciones patronales.

ARTÍCULO 8. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80, T. O. 1994).

ARTÍCULO 9. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Control Legal para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

DEPARTAMENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO/SECTOR ORDEN DEL DÍA. Christian Alejandro Gribaudo, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de La Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 21557-161534-10 la Resolución N° 864.427 DEL 03/05/2017.

VISTO, el expediente N° 21557-161534-10 iniciado por María Elisa Ciappina en su calidad de derechohabiente de Mario Amaranato Ciappina, causante de autos, en virtud de la situación generada en torno a la percepción de la prestación previsional oportunamente acordada y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N°711449 dictada con fecha 14 de septiembre de 2011 se acordó beneficio de pensión a María Elsa Ciappina, en su calidad de hija de la causante de autos a liquidarse a partir del 29 de Junio de 2009, supeditando la prórroga de la prestación acordada al cumplimiento de los recaudos exigidos por el art.37 del Decreto Ley N° 9650/80 TO 600/94;

Que en el citado decisorio se fija como fecha de caducidad al 10 de Septiembre de 2016, momento en el cual la pensionada cumple los 18 años de edad;

Que la pensionada presenta declaración jurada y certificados de estudios por los ciclos lectivos 2011 y 2012;

Que con posterioridad se advierte que el establecimiento en el cual cursó estudios durante el año 2012, no reúne los recaudos exigidos por la normativa aplicable a los efectos de habilitar la prórroga, motivo por el cual se dio de baja en planillas de pago;

Que por lo tanto, el área técnica a fojas 99 formula cargo deudor por haberes percibidos indebidamente por la beneficiaria durante el lapso comprendido entre el 1/01/12 y el 30/06/2015 (fecha de baja del beneficio en planillas de pago) que asciende a la suma de pesos Setenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y seis con setenta y un centavos (\$79.456,71);

Que habida cuenta que se habría producido un desplazamiento patrimonial carente de causa con origen en el error involuntario en el que se incurrió, ello faculta al Instituto a repetir lo abonado en más, puesto que lo real y concreto es la existencia de enriquecimiento sin causa por parte de la pensionada, lo cual conlleva la carga de restituir lo generado por dicha situación;

Que a fojas 76 y 102 interviene la Comisión de Finanzas y Asuntos Administrativos;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Organismo en fecha 03/05/2017, según consta en el Acta N° 3357;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES; RESUELVE:**

ARTÍCULO 1. Determinar la caducidad del beneficio acordado a la beneficiaria, María Elsa Ciappina, el 1 de Enero de 2012, conforme lo normado por el art.37 del Decreto Ley N° 9650/80 T.O. 600/94.-

ARTÍCULO 2. Declarar legítimo el cargo deudor por la indebida percepción de haberes durante el lapso comprendido entre el 1/01/12 y el 30/06/2015 (fecha de baja del beneficio en planillas de pago) que asciende a la suma de pesos Setenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y seis con setenta y un centavos (\$79.456,71).-

ARTÍCULO 3. Intimar a María Elsa Ciappina, para que en plazo perentorio de 10 días proponga forma de pago de lo adeudado, bajo apercibimiento de iniciar acciones legales tendientes al recupero, de conformidad al art.61 del Decreto Ley N° 9650/80.

ARTÍCULO 4. Dar intervención al Sector Gestión y Recupero de Deudas a fin de registrar la deuda liquidada en autos y realizar las prácticas que estime convenientes a tenor de recuperar lo adeudado a este Organismo.

ARTÍCULO 5. Establecer para el supuesto de resultar infructuosa la intimación dispuesta en el presente acto y no existiendo una sugerencia más favorable en la modalidad de recupero de la deuda liquidada, deberá confeccionarse el pertinente título ejecutivo.

ARTÍCULO 6. Notificar al interesado que contra las Resoluciones de este Instituto se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados, conforme lo normado por el art.74 del Decreto Ley N° 9650/80 TO 600/94.

ARTÍCULO 7. Registrar. Pasar al Departamento Notificaciones. Hecho, seguir con el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente, archivar.

DEPARTAMENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO/SECTOR ORDEN DEL DÍA
Christian Alejandro Gribaudo, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de La Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente n° 21557-394099/17 la Resolución N° 1121 DEL 15/02/2018.

VISTO, el expediente N° 21557-394099/17 y atento el dictado del Decreto N° 1285/2014 de la Municipalidad de Ensenada, por medio del cual se aprobó un nuevo escalafón de cargos para el Personal Obrero y Servicio de dicha comuna, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto n° 1285/2014 del Poder Ejecutivo Municipal se aprobó un nuevo escalafón de cargos para el Personal Obrero y Servicio de dicha comuna, y la problemática se centra en la cuestión relativa a la modalidad de equiparación de los cargos desaparecidos;

Que conforme el artículo 51 del Decreto Ley N° 9650/80 y Decreto N° 1856/06 el procedimiento a aplicar, en la medida que el cargo determinante del haber haya sido suprimido o reestructurado o no conserve individualidad presupuestaria, deberá efectuarse mediante Decreto Provincial a través de la equivalencia por correlación de cargos;

Que el citado criterio se asienta en el principio de movilidad jubilatoria que obliga al Estado a asignar, a través de prestaciones previsionales, un nivel de vida proporcionado al que el trabajador adquiriría en actividad;

Que los sistemas de correlación de cargos surgieron al introducirse en la legislación, el principio de la movilidad de los haberes jubilatorios a fin de actualizar los mismos del modo más razonable posible ya que, el beneficiario, no puede soportar los cambios estructurales de las reparticiones en que prestó servicios;

Que así, el área técnica del Organismo Previsional efectuó un análisis presupuestario y funcional de los cargos suprimidos proponiendo las equivalencias tal como luce en Anexo que obra a foja 7. Todo ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto Ley N° 9650/80; por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación de los beneficios previsionales a los fines de la liquidación automática;

Que en esta instancia, cabe destacar que la correlación propiciada, surtirá efectos patrimoniales a partir del dictado de la presente Resolución;

Que los cargos correlacionados son los que se agregan como Anexo Único que forma parte integrante de la presente, el cual consta de una foja útil;

Que habiéndose expedido en autos, los Organismos Legales pertinentes, corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Que la presente medida se dicta conforme artículo 1° inciso 2 del Decreto N° 1856/06;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1856/06
EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL; RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Establecer, a los efectos previsionales, la equiparación de los cargos aprobados mediante el Decreto N° 1285/2014 de la Municipalidad de Ensenada, con los cargos que se detallan en el Anexo Único, que se agrega como parte integrante de la presente y consta de una foja útil.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la equiparación aprobada tendrá los efectos patrimoniales a partir del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar a la Fiscalía de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, pasar al Instituto de Previsión Social. Hecho, archivar.

RESOLUCION N° 1121

ANEXO

CATEGORIAS HASTA EL 30/12/2014	CATEGORÍA A PARTIR DEL 01/01/2015
OBRERO CLASE V	OBRERO CLASE IV
OBRERO CLASE VI	
SERVICIO Y MAESTRANZA CLASE V	SERVICIO Y MAESTRANZA CLASE IV
SERVICIO Y MAESTRANZA CLASE VI	

Lic. Christian Gribaudo
Presidente IPS

El Instituto de Previsión Social de La Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-242744/13 la Resolución N° 1122 del 15/02/2018.

VISTO, el expediente N° 21557-242744/13 y atento el dictado del Decreto N° 2825/11 de la Municipalidad de La Plata, por medio del cual se aprobó un nuevo escalafón de cargos para todo el personal municipal de dicha comuna, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto n° 2825/11 del Poder Ejecutivo Municipal se aprobó un nuevo escalafón de cargos para todo el personal municipal de dicha comuna, y la problemática se centra en la cuestión relativa a la modalidad de equiparación de los cargos desaparecidos;

Que conforme el artículo 51 del Decreto Ley N° 9650/80 y Decreto N° 1856/06 el procedimiento a aplicar, en la medida que el cargo determinante del haber haya sido suprimido o reestructurado o no conserve individualidad presupuestaria, deberá efectuarse mediante Decreto Provincial a través de la equivalencia por correlación de cargos;

Que el citado criterio se asienta en el principio de movilidad jubilatoria que obliga al Estado a asignar, a través de prestaciones previsionales, un nivel de vida proporcionado al que el trabajador adquiriría en actividad;

Que los sistemas de correlación de cargos surgieron al introducirse en la legislación, el principio de la movilidad de los haberes jubilatorios a fin de actualizar los mismos del modo más razonable posible ya que, el beneficiario, no puede soportar los cambios estructurales de las reparticiones en que prestó servicios;

Que así, el área técnica del Organismo Previsional efectuó un análisis presupuestario y funcional de los cargos suprimidos proponiendo las equivalencias tal como luce en Anexo que obra a foja 21. Todo ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto Ley N° 9650/80; por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación de los beneficios previsionales a los fines de la liquidación automática;

Que en esta instancia, cabe destacar que la correlación propiciada, surtirá efectos patrimoniales a partir del dictado de la presente Resolución;

Que los cargos correlacionados son los que se agregan como Anexo Único que forma parte integrante de la presente, el cual consta de una foja útil;

Que habiéndose expedido en autos, los Organismos Legales pertinentes, corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Que la presente medida se dicta conforme artículo 1° inciso 2 del Decreto N° 1856/06;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1856/06
EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL; RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Establecer, a los efectos previsionales, la equiparación de los cargos aprobados mediante el 2825/11 de la Municipalidad de La Plata, con los cargos que se detallan en el Anexo Único, que se agrega como parte integrante de la presente y consta de una foja útil.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la equiparación aprobada tendrá los efectos patrimoniales a partir del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar a la Fiscalía de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, pasar al Instituto de Previsión Social. Hecho, archivar.

RESOLUCION N° 1122

ANEXO

HASTA EL 31/12/201	A PARTIR DEL 01/01/2012
Categoría 7 A	Categoría 8
Categoría 8 – Jefe de División	Categoría 13 Jefe de División
Categoría 9- Jefe de Departamento	Categoría 14 Jefe de Departamento
Categoría 10 Subdirector	Categoría 15 Subdirector

Lic. Christian Gribaudo
Presidente IPS

El Instituto de Previsión Social de La Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 21557-371707/16 la Resolución n° 1154 del 22/02/2018.

VISTO, el expediente N° 21557-371707/16 y atento el dictado del Decreto N° 814/2016 de la Municipalidad de Pilar, por medio del cual se aprobó un nuevo escalafón de cargos para el personal de la Municipalidad referida, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 814/2016 se aprobó un nuevo escalafón de cargos a partir del 01/03/2016 para el personal del referido municipio, y la problemática se centra en la cuestión relativa a la modalidad de equiparación de los cargos desaparecidos;

Que conforme el artículo 51 del Decreto Ley N° 9650/80 y Decreto N° 1856/06 el procedimiento a aplicar, en la medida que el cargo determinante del haber haya sido suprimido o reestructurado o no conserve individualidad presupuestaria, deberá efectuarse mediante Decreto Provincial a través de la equivalencia por correlación de cargos;

Que el citado criterio se asienta en el principio de movilidad jubilatoria que obliga al Estado a asignar, a través de prestaciones previsionales, un nivel de vida proporcionado al que el trabajador adquiriría en actividad;

Que los sistemas de correlación de cargos surgieron al introducirse en la legislación, el principio de la movilidad de los haberes jubilatorios a fin de actualizar los mismos del modo más razonable posible ya que, el beneficiario, no puede soportar los cambios estructurales de las reparticiones en que prestó servicios;

Que así, el área técnica del Organismo Previsional efectuó un análisis presupuestario y funcional de los cargos suprimidos proponiendo las equivalencias tal como luce en Anexo que obra a foja 19. Todo ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto Ley N° 9650/80; por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación de los beneficios previsionales a los fines de la liquidación automática;

Que en esta instancia, cabe destacar que la correlación propiciada, surtirá efectos patrimoniales a partir del dictado de la presente Resolución;

Que los cargos correlacionados son los que se agregan como Anexo Único que forma parte integrante de la presente, el cual consta de una foja útil;

Que habiéndose expedido en autos, los Organismos Legales pertinentes, corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Que la presente medida se dicta conforme artículo 1° inciso 2 del Decreto N° 1856/06;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1856/06
EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL; RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Establecer, a los efectos previsionales, la equiparación de los cargos aprobados mediante el Decreto N° 814/2016 de la Municipalidad de Pilar, con los cargos que se detallan en el Anexo Único, que se agrega como parte integrante de la presente y consta de una foja útil.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la equiparación aprobada tendrá los efectos patrimoniales a partir del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar a la Fiscalía de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, pasar al Instituto de Previsión Social. Hecho, archivar.

RESOLUCION N° 1154

ANEXO

HASTA EL 28/02/2016	A PARTIR DEL 01/03/2016
TECNICO II	TÉCNICO IV
TECNICO III	
ADMINISTRATIVO II	ADMINISTRATIVO IV
ADMINISTRATIVO III	
SERVICIOS II	SERVICIOS IV
SERVICIOS III	
INSPECCIÓN III	INSPECCIÓN IV
TEMPORARIO II	
TEMPORARIO III	TEMPORARIO IV

Lic. Christian Gribaudo
Presidente IPS

El Instituto de Previsión Social de La Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente n21557-304884/14 la resolución n° 1156 del 22/02/2018.

VISTO, el expediente N° 21557-304884/14 y atento el dictado del Decreto N° 2359/14 de la Municipalidad de Bahía Blanca, por medio del cual se aprobó un nuevo escalafón de cargos para el personal de la carrera profesional hospitalaria de la Municipalidad referida, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 2359/14 se aprobó un nuevo escalafón de cargos para el personal de la carrera profesional hospitalaria de dicha comuna a partir del 01/09/2014, y la problemática se centra en la cuestión relativa a la modalidad de equiparación de los cargos desaparecidos;

Que conforme el artículo 51 del Decreto Ley N° 9650/80 y Decreto N° 1856/06 el procedimiento a aplicar, en la medida que el cargo determinante del haber haya sido suprimido o reestructurado o no conserve individualidad presupuestaria, deberá efectuarse mediante Decreto Provincial a través de la equivalencia por correlación de cargos;

Que el citado criterio se asienta en el principio de movilidad jubilatoria que obliga al Estado a asignar, a través de prestaciones previsionales, un nivel de vida proporcionado al que el trabajador adquiriría en actividad;

Que los sistemas de correlación de cargos surgieron al introducirse en la legislación, el principio de la movilidad de los haberes jubilatorios a fin de actualizar los mismos del modo más razonable posible ya que, el beneficiario, no puede soportar los cambios estructurales de las reparticiones en que prestó servicios;

Que así, el área técnica del Organismo Previsional efectuó un análisis presupuestario y funcional de los cargos suprimidos proponiendo las equivalencias tal como luce en Anexo que obra a foja 17. Todo ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto Ley N° 9650/80; por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación de los beneficios previsionales a los fines de la liquidación automática;

Que en esta instancia, cabe destacar que la correlación propiciada, surtirá efectos patrimoniales a partir del dictado de la presente Resolución;

Que los cargos correlacionados son los que se agregan como Anexo Único que forma parte integrante de la presente, el cual consta de una foja útil;

Que habiéndose expedido en autos, los Organismos Legales pertinentes, corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Que la presente medida se dicta conforme artículo 1° inciso 2 del Decreto N° 1856/06;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1856/06
EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL; RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Establecer, a los efectos previsionales, la equiparación de los cargos aprobados mediante el Decreto N° 2359/14 de la Municipalidad de Bahía Blanca, con los cargos que se detallan en el Anexo Único, que se agrega como parte integrante de la presente y consta de una foja útil.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la equiparación aprobada tendrá los efectos patrimoniales a partir del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar a la Fiscalía de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, pasar al Instituto de Previsión Social. Hecho, archivar.

RESOLUCION N° 1156

ANEXO

HASTA EL 30/08/2014	A PARTIR DEL 01/09/2014
ENFERMEROS	PROFESIONALES MÉDICOS Y NO MÉDICOS
CLASE	CLASE
77	07
78	08
79	09
80	10
81	11

Lic. Christian Gribaudo
Presidente IPS

El Instituto de Previsión Social de La Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 21557-177684/10 la Resolución n° 868.832 del 29/06/2017.

VISTO, que al momento del dictado de la Resolución N° 776.373 De fecha 30 de Octubre de 2013, por la que se denegó beneficio de pensión a Susana Ester Tello, se deslizó un error de hecho al establecerle número del documento de identidad de la solicitante, y;

CONSIDERANDO:

Que atento lo actuado, corresponde modificar la misma;
Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Modificar el artículo 4° de la Resolución N° 776.373, de fecha 30 de octubre de 2013, en el sentido de dejar establecido que Susana Ester Tello cuenta con documento DNIF N° 5.150.451, y como se consignara en la Resolución de referencia.

ARTÍCULO 2°. Notificar que contra las resoluciones instituto de previsión social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 del Decreto Ley N° 9650/80 T.O 1994).

ARTÍCULO 3°. Estar a lo demás proveído en la resolución que se modifica y en consecuencia, registrar en actas. Notificar a la interesada. Remitir al sector Gestión y recupero de deudas.

DEPARTAMENTO RESOLUCIONES

Christian Alejandro Gribaudo
Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de La Provincia de Buenos Aires notifica por 5 días en el expediente N° 21557-381535/16 la Resolución N° 1155 del 22/02/2018.

VISTO, el expediente N° 21557-381535/16 y atento el dictado de los Decretos N° 700/07 y N° 51/07 de la Municipio de Olavarría, por medio del cual se produjo la perdida de individualidad presupuestaria del cargo de Director del Municipio referido, y

CONSIDERANDO:

Que por Decretos N° 700/07 y N° 51/07 se produjo la perdida de individualidad presupuestaria de la categoría 37 (Director) del referido Municipio, y la problemática se centra en la cuestión relativa a la modalidad de equiparación del cargo desaparecido;

Que conforme el artículo 51 del Decreto Ley N° 9650/80 y Decreto N° 1856/06 el procedimiento a aplicar, en la medida que el cargo determinante del haber haya sido suprimido o reestructurado o no conserve individualidad presupuestaria, deberá efectuarse mediante Decreto Provincial a través de la equivalencia por correlación de cargos;

Que el citado criterio se asienta en el principio de movilidad jubilatoria que obliga al Estado a asignar, a través de prestaciones previsionales, un nivel de vida proporcionado al que el trabajador adquiriría en actividad;

Que los sistemas de correlación de cargos surgieron al introducirse en la legislación, el principio de la movilidad de los haberes jubilatorios a fin de actualizar los mismos del modo más razonable posible ya que, el beneficiario, no puede soportar los cambios estructurales de las reparticiones en que prestó servicios;

Que así, el área técnica del Organismo Previsional efectuó un análisis presupuestario y funcional del cargo suprimido proponiendo la equivalencia tal como luce en Anexo que obra a foja 14. Todo ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto Ley N° 9650/80; por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación de los beneficios previsionales a los fines de la liquidación automática;

Que en esta instancia, cabe destacar que la correlación propiciada, surtirá efectos patrimoniales a partir del dictado de la presente Resolución;

Que los cargos correlacionados son los que se agregan como Anexo Único que forma parte integrante de la presente, el cual consta de una foja útil;

Que habiéndose expedido en autos, los Organismos Legales pertinentes, corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Que la presente medida se dicta conforme artículo 1º inciso 2 del Decreto N° 1856/06;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1856/06
EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL; RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. Establecer, a los efectos previsionales, la equiparación del cargo aprobado mediante los Decretos N° 700/07 y N° 51/07 de la Municipalidad de Olavarría, con el cargo que se detallan en el Anexo Único, que se agrega como parte integrante de la presente y consta de una foja útil.

ARTÍCULO 2º. Establecer que la equiparación aprobada tendrá los efectos patrimoniales a partir del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar a la Fiscalía de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, pasar al Instituto de Previsión Social. Hecho, archivar.

RESOLUCION N° 1155

ANEXO

Hasta el 28/02/2008	A partir del 01/03/2008
Director – Categoría 37	Director- Categoría 37 “C”

Lic. Christian Gribaudo
Presidente IPS

C.C. 2.645 / mar. 23 v. abr. 3

**Provincia de Buenos Aires
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 11
Departamento Judicial La Plata**

POR 3 DÍAS. El Juzgado Civil y Comercial N°11 de La Plata, hace saber que el día 8 de mayo de 2018, se llevará a cabo la destrucción, autorizada por Res.2049/2012 de la SCBA a través del Juzgado de 397 expedientes, iniciados entre los años 1985 a 2007, sólo uno iniciado en el año 1981, cuya última actuación data de más de diez años o cinco años en el caso de los procesos de apremio. (conforme art.1 de Res 2049/12 SCBA y art. 115 Ac 3397)., Asimismo se hace saber que la nómina de expedientes a destruir (art. 118 y 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra en el presente juzgado, sito en calle 13 entre 47 y 48- planta baja -. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante el Juzgado dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio – según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08.

Déjese debida constancia que el presente es con carácter gratuito. La Plata, 16 de marzo de 2018.

C.C. 2.650 / mar. 23 v. mar. 27

**MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
Dirección de Cementerio**

POR 2 DÍAS - Expediente Municipal N° 4061-1036300/2017. La Dirección del Cementerio Municipal de La Plata, cita y emplaza a herederos forzosos de los titulares fallecidos MARÍA ROSARIO GARRIGA y ENRIQUETA MARÍA ARRIOLA, para que dentro del plazo de 10 días hábiles tomen conocimiento de la posible donación al municipio de la bóveda identificada como Secc. G-Lote 87. Según Ordenanza 7638-Art.56 "...se publicarán edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación de la ciudad de La Plata, otorgando 10 (diez) días hábiles para que se presente a comparecer cualquier heredero en lugar del titular.". Magdalena Sebastián. Director.

C.C. 2810 / mar. 26 v. mar. 27

**Provincia de Buenos Aires
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber al señor MÁXIMO MIGUEL RICCIARDI que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado providencia de Autos para Resolver en el Expediente N° 21100-55884-2010-0-1, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 02 de julio de 2017. Autos para Resolver (Artículo treinta Ley 10.869). Pasen estas actuaciones al señor Vocal Miguel Ángel Teilletchea. Firmado: Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Marta Silvina Novello (Secretaría de Actuaciones y Procedimiento)". Al mismo tiempo, se le hace saber que el H. Tribunal ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocal: señor Gustavo Ernesto Fernández. La Plata, 19 de marzo de 2018. Ricardo Cesar Parat, Director General.

C.C. 2.808 / mar. 26 v. abr. 4

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS: De acuerdo con los Artículos 30 y 27 In Fine de la Ley 10.869 y sus Modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores ROQUE ESTEBAN ACOSTA, YAMILA SOLANGE ACOSTA, HERNÁN ANDRÉS BARALE, WALTER JAVIER BARALE, SANDRA INÉS KAENEL, JUAN RAMÓN OJEDA, ELIZABETH MAIOLINO JOSÉ ALBERTO FERREYRA, LEONARDO CARLOS GÓMEZ y PATRICIA ANA BUSTOS, que el H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires ha dictado fallo con fecha 07 de marzo de 2018, en el Expediente N° 4-225.0-2016, municipalidad de José C. Paz – Ejercicio 2016, cuya parte pertinente dice: “La Plata, 07 de marzo de 2018.-... Resuelve artículo quinto: por los fundamentos expuestos en el considerando undécimo, aplicar una amonestación al empleado municipal roque esteban acosta,... al empleado municipal Walter Javier Barale, al empleado Municipal Leonardo Carlos Gómez, al empleado Municipal Hernán Andrés Barale,... a la empleada municipal Yamila Solange Acosta,... (Artículo 16 inciso 2) de la ley nro. 10.869 y sus modificatorias). artículo décimo cuarto: mantener en suspenso el pronunciamiento de este honorable tribunal de cuentas sobre las materias tratadas en los considerandos tercero, apartado 2), cuarto, apartado 1), noveno, apartado 6) y décimo, apartados 2) y 4), y disponer que la delegación zonal y la división relatora tomen nota para informar en su próximo estudio. Artículo décimo quinto: declarar que los sres... Leonardo Carlos Gómez,..Roque Esteban Acosta,.. Walter Javier Barale... Y Yamila Solange Acosta, alcanzados por las reservas del artículo anterior, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto este honorable tribunal de cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo décimo sexto: en las condiciones manifestadas en el considerando décimo, apartados 1), 3), 4) y 5), dejar sin efecto las reservas de ejercicios anteriores, comunicando su cese, a los Sres...José Alberto Ferreyra,.. Juan Ramón Ojeda,.. Elizabeth Maiolino,.. Patricia Ana Bustos,...Sandra Inés Kaenel,... artículo décimo noveno: notificar a... Yamila Solange Acosta... Hernán Andrés Barale,... Leonardo Carlos Gómez,... Roque Esteban Acosta,.. , Walter Javier Barale, de lo dispuesto en el artículo quinto. Artículo vigésimo segundo: notificar a los Sres... Hernán Andrés Barale,.. Leonardo Carlos Gómez,.. Roque Esteban Acosta, Walter Javier Barale... y Yamila Solange Acosta, de la reserva dispuesta por los artículos décimo cuarto y décimo quinto. Artículo vigésimo tercero: notificar a los sres... José Alberto Ferreyra,.. Juan Ramón Ojeda, Elizabeth Maiolino,.. Patricia Ana Bustos,.. Sandra Inés Kaenel,..., del levantamiento de las reservas de ejercicios anteriores dispuesta por el artículo décimo sexto. Artículo vigésimo séptimo: rubricar...firmado: doctor Eduardo B. Grinberg (presidente); Gustavo Ernesto Fernández; Miguel Oscar Teilletchea; (vocales); ante mí: Nelva Haydée González Zanoni (Directora General de Actuaciones)”. La Plata, 12 de marzo de 2018. Marta Silvina Novello, Secretaría Actuaciones y Procedimiento.

C.C. 2.807 / mar. 26 v. abr. 4

Provincia de Buenos Aires SUBSECRETARÍA DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA PARA EL RNRD N° 1 DEL PARTIDO DE AZUL

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. “e”, “f” y “g”) la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Azul con domicilio en calle Belgrano N° 1693 de la localidad de Cachari Partido de Azul o llamando al 02281-481403 de 9 a 12 hs.

N° expediente	Nomenclatura Catastral	Ubicación del bien	TITULARES
2147-6-1-20/2016	C.18 S.A Mz 14 P.2 d	Pourtale 340 Cachari -Azul	CEJAS JUAN RUBEN
2147-6-1-9/2017	C.1 S.J Ch.31 Mza.31 J P.15	Roca 1374-Azul	MARIA LUISA GARRO
2147-6-1-10/2017	C.1 S.A Mza.54 P.6 c)	Maipu 376 -Azul	BORDA JORGE MARTIN
2147-6-1-11/2017	C.1 S.J Ch.12 Mza.12 f) P.22	De Paula 0321-Azul	COLLINET JORGE ROQUE
2147-6-1-13/2017	C.1 S.C Ch.5 Mza.5 b) P.3	Quiroga 1175-Azul	GUEVARA DEMETRIO
2147-6-1-14/2017	C.18 S.B Mza.132 P.1	Alvear 667-Cachari-Azul	DETULLIO JOSE FABIAN
2147-6-1-15/2017	C.7 S.C Ch.1 Frc.1 P.23	Arist. del Valle 095.Chi-llar-Azul	DIAZ MARIA
2147-6-1-15/2017	C.7 S.C Ch.1 Frc.1 P.23	Arist. del Valle 095.Chi-llar-Azul	DIAZ OVIDIO
2147-6-1-15/2017	C.7 S.C Ch.1 Frc.1 P.23	Arist. del Valle 095.Chi-llar-Azul	DIAZ JUAN ANTONIO
2147-6-1-15/2017	C.7 S.C Ch.1 Frc.1 P.23	Arist. del Valle 095.Chi-llar-Azul	DIAZ DIONISIO

C.C. 2.688 / mar. 26 v. mar. 28

Provincia de Buenos Aires SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA PARA EL R.N.R.D. N° 3 DEL PARTIDO DE BERAZATEGUI

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. De Buenos Aires, cita y emplaza al/los titulares/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmuebles/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. “e”, “f” y “g”) la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D N° 3 del Partido de Berazategui, con domicilio en la calle 12 N°

5125, de la ciudad y Partido de Berazategui, los días Lunes y Martes de 9:00 a 12:00 horas. Se detalla de la siguiente forma: Nro. de orden; Nro. de Expediente con prefijo 2147-120-3-; Nomenclatura Catastral; Ubicación y Titulares Registrales.

-Nº	Expte.	Nom. Catastral	Ubicación	Titulares Registrales
1	3275-09	V-O-50-1	Camino Gral. Belgrano N° 5107	AICARDO y AICARDO, María del Loreto Eulalia.-
2	3432-09 - 16-17	VI-C-189-19	148 N° 4846/4836	ABADIA, Rubén Domingo – LOUREIRO, Alicia Ester.-
3	64-10	VI-D-27-22	48 N° 3575	NOVILLO, Gregorio Elia.-
4	123-10	IV-P-40-10m	132 N° 1156	TORRENT, Isaac Miguel – TORRENT, Victorio Isaac Gregorio.-
5	61-14	VI-C-153-23	53 N° 5145	DIAZ LOPEZ, Luis.-
6	1-15	V-D-46-25	4a N° 2733	RENTERIA, Paula.-
7	6-16	IV-N-15-8	38 N° 5346	LABORDE de LAIUPPA, Delia – LAIUPPA y LABORDE, Delia Rosa; Juan Alberto; Jorge Luis y Mirtha Gladys.-
8	8-17	IV-R-125-12	22 N° 2940	LEICHTER de BADER, Máxima Carolina.-
9	11-17	VI-C-91-11	53 N° 5546	PEREZ, Juan Manuel.-
10	13-17	IV-M-112-12	27 N° 4368	NAPOLITANO, Domingo E.-
11	15-17	V-D-45-10	4a N° 2760	GARCIA ALVAREZ DE TOLEDO y GOWLAND, Fernando Alberto; Delia María Emma; Luis Héctor; María Elena Matilde; Alejandro Jorge Ernesto; Fernando Luis Alfonso; Jorge Rodolfo Gonzalo y José María.-
12	17-17	VI-H-102-11	57 N° 4176	DI NUCCI, Héctor Juan – ISIDORI, Ignacio.-
13	19-17	V-N-124-4	251 N° 333	ANTONIO, María Elena.-
14	20-17	VI-H-59-35	56a N° 4967	ZANGARA, Rosario – D'AGATA, Venera Nélica
15	4-18	V-N-31-4	258a N° 545	SOLORSA, Daniel Ricardo – PEREZ, Adela del Valle.-

C.C. 2.689 / mar. 26 v. mar. 28

Provincia de Buenos Aires
SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA PARA EL RNRD N° 1
DEL PARTIDO DE BERISSO

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 4 del Partido de La Plata, con competencia extendida al R.N.R.D. N° 1 del partido de Berisso, con domicilio calle 48 N° 877, P.B. Oficina 4 de la ciudad de La Plata, Pcia. de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 13:00

1. 2147-114-1-7/2015. Circunscripción VII, Sección J; Manzana 394; Parcela 33. MATRÍCULA 133.111 (055).- Tit.Dom.: CERDA, José María; GRANELL, María Teresa.-

C.C. 2.690 / mar. 26 v. mar. 28

Provincia de Buenos Aires
SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA PARA EL RNRD N° 2
DEL PARTIDO DE CAÑUELAS

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 2 del Partido de Cañuelas con domicilio en la calle Sarmiento 581, de la Ciudad y Partido de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires, en el horario de lunes a viernes de 10 a 13 hs.

Nº expediente	Nomenclatura Catastral	Ubicación del bien	TITULARES
2147/15/2/89/2016	C:III S:E MZA:14 PC:7	ECUADOR 438. B°DEL CARMEN. CAÑUELAS	OSMOLSKI RAUL JORGE. OSMOLSKI JUAN PEDRO
2147/15/2/38/2017	C:II S:Q QTA:9 PC:9	RUTA 205KM58. LA GARITA. CAÑUELAS	PORTELA JOSE BLAS

2147/15/2/25/2017	C:II S:U MZA:100 PC:2	OLAZABAL 380. LOS POZOS. CAÑUELAS	CHAVES RUBEN MAXIMO
2147/15/2/19/2017	C:II S:R MZA:341 PC:11	URQUIZA 888- VILLA ADRIANA. CAÑUELAS	FINKEL MARIO EDUARDO. FINKEL LEON. LUGANO OSCAR
2147/15/2/24/2017	C:II S:U MZA: 92 PC:12	OLAZABAL 343. LOS POZOS. CAÑUELAS	TULIO ARTURO
2147/15/2/54/2017	C:II S:D MZA:39 PC.7	PIEDRAS 312. ALEJANDRO PETION. CAÑUELAS	MASSARA IRENEO FRANCISCO
2147/15/2/66/2017	C:II S:L MZA:175 PC:2	SAN LUIS Y BS AS. LOS NOGALES. CAÑUELAS	WURGART JENOS ISAAC
2147/15/2/87/2017	C.III S:E MZA:14 PC.13	ENTRE RIOS 2620. B°DEL CARMEN. CAÑUELAS	OSMOLSKI JUAN PEDRO. OSMOLSKI RAUL JORGE
2147/15/2/85/2017	C:III S:C MZA:39 PC:11	FLORIDA 2173. LOS AROMOS. CAÑUELAS	D'ATRI DE LINERA HORTENCIA NELIDA
2147/15/2/75/2017	C:I S:A MZA:17 PC:19	MOZOTEGUI 219. CAÑUELAS	MENDEZ VICTOR FELICIANO. MENDEZ JUAN FELIX
2147/15/2/89/2017	C:II S:G QTA:11 MZA:11B PC:2	J.M PAZ 629. SANTA ANITA. CAÑUELAS	DE TURRIS JUAN JOSE
2147/15/2/99/2017	C:II S:D MZA:24 PC:2	MARIANO ACOSTA 382. ALEJANDRO PETION. CAÑUELAS	MASSARA o MASSARA Y STAMATO JULIA ELSA
2147/15/2/100/2017	C: I S:C QTA:7 MZA:7C PC:2	SAAVEDRA 356. CAÑUELAS	MARTOS ANTONIO. CERVERA MARIA
2147/15/2/93/2017	C:II S:F CHA:11 MZA:2 PC:6	GORRITI 239. B°PELUFFO. CAÑUELAS	QUAINE SANTIAGO MARTIN

Nº expediente	Nomenclatura Catastral	Ubicación del bien	TITULARES
2147/15/2/2/68/2016	C:II S:U MZA:107 PC:12	QUINTANA 572. LOS POZOS. CAÑUELAS	TOKENGATE INVESTMENT COMPANY LIMITED
2147/15/2/49/2017	C:I S:B QTA:55 MZA:55A PC.6	SAAVEDRA 426. CAÑUELAS	JATME ISMAEL
2147/15/2/52/2016	C:II S:D MZA:40 PC:18	CHARCAS 245. ALEJANDRO PETION. CAÑUELAS	TORRES HECTOR JOSE
2147/15/2/60/2017	C:II S:H QTA:7 MZA: 8 PC:4	LOS EUCALIPTUS 151. VICENTE CASARES. CAÑUELAS	RAFFUL SIMON OSCAR
2147/15/2/56/2016	C:II S:K MZA:26 PC:12	SAN LORENZO 116. VILLA ADRIANA. CAÑUELAS	LARGUIA Y BARRENECHEA DE CARLES, CLORINDA FELISA
2147/15/2/27/2017	C:II S:D MZA:116 PC:5	FALUCHO 136. ALEJANDRO PETION CAÑUELAS	PEÑA DE NUÑEZ ALCIRA VICENTA / NUÑEZ NOEMI ALCIRA
2147/15/2/52/2017	C:II S:A MZA:135 PC:16	ENTRE RIOS 438. MAXIMO PAZ. CAÑUELAS	PEREZ DE FEUGUEUR PAULINA
2147/15/2/46/2016	C:II S:Y MZA:35 PC.7	ECUADOR 2475. MAXIMO PAZ. CAÑUELAS	SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA "ARTAZA HERMANOS"
2147/15/2/77/2016	C:I S:D CHA:2 MZA:2 PC:1B	GUEMES 280. LOS AROMOS. CAÑUELAS	FERNADEZ MARCELO OSCAR
2147/15/2/92/2016	C:IV S:A MZA:44 PC:2	DON BOSCO 325. URIBELARREA. CAÑUELAS	ENZ MARTIN JORGE

2147/15/2/29/2016	C.II S:D PC: 91 J	JUNIN Y VISSIR S/N. ALEJANDRO PETION. CAÑUELAS	DOS SANTOS Y DE JESUS, VICTOR, MA. ELENA, ARMANDO BORGES// DE JESUS MA DEL CARMEN// DOS SANTOS Y GO- MES DE ABRANTES TERESA, ANTONIO Y ALEJANDRO
-------------------	-------------------	--	--

C.C. 2.691 / mar. 26 v. mar. 28

Provincia de Buenos Aires
SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA PARA EI RNRD N° 1
DEL PARTIDO DE CHIVILCOY

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Chivilcoy con domicilio en Av. Soarez N° 69 (Casa de Tierras, Chivilcoy) de la ciudad y partido de Chivilcoy, Pcia. de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

- 1) N° EXPEDIENTE 2147-028-1-8 /2016
NOMENCLATURA CATASTRAL
Circ. XVII - Sec. B - Cha. - Qta. - Mz. 156 H - Pc. 16 -
TITULAR: POLERO RICARDO SERGIO.-
Beneficiario: BATISTA, FEDERICO OMAR.-
LOCALIZACION: LAVALLE N° 1322 .- - CHIVILCOY

- 2) N° EXPEDIENTE 2147-028-1-32/2015
NOMENCLATURA CATASTRAL
Circ. XVIII - Sec. K - Cha. - Qta. - Mz. 474 A - Pc. 2
TITULAR: SERIO, VICENTE.-
Beneficiario: BATTAGLIA, CLAUDIO RICARDO.-
LOCALIZACION: DE LOS INMIGRANTES N° 57 .- - CHIVILCOY

- 3) N° EXPEDIENTE 2147-028-1-75/2012
NOMENCLATURA CATASTRAL
Circ. XVIII - Sec. C - Cha. - Qta. - Mz. 218 - Pc. 4
TITULAR: BATTISTIN y CERAMI, ANTONIO JUAN; EMILIO UBALDO; BATTISTIN y ALTILIO GRACIANA MARIA;
HAYDEE ESTHER; ELIDA CARMEN y ELSA AMABELIA; COSTANZO y CERAMI ANA RAMONA; FRANCISCO DOMINGO
y CRUZ ELVIRA.-
Beneficiario: ALFONSO, MARIA INES.-
LOCALIZACION: SAAVEDRA N° 208 - CHIVILCOY

- 4) N° EXPEDIENTE 2147-028-1-7 /2012
NOMENCLATURA CATASTRAL
Circ. XVIII - Sec. C - Cha. - Qta. - Mz. 214 - Pc. 8
TITULAR: SERIO Y VALLINOTTI, VICENTE.-
Beneficiario: CAGNONE, HECTOR JORGE.-
LOCALIZACION: AVDA. 3 DE FEBRERO N° 330 - CHIVILCOY

- 5) N° EXPEDIENTE 2147-028-1- 40 /2013
NOMENCLATURA CATASTRAL
Circ. XVIII - Sec. E - Cha. - Qta. - Mz. 73 d - Pc. 18
TITULAR: BADANO, BARTOLOME.-
Beneficiario: CORRO, ESTHER.-
LOCALIZACION: GRAL. CONESA N° 649 - CHIVILCOY

- 6) N°-- EXPEDIENTE 2147-028-34/2012
NOMENCLATURA CATASTRAL
Circ. XVIII - Sec. J - Cha. - Qta. - Mz. 365 - Pc. 6 b .-
TITULAR: MOREL, PAOLA.-
Beneficiario: ZALACAIN, MARIA ABELINA y OTRO
LOCALIZACION: VICENTE LOVEIRA N° 550 - CHIVILCOY

- 7) N° EXPEDIENTE 2147-028-1- 5 /2017
NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. XI - Sec. A - Cha. - Qta. - Mz. 91c - Pc. 4A
TITULAR: FOLLIS HECTOR JUAN, DENEZIO DERLIS ANTONIO Y HERILDA BEATRIZ
Beneficiario: AMENDOLA, ALICIA LILIANA.-
LOCALIZACION: SARMIENTO Nº 141, MOQUEHUA - CHIVILCOY

8) Nº EXPEDIENTE 2147-028-1- 9/2017
NOMENCLATURA CATASTRAL
Circ. XI - Sec. A - Cha. - Qta. - Mz. 22D - Pc. 19
TITULAR: MEDIAVILLA, FERMIN SANTIAGO Y AICARDO, JUAN CARLOS
Beneficiario: CAMISA, MALEN Y CAMISA ORIANA
LOCALIZACION: JOSE MENDEZ Nº 75, MOQUEHUA - CHIVILCOY

9) Nº EXPEDIENTE 2147-028-1- 60/2014
NOMENCLATURA CATASTRAL
Circ. IV - Sec. B - Cha. - Qta. - Mz. 240 - Pc. 14.-
TITULAR: CURA RICARDO.-
Beneficiario: LAGUNA OBDULIO Y OTRA .-
LOCALIZACION: CALLE 586 ESQUINA RIVADAVIA - CHIVILCOY

10) Nº EXPEDIENTE 2147-028-1-8 /2016
NOMENCLATURA CATASTRAL
Circ. XVII - Sec. E - Cha. - Qta. - Mz. 76 C - Pc. 1 B -
TITULAR: JAIME CATALINA Y PEREZ PEDRO .-
Beneficiario: PEREZ ROSA SUSANA, REY CARINA PAOLA Y LOPEZ JESSICA SOLEDAD.-
LOCALIZACION: CONESA Nº 326.- - CHIVILCOY

11) Nº EXPEDIENTE 2147-028-1-4 /2015
NOMENCLATURA CATASTRAL
Circ. XVIII - Sec. F - Cha. - Qta. - Mz. 179 D - Pc. 22.-
TITULAR: . LEVALLE MARIA DELIA .-
Beneficiario: CANTONE MARIA LAURA .-.-
LOCALIZACION: PRIMERA JUNTA Nº 481 - CHIVILCOY

12) Nº EXPEDIENTE 2147-028-1-3 /2017
NOMENCLATURA CATASTRAL
Circ. XVIII - Sec. G - Cha. - Qta. - Mz. 233 - Pc. 2 V.-
TITULAR: . JUAREZ, ELBA LEONOR.-
Beneficiario: TORRES, ANDREA SUSANA.-
LOCALIZACION: Hijas de la Misericordia Nº 361 - CHIVILCOY

13) Nº EXPEDIENTE 2147-028-1-48 /2013
NOMENCLATURA CATASTRAL
Circ. XVIII - Sec. H - Cha. - Qta. - Mz. 330 C - Pc. 7.-
TITULAR: . DE MARCO, DOMINGO ANTONIO.-
Beneficiario: FORCHI, EDELMIRA HAYDEE.-
LOCALIZACION: LAVALLE Nº 695 - CHIVILCOY

14) Nº EXPEDIENTE 2147-028-1-13 /2016
NOMENCLATURA CATASTRAL
Circ. VIII - Sec. A - Cha. - Qta. - Mz. 6 - Pc. 9 .-
TITULAR: . GARDELLA TERESA.-
Beneficiario: PARODI, JULIO CESAR.-
LOCALIZACION: CUARTEL 9 S/N - LA RICA - CHIVILCOY

15) Nº EXPEDIENTE 2147-028-1-12 /2017
NOMENCLATURA CATASTRAL
Circ. VIII - Sec. F - Cha. - Qta. 179 - Mz. 179 C - Pc. 14.-
TITULAR: . OTERMIN, BERNABE ARNOLDO.-
Beneficiario: FRANQUET CAIO, MARTIN EZEQUIEL.-
LOCALIZACION: AV. GUEMES Nº 486 - CHIVILCOY

C.C. 2.692 / mar. 26 v. mar. 28

Provincia de Buenos Aires
SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA PARA EI RNRD Nº 1
DEL PARTIDO DE CORONEL BRANDSEN

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. Nº 4 del Partido de La Plata, con competencia extendida al

R.N.R.D. N° 1 del partido de Coronel Brandsen, con domicilio calle 48 N° 877, P.B. Oficina 4 de la ciudad de La Plata, Pcia. de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 13:00

2147-13-1-95/2017. Circunscripción VII, Sección C; Manzana 201; Parcela 6.-MATRÍCULA 17.581 (13).- Tit.Dom.: ORSSI, Alberto.-

2147-13-1-84/2017. Circunscripción VI, Sección B; Qta. 4; Manzana 4-A; Parcela 24.- MATRÍCULA 986 (13).- Tit.Dom; RADDAVERO; Pablo Daniel

2147-13-1-115/2017. Circunscripción I, Sección G; Qta.119; Manzana 119-C; Parcela 21.- MATRÍCULA 16.597 (13).- Tit. Dom; GIOVANNONE; Miguel

2147-13-1-82/2017. Circunscripción I, Sección G; Qta.113; Manzana 113-D; Parcela 4.-MATRÍCULA 7.783 (13).- Tit.Dom; EL SOL Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera.-

2147-13-1-104/2017. Circunscripción I, Sección B; Manzana 85; Parcela 14.-MATRÍCULA 772 (13).- Tit.Dom: Oscar Horacio LINARES.-

2147-13-1-112/2017. Circunscripción I, Sección A; Manzana 41; Parcela 15.-MATRÍCULA 9.995 (13).- Tit.Dom: RINCON, Francisca Leontina.-

2147-13-1-103/2017. Circunscripción I; Sección J; Chac. 2 Manz. 2-M; Parcela 13.-MATRÍCULA 9.434 (13).- Tit.Dom: OLTHOFF, Cornelia.-

2147-13-1-128/2017. Circunscripción I; Sección C; Manz. 143; Parcela 19-A.-MATRÍCULA 19.559 (13).- Tit.Dom: MOORE, Angel

2147-13-1-123/2017. Circunscripción I; Sección G; Qta 110, Manz. 110-D; Parcela 20.-MATRÍCULA 1.399 (13).- Tit.Dom: TAMBUSI, Nestor Mario.-

2147-13-1-125/2017. Circunscripción I; Sección G; Qta 115, Manz. 115-D; Parcela 31.-MATRÍCULA 12.039 (13).- Tit. Dom: SOSA, Otto.-

2147-13-1-81/2017. Circunscripción I; Sección G; Qta 119, Manz. 119-D; Parcela 11.-MATRÍCULA 8.074 (13).- Tit.Dom: SOBRAL; Enrique

2147-13-1-88/2017. Circunscripción I; Sección J; Chac 4, Manz. 4-S; Parcela 23.-MATRÍCULA 8.868 (13).- Tit.Dom: PUEYO, Bernardo Hugo.-

2147-13-1-89/2017. Circunscripción I; Sección J; Chac. 4, Manz. 4-F; Parcela 8.-MATRÍCULA 16.357 (13).- Tit.Dom: BUSSINI; María Luisa y AMAYA, Agustín

2147-13-1-116/2017. Circunscripción IX; Sección R; Qta 86; Parcela 22.-MATRÍCULA 6.278 (13).- Tit.Dom: FALCO; Adolfo Federico

2147-13-1-86/2017. Circunscripción V; Sección A; Mzna.34; Parcela 21.-MATRÍCULA 6.178 (13).- Tit.Dom: PERNA, Juan

2147-13-1-85/2017. Circunscripción I; Sección H; Qta. 144; Mzna.144-D; Parcela 8.-MATRÍCULA 17.516 (13).- Tit.Dom: LOSTAL, Héctor César

2147-13-1-55/2017. Circunscripción I, Sección B; Manzana 87; Parcela 3. MATRÍCULA 1.183 de Coronel Brandsen (13).- Tit.Dom.:PARISI, Francisco Antonio; PARISI, Rosa María Esther; PARISI, María; PARISI, Ángela; PARISI, Amalia;

2147-13-1-16/2017. Circunscripción. V; Secc. A; Manzana 8; Parcela 9 E.- MATRÍCULA 18.570 de Coronel Brandsen (13).-Tit. De dominio: ROJO y BONIFACIO; María ó María Estela; ROJO y BONIFACIO, Teodoro; ROJO y BONIFACIO, Juan José; ROJO y BONIFACIO; Margarita; ROJO y BONIFACIO; Mercedes; ROJO y BONIFACIO; Ignacio Ángel; ROJO y BONIFACIO; Jesús.-

2147-13-1-17/2017. Circunscripción. I; Secc. J; Chacra 1; Mza. 1 AD; Parc. 8.- MATRÍCULA 3.656 de Coronel Brandsen (13).- Tit. De Dominio DMITRUK de CORDEVIOLA, Anastasia; D'ATRI; Humberto; MASCHERPA de D'ATRI; Delia Aida .

2147-13-1-21/2016: Circunscripción I; Sección J; Chacra 4; Manzana 4-f; Parcela 12.- BRANDSEN.- MATRÍCULA 22.582 del Partido de Brandsen (13) TIT.DOM.: GARCIA, José Manuel

2147-13-1-19/2016: Circunscripción I; Sección A; Manzana 42; Parcela 1-b.- BRANDSEN.- MATRÍCULA 19.649 del Partido de Brandsen (13) TIT.DOM.: Kozlowski y Zubiri, Adolfo Domingo.-

2147-13-1-12/2017: Circunscripción I; Sección G; Quinta 115; Manzana 115-b; Parcela 18.- BRANDSEN.- MATRÍCULA 18.019 del Partido de Brandsen (13) TIT.DOM.: GIAMPETRUZZI, Carlos Antonio.-

2147-13-1-63/2017: Circunscripción V; Sección A; Manzana 25; Parcela 29.- BRANDSEN.- MATRÍCULA 5.702 del Partido de Brandsen (13) TIT.DOM.: PENIZZOTTO, Emilio Manuel.-

2147-13-1-67/2017: Circunscripción I; Sección B; Manzana 69; Parcela 16.- BRANDSEN.- MATRÍCULA 17.417 del Partido de Brandsen (13) TIT.DOM.: PAIROLAT, Emilio Enrique Alfredo.-

2147-13-1-68/2017: Circunscripción I; Sección J; Chacra 4; Manzana 4-f; Parcela 14.- BRANDSEN.- MATRÍCULA 16.503 del Partido de Brandsen (13) TIT.DOM.: Clivera de Rincón, Haydee Estanislada.-

2147-13-1-70/2017: Circunscripción I; Sección B; Manzana 90; Parcela 22.- BRANDSEN.- MATRÍCULA 10.381 del Partido de Brandsen (13) TIT.DOM.: TURCHI, Héctor Alberto.-

2147-13-1-92/2017: Circunscripción I; Sección G; Quinta 111; Manzana 111-d; Parcela 18.- BRANDSEN.- MATRÍCULA 10.291 del Partido de Brandsen (13) TIT.DOM.: MONROY, Agustina.-

2147-13-1-98/2017: Circunscripción I; Sección J; Chacra 1; Manzana 1-p; Parcela 5.- BRANDSEN.- MATRÍCULA 9.404 del Partido de Brandsen (13) TIT.DOM.: MEROLA, Miguel Toribio.-

2147-13-1-117/2017: Circunscripción I; Sección A; Manzana 41; Parcela 14.- BRANDSEN.- MATRÍCULA 10.845 del Partido de Brandsen (13) TIT.DOM.: DELPIANO, Juan José.-

2147-13-1-121/2017: Circunscripción V; Sección A; Manzana 5; Parcela 17.- BRANDSEN.- MATRÍCULA 5.601 del Partido de Brandsen (13) TIT.DOM.: ORTEGA, Eladio Meliton.-

2147-13-1-102/2017: Circunscripción VI; Sección G; Manzana 44; Parcela 3.- BRANDSEN.- MATRÍCULA 17.660 del Partido de Brandsen (13) TIT.DOM.: GOLOVATENKO, Sergio.-

2147-13-1-122/2017: Circunscripción I; Sección J; Chacra 4; Manzana 4-c; Parcela 16.- BRANDSEN.- MATRÍCULA 10.933 del Partido de Brandsen (13) TIT.DOM.: ORTEGA, Eladio Meliton.

C.C. 2.693 / mar. 26 v. mar. 28

**Provincia de Buenos Aires
SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA PARA EL RNRD N° 1
DEL PARTIDO DE DOLORES**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 4 del Partido de La Plata, con competencia extendida al R.N.R.D. N° 1 del partido de Dolores, con domicilio calle 48 N° 877, P.B. Oficina 4 de la ciudad de La Plata, Pcia. de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 13:00

2147-29-1-1/2016. Circunscripción I, Sección D; Manzana 399-B; Parcela 23; Matrícula 6780 (029).- Tit.Dom.: PEREZ, Agustín Florencio.-

2147-29-1-4/2016. Circunscripción I; Sección E; Manzana 548-D; Parcela 25; Matrícula 1.425 (029).- Tit.Dom.: DEMARE; Pedro Ramón.

C.C. 2.694 / mar. 26 v. mar. 28

**Provincia de Buenos Aires
SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA PARA EL RNRD N° 1
DEL PARTIDO DE ENSENADA**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 4 del Partido de La Plata, con competencia extendida al R.N.R.D. N° 1 del partido de Ensenada, con domicilio calle 48 N° 877, P.B. Oficina 4 de la ciudad de La Plata, Pcia. de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 13:00.

2147-115-1-19/2014. Circunscripción IV, Sección A; Manzana 1; Parcela 3. MATRÍCULA 14.944 (115).- Tit.Dom.: ZAPPETTINI DE VALLEJO, María Eugenia.-

C.C. 2.695 / mar. 26 v. mar. 28

**Provincia de Buenos Aires
SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA PARA EL R.N.R.D. N° 1
DEL PARTIDO DE FLORENCIO VARELA**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. De Buenos Aires, cita y emplaza al/los titulares/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmuebles/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D N° 1 del Partido de Florencio Varela, con domicilio en la calle 12 N° 5125. Bereategui, los días lunes y martes de 9:00 a 12:00 horas. Se detalla de la siguiente forma: Nro. de orden; Nro. de Expediente con prefijo 2147-032-1-; Nomenclatura Catastral; Ubicación y Titulares Registrales.-

N°	EXPTE.	NOMENCLATURA CATASTRAL	UBICACIÓN	TITULARES REGISTRALES
1	7-16	V-B-53-16	860-Beirut N° 1424	PEQUEÑA OBRA de la DIVINA PROVIDENCIA ASOCIACION CIVIL.-
2	3-17	V-A-36-14 y 15	Calle 810 N° 34	TRAJTENBERG, Simón – MONASTERIO, Felipe – PEREZ, Manuel – NAVE, Armanda Candida – NAVE, Aurelia María – BALLINARI, Juan Florindo.-
3	14 y 15-17	II-K-3-8	406-El Tordillo 881/875	DIAZ ó DIAZ de PINTOS, Liliana Alejandra.-
4	16-17	I-E-36-21	Gorriti N° 3368 (ex 3568)	LOCATELLI de LOCATELLI, María.-
5	18-17	V-S-98-11	958-Las Rosas 918	ODONE y Compañía Sociedad Comercial Colectiva.-
6	19-17	II-T-36-28a	725-Picheuta N° 1310	VERGILI y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada.-
7	20-17	I-P-85-12	33-Darragueira N° 750	PEREZ, Omar Juan.-
8	22-17	I-P-82-23	Iglesias N° 1634	KURKA, Nicolás.-
9	23-17	V-D-39-15a	Díaz de Guzmán N° 1422	SAN MIGUEL o SAN MIGUEL y ZERBO, Carlos Alfredo – MARQUES DA FONTE, Elena Rosa - SAN MIGUEL o SAN MIGUEL y ZERBO, Luis Manuel – DURAN, Olga Nélica.-
10	24-17	I-H-29-10	Esposos Curie N° 2184	URSINO, Inmaculada Irma.-
11	26-17	I-D-9-8a	Balcarce N° 2146	DA GRACA VERISSIMO, Francisco.-
12	29-17	V-M-38-18	1219-Herrera N° 452	IRUYA Sociedad Anónima Comercial Industrial Inmobiliaria Financiera y Agropecuaria.-

13	30-17	II-C-97-11 y 12	Calle 546 N° 1331	KANTIER Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial Industrial Agropecuaria y Financiera.-
14	31-17	I-A-4d-24	205-Alberdi N° 1116	DI PAOLO y D'ANNUNZIO, Juan Carlos – D'ANNUNZIO, Anunciada.-
15	32-17	V-B-Qta.8-8b-15	Calle 877a N° 1590	MARCONETTO, Carlos Hugo – MOLLO, María Carolina Francisca – BROCHARD, Alberto Horacio.-
16	33-17	V-G-32-20	Pergamino N° 545	D'ORIA, Miguel.-
17	34-17	I-G-1-3	Estados Unidos N° 235	LOZANO de de SOUSA, Julia.-
18	35-17	III-J-29-21	Calle 1433 N° 1852	GOROSITO, Benito Darío.-
19	36-17	I-R-27-5	Luis Villar 3445	FALLACARA y ABRUSCIA, Dominga Prudencia; Nicolás Antonio; Miguel Eugenio; Luis; María Isabel – ABRUSCIA, Asunta.-
20	37-17	II-G-107-22	508-Los Paraísos N° 2650	VILLA PORVENIR Sociedad Anónima Comercial Financiera e Inmobiliaria.-
21	38-17	I-H-130-11	Solís N° 1510	BONOMI, Alfredo Geronimo – BONOMI, Raúl Carlos Pellegrino.-
22	39-17	II-G-4-11	512-Las Casuarinas N° 2045	RIPLA Sociedad en Comandita por Acciones.-
23	40-17	I-E-179-1	Remedios de Escalada N° 4211	GOMEZ de SOTO, Sebastiana.-
24	41-17	V-K-40-15	Santa Sofía N° 926	CARUZO, Severio.-
25	42-17	II-P-43-10	Grecia N° 1289	GIACHINO, Silvestre Osvaldo.-
26	45-17	II-T-101-10	El Clavel N° 1984	OLDANI y RONZIO, Carlos; Antonia; Angel; Luis; María y Stella.-

C.C. 2.696 / mar. 26 v. mar. 28

Provincia de Buenos Aires
SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA PARA EL RNRD N° 6
DEL PARTIDO DE FLORENCIO VARELA

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 6 del Partido de Florencio Varela con domicilio en la calle San Juan N° 82, Primer Piso, Oficina 1, de la Ciudad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 hs.

N° expediente	Nomenclatura Catastral	Ubicación del bien	TITULARES
2147-32-6-19/2016	C. 2; S. R; Mz. 28; Pc. 8	Río Colorado 3358, F. Varela.	BOSIO, Ricardo Ernesto.

C.C. 2.697 / mar. 26 v. mar. 28

Provincia de Buenos Aires
SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA PARA EL R.N.R.D. N° 1
DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDÓN

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. De Buenos Aires, cita y emplaza al/los titulares/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmuebles/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D N° 1 del Partido de General Pueyrredón, con domicilio en calle 9 de Julio N° 3227, de Mar del Plata, de lunes a viernes, de 9.00 a 13.00 hs.

N° EXPEDIENTE 2147-45-1-198/2016

PARTIDO: Gral. Pueyrredón

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. VI; Sec. H, Ch: 34; Mz. 34r, Pc. 22.-

TITULAR: LONGHI, Enrique Bartolomé.-

Beneficiario: CALDARI, Rosa Pía.-

N° EXPEDIENTE 2147-45-1-192/2016

PARTIDO: Gral. Pueyrredón

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. VI; Sec. H, Mz. 62h, Pc. 3.-

TITULAR: DE LAURO, José.-

Beneficiario: MENDOZA, Carmen Catalina.-

Nº EXPEDIENTE 2147-45-1-197/2016

PARTIDO: Gral. Pueyrredón

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. IV; Sec. J, Mz. 4n, Pc. 3.-

TITULAR: CARDINI, Wallace Guillermo.-

Beneficiario: VIDOVIK, Juliana Andrea; SEJAS, Gabriel Alberto.-

Nº EXPEDIENTE 2147-45-1-194/2016

PARTIDO: Gral. Pueyrredón

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. VI; Sec. H, Mz. 74e, Pc. 14.-

TITULAR: "PAPELERA ZORRILLA HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA"

Beneficiario: DAVICO, Cecilia Alejandra.-

C.C. 2.698 / mar. 26 v. mar. 28

Provincia de Buenos Aires SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA PARA EI RNRD Nº 3 DEL PARTIDO DE HURLINGHAM

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. Nº 1 del Partido de Moron, con competencia extendida al R.N.R.D. Nº 3 del partido de Hurlingham, con domicilio en la calle R. O. Del Uruguay n° 119 de la Ciudad de Morón, de lunes a viernes de 10 a 17 horas.

Se ordenan los expedientes por número, nomenclatura catastral, ubicación, titular.

2147-135-3-1239/10 y 1237/10 IV, E,11,11k,18 Gral Pedro Diaz 3702 W Morris- Juan Carlos Cherlo, Agustin Luis Sasso, Mariano Canalli, Juan Antonio Canalli.

2147-135-3-1248/10 IV,E,11,11K,19 Pedro Diaz 3704 W Morris- Juan Carlos Cherlo, Agustin Luis Sasso, Mariano Canalli, Juan Antonio Canali.

2147-135-3-1226/10 iv, b, 79,4 Massini 2264 Hurlingham- Fabian Gomez.

2147-135-3-28/13 IV, P, 164,13 Gibraltar 2807 Hurlingham El Destino Sociedad en Comandita por Acciones Inmobiliaria Agrícola Ganadera Financiera Comercial e Industrial.

2147-135-3-15/17 iv, p, 321,6 Gibraltar 2602 W Morris El Destino Sociedad en Comandita por acciones Inmobiliaria Agrícola Ganadera Financiera Comercial e Industrial.

2147-135-3-29/17 IV, E, 476, 1 Lio Sanga 2814 W Morris-Solfara Sociedad Anónima Constructora Inmobiliaria y Financiera.

2147-135-3-33/17 IV, P,263,10 Don Cristobal 4000 Villa Tesei- Castelmar Sociedad en Comandita por Acciones.

2147-135-3-43/17 IV, E, 458,18 Liosanga 2662 W Morris- Solfara Sociedad Anónima Constructora Inmobiliaria y Financiera.

2147-135-3-45/17 IV, D,200,26 Juan de Garay 953 Hurlingham Luis Pedro Felix Catino.

2147-135-3-46/17 IV,P,280,16 Gibraltar 2093 Villa Tesei. La Sureña Sociedad en Comandita por Acciones, Cromor Sociedad en Comandita por Acciones.

2147-135-3-51/17 IV, B, 268,4 Dolores de Huici 3530 W Morris- Midsch Anton.

2147-135-3- 47/17 IV, P, 262,12 Malarredo 291 Villa Tesei Ricardo Zagert.

C.C. 2.699 / mar. 26 v. mar. 28

Provincia de Buenos Aires SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA PARA EI RNRD Nº 1 DEL PARTIDO DE ITUZAINGO

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. Nº 1 del Partido de Ituzaingo con domicilio en calle Gral. Soler 28, de la Ciudad y Partido de Ituzaingó, de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas.

2147-0136-1-/2010- 0136-5-G-547-5c- Titular/es: AMATO Antonio Domicilio: Posadas 2569
2147-0136-1-0005/2010- 0136-4-F-130-13- Titular/es: GONZÁLEZ Juan Víctor - VIVIANI Estela Matilda Domicilio: Cipolletti 375
2147-0136-1-0006/2015- 0136-5-F-76-2a- Titular/es: AGUERO Oscar - MOLINA de AGUERO Irma Domicilio: Medina 1834
2147-0136-1-0008/2017- 0136-5-M-74-9- Titular/es: LASCALA Oscar - VAAMIL Ramón José Domicilio: Cosquin 2141
2147-0136-1-0009/2017- 0136-5-M-102-10- Titular/es: PASSINI Gerardo Luis Domicilio: J.R. Giménez 2251
2147-0136-1-0012/2015- 0136-2-H-88-31- Titular/es: SALLENAVE Y CAPELLO María Luisa - CAPELLO de SA-LLENAVE Emilia Rosa Domicilio: Villegas 2425
2147-0136-1-0017/2017- 0136-5-M-114-28- Titular/es: CAMPO ARGENTINO SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA AGROPECUARIA COMERCIAL FINANCIERA Y MANDATARIA Domicilio: Santa Cruz 2336

2147-0136-1-0021/2015-	0136-4-M-83a-3-	Titular/es: MUNAFO de GIARDINA Asunta o Asunción - GIARDINA Francisco Domicilio: Del Ombú 2030
2147-0136-1-0022/2015-	0136-4-M-88a-1b-	Titular/es: IBÁÑEZ Mariano - LOPEZ SALAS Eloy Domicilio: Aramendi hoy Los Potros 1232
2147-0136-1-0026/2015-	0136-4-M-117-35-	Titular/es: DOMINGUEZ Zoila Domicilio: Betinotti 2.444
2147-0136-1-0027/2017-	0136-5-M-172-12-	Titular/es: BARROS Francisco Domicilio: Tel Aviv 3331
2147-0136-1-0029/2015-	0136-4-F-40-40B-7-	Titular/es: MARTINEZ y PALERMO Roberto Paulino Domicilio: Las Cabañas 2220
2147-0136-1-0030/2015-	0136-4-F-50-26-	Titular/es: VELASCO Laureano Tomas Domicilio: Fragata Sarmiento 4254
2147-0136-1-0031/2015-	0136-4-F-111-3-	Titular/es: MAC CALL Juan Domicilio: Las Cabañas 640
2147-0136-1-0032/2015-	0136-4-F-61-5a-	Titular/es: GARULLA Luis Alberto - COBOS María Mercedes Domicilio: Las Cabañas 4020
2147-0136-1-0035/2015-	0136-4-F-40-18-	Titular/es: AGUERO Juan Florencio - AGUERO Maria Luisa - AGUERO Claudia Cruz - AGUERO Ofelia Gladi - AGUERO Agustina Ernestina - AGUERO Ramona Valentina - AGUERO Nieves Guillermina - AGUERO Angel Fernando - GUARDIA DE AGUERO Ignacia Adolfinia Domicilio: Del Gato 238
2147-0136-1-0040/2015-	0136-4-N-86-27-	Titular/es: TORRADO Araceli - SERVIN Laura Filomena Domicilio: Santos Vega 2186
2147-0136-1-0041/2014-	0136-5-M-158-5-	Titular/es: MAMBRIN Ramón Domicilio: Martín Rodríguez 2352
2147-0136-1-0041/2015-	0136-4-N-95a-12-	Titular/es: MENDEL GARSTENSTEIN Moises Domicilio: 3 de Octubre 2275
2147-0136-1-0041/2017-	0136-5-H-27M-4-	Titular/es: ZANCA y CASTRO Juan Cayetano - ZANCA y CASTRO Osvaldo José Domicilio: Pringles 1033
2147-0136-1-0042/2015-	0136-4-N-119-20B-	Titular/es: de BARROS Rodolfo Ruben Domicilio: Máximo Herrera 2354
2147-0136-1-0043/2017-	0136-4-F-63-63A-6-	Titular/es: STAZZONE Roberto Félix Domicilio: Udaondo 848
2147-0136-1-0044/2015-	0136-4-N-95A-2-	Titular/es: MENDEL GARTESTEIN Moises Domicilio: Garcia Lorca 5072
2147-0136-1-0044/2017-	0136-4-F-110-26-	Titular/es: LA BIENVENIDA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Domicilio: Cipoletti 70
2147-0136-1-0045/2017-	0136-4-F-130-10-	Titular/es: TRIGO Constantino Domicilio: Cipoletti 341
2147-0136-1-0046/2017-	0136-4-F-65-25-	Titular/es: COVELLA Omar Néstor - NALDI Luis - PRELLE Juan - TAIANA Luis Héctor - NALDI Ausilio Domicilio: Fragata Sarmiento 2939
2147-0136-1-0049/2015-	0136-4-N-141B-20-	Titular/es: DEMARCHI y ROLANDO Luis Marcelo Domicilio: Bermejo 3855
2147-0136-1-0050/2015-	0136-4-N-61-16-	Titular/es: SABAKDANIAN Santiago Domicilio: Benito Lynch 4137
2147-0136-1-0051/2015-	0136-4-N-167c-8-	Titular/es: BOTBOL y LAREDO Perla Mabel - BOTBOL y LAREDO Violeta - LAREDO de BOTBOL Felicidad Domicilio: Las Caronas 2511
2147-0136-1-0051/2017-	0136-4-F-35-3-	Titular/es: GARCIA Eugenio Domicilio: Chimborá 4568
2147-0136-1-0052/2015-	0136-4-N-216-17-	Titular/es: DEL SORDO Ángel Domicilio: Horacio Quiroga 4047
2147-0136-1-0052/2017-	0136-4-F-124-12-	Titular/es: MANSILLA Federico Tomas - RAZETTO Emma Francisca Domicilio: Los Talas 245
2147-0136-1-0053/2017-	0136-4-F-142-18-	Titular/es: RIVARA Hugo Enrique Domicilio: De la Querencia 919
2147-0136-1-0055/2015-	0136-4-N-80a-21-	Titular/es: ALTIERI de ASUNTO Rosa Domicilio: Los Ranqueles 2196
2147-0136-1-0056/2017-	0136-4-N-175-18-	Titular/es: "ZARIL SOCIEDAD ANÓNIMA" Domicilio: De la Guitarra 3909
2147-0136-1-0058/2017-	0136-4-N-208-8-	Titular/es: "MONTARAZ" INMOBILIARIA COMERCIAL e INDUSTRIAL Sociedad Anónima Domicilio: Zapala 4232
2147-0136-1-0059/2014-	0136-5-M-13-12-	Titular/es: ARZA Diógenes Alberto Domicilio: Santa Cruz 1875
2147-0136-1-0059/2017-	0136-4-N-72-5-	Titular/es: RIVAROLA Esther Clara Domicilio: Benito Lynch 4151
2147-0136-1-0060/2015-	0136-4-N-115-21-	Titular/es: BRUNN Fischel Domicilio: 3 de Octubre 2365
2147-0136-1-0061/2017-	0136-4-N-58-23-	Titular/es: ARANARTE Jorge Roberto Domicilio: Benito Lynch 4500
2147-0136-1-0062/2015-	0136-4-Q-45-26-	Titular/es: "EL DESTINO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES INMOBILIARIA AGRICOLA GANADERA FINANCIERA COMERCIAL E INDUSTRIAL" Domicilio: Ramirez 420
2147-0136-1-0062/2017-	0136-4-N-96D-10-	Titular/es: WILLIAMS Guy - AYUNTA Francisco Aníbal - HERRERA de AYUNTA Antonia Mariana Domicilio: Hilario Ascasubi 2365
2147-0136-1-0063/2017-	0136-4-N-119-5b-	Titular/es: de BARROS Rodolfo Ruben Domicilio: Martín Castro 2349
2147-0136-1-0064/2015-	0136-4-Q-41-28-	Titular/es: "EL DESTINO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES INMOBILIARIA AGRÍCOLA GANADERA FINANCIERA COMERCIAL E INDUSTRIAL" Domicilio: Facundo 5364
2147-0136-1-0064/2017-	0136-4-N-171-27-	Titular/es: DEBENEY Enrique Eugenio Victor María Domicilio: De la Tradición 2572
2147-0136-1-0065/2015-	0136-4-Q-21-8-	Titular/es: "EL DESTINO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES INMOBILIARIA AGRÍCOLA GANADERA FINANCIERA COMERCIAL E INDUSTRIAL" Domicilio: Santos Vega 5395
2147-0136-1-0065/2017-	0136-4-N-46-8-	Titular/es: SALZMAN de PRILUK Rebeca Raquel Domicilio: Larreta 4758

2147-0136-1-0066/2017- 0136-4-N-157a-15- Titular/es: BOTBOL Y LAREDO Violeta - BOTBOL Y LAREDO Perla Mabel - LAREDO de BOTBOL Felicidad Domicilio: Máximo Aguirre 4113
2147-0136-1-0067/2015- 0136-5-D-413-20- Titular/es: SPITALERI Rodolfo - BORISUK Alicia Susana Domicilio: Emperanza 1164
2147-0136-1-0067/2017- 0136-4-N-67-5A- Titular/es: ALEGRE Leonardo - LEGO Manuel José - CARNEVALE Nicolas Carlos - ALEMANNO Carlos Domicilio: Benito Lynch 4842
2147-0136-1-0068/2017- 0136-4-N-96b-30- Titular/es: "INFICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" Domicilio: Mansilla 2240
2147-0136-1-0069/2017- 0136-4-N-136B-5- Titular/es: "ARIZONA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" Domicilio: Bermejo 4468
2147-0136-1-0071/2017- 0136-4-N-107-30- Titular/es: "ARIZONA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" Domicilio: Thames 2220
2147-0136-1-0072/2017- 0136-4-N-143-25- Titular/es: DEMARCHI y ROLANDO Elsa Domicilio: De la Tradición 2488
2147-0136-1-0073/2015- 0136-5-G-16G-4B- Titular/es: DONADIO Alberto Ricardo Domicilio: Posadas 2435
2147-0136-1-0075/2017- 0136-4-N-167a-20- Titular/es: IANNONE Juan Alejandro Domicilio: De la Guitarra 4185
2147-0136-1-0077/2017- 0136-4-N-96b-4- Titular/es: LEGUIZAMÓN Rogelio - HERRERA Elsa Mari Luz Domicilio: Garcia Lorca 4926
2147-0136-1-0078/2017- 0136-4-N-119-4a- Titular/es: ARIZONA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Domicilio: Martín Castro 2339
2147-0136-1-0079/2017- 0136-4-N-135-9B- Titular/es: RASPAIL de ALTIERI Maria Susana Domicilio: De las Boleadoras 2426
2147-0136-1-0080/2017- 0136-4-N-51-8- Titular/es: OLAVE y SÁNCHEZ Arturo - OLAVE y SÁNCHEZ Clara Aurora Domicilio: Enrique Larreta 4014
2147-0136-1-0081/2017- 0136-4-N-141c-23- Titular/es: DEMARCHI y ROLANDO Luis Marcelo Domicilio: Gauchos Güemes 2440
2147-0136-1-0083/2015- 0136-5-H-599D-7- Titular/es: CLAR German José Antonio Domicilio: San Justo 3524
2147-0136-1-0083/2017- 0136-4-N-163-11- Titular/es: PERO HERMANOS, INMOBILIARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Domicilio: Del Lazo 4805
2147-0136-1-0085/2015- 0136-5-H-95-17- Titular/es: SABATELLA Amelia Elsa Domicilio: Rivera 3049
2147-0136-1-0085/2017- 0136-4-N-173-4- Titular/es: BOTBOL Y LAREDO Violeta - BOTBOL y LAREDO Perla Mabel - LAREDO de BOTBOL Felicidad Domicilio: Del Lazo 4150
2147-0136-1-0087/2017- 0136-4-N-47-1- Titular/es: GOLDZACH Jacobo Szulim - GOLOMB Gabriela Mónica Domicilio: Larreta 4564
2147-0136-1-0088/2015- 0136-5-H-600c-5- Titular/es: MOGLIA de LA BELLA Clara Berta Domicilio: Ayolas 1637
2147-0136-1-0088/2017- 0136-4-N-80B-17- Titular/es: SEGURA Antonio - NANINI Mónica Aida - CORTIÑA Hugo - WILLIAMS Guy Domicilio: Ascasubi 2191
2147-0136-1-0089/2017- 0136-4-N-104-8- Titular/es: CRISTECHE de CAUHEPE Maria Araceli Domicilio: De las Caronas 2261
2147-0136-1-0090/2017- 0136-4-N-118-13B- Titular/es: MAISANI Andrés José Domicilio: Tabaré 2480
2147-0136-1-0091/2015- 0136-5-F-61-5p- Titular/es: BASCIALLA Y ROGLIA Giselda Domicilio: Medina 2235
2147-0136-1-0092/2014- 0136-2-H-79-12- Titular/es: SALLENAVE y MARTELLI Francisco Nicolas Domicilio: Bertole 1955
2147-0136-1-0095/2014- 0136-5-M-89-17- Titular/es: "CAMPO ARGENTINO SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA AGROPECUARIA COMERCIAL FINANCIERA Y MANDATARIA" Domicilio: Rivera 3526
2147-0136-1-0095/2015- 0136-5-F-55-20- Titular/es: DEL CARRIL o DEL CARRIL DE SALAS Sara o Maria Sara Flora Domicilio: Ombú 2339
2147-0136-1-0099/2017- 0136-2-D-278-6- Titular/es: GALLO y FERNÁNDEZ Vito Manuel Miguel Ángel - GALLO y FERNÁNDEZ Aurora Juana Domicilio: Villegas 889
2147-0136-1-0100/2017- 0136-2-D-317-37A- Titular/es: BUGLIONE José Domicilio: Quiroz 1920
2147-0136-1-0101/2015- 0136-5-F-74-1- Titular/es: CARRERO Virginio Domicilio: Ombú 1896
2147-0136-1-0103/2015- 0136-5-F-83a-6- Titular/es: BASCIALLA y ROGLIA Mateo Hernan Domicilio: Bartolomé Natal 2305
2147-0136-1-0104/2015- 0136-5-F-52-14a- Titular/es: LOY Silvio Domicilio: Videla 2423
2147-0136-1-0107/2015- 0136-5-K-13-4- Titular/es: GOLDSTEIN Sara Domicilio: Gaona 6949
2147-0136-1-0108/2015- 0136-5-K-53-8- Titular/es: CEREGHINI BUQUETE Marcelo Francisco Celso - CEREGHINI BUQUETE Hugo Cesar - BUQUETE DE CEREGHINI Francisca Isabel Domicilio: Pacífico Otero 450
2147-0136-1-0110/2017- 0136-2-H-44-10A- Titular/es: BERWART Norma Lidia Domicilio: Fray Guillermo Butler 2259
2147-0136-1-0112/2015- 0136-5-J-33-33a-9- Titular/es: RUIFERNANDEZ Juan Domicilio: Schweitzer 3145
2147-0136-1-0113/2017- 0136-2-H-39-15- Titular/es: PÉREZ Marcelo Rubén - TRANACK Alejandro Claudio - RODRÍGUEZ Silvia Elena - GUILLE Néstor Ariel - ZABALA Araceli Fabiana - PRADO Noemi - POZZI Carmen Matilde Domicilio: General Manuel G. Pinto 2308

2147-0136-1-0115/2017-	0136-2-H-60-18-	Titular/es: GONZÁLEZ Elías José Domicilio: Hortiguera 2472
2147-0136-1-0116/2015-	0136-5-L-59-17-	Titular/es: DEPAOLI Andrés Leonardo Domicilio: Antofagasta 2265
2147-0136-1-0118/2017-	0136-2-H-61-33-	Titular/es: DI STASO Antonio - GONZÁLEZ María Esther Domicilio: Bertole 2432
2147-0136-1-0119/2015-	0136-5-L-160-6-	Titular/es: SAMBADO Arturo Juan Domicilio: Monroe 1321
2147-0136-1-0121/2015-	0136-5-L-60-14-	Titular/es: GONZÁLEZ Jorge Mario Domicilio: Antofagasta 2131
2147-0136-1-0125/2015-	0136-5-M-13-16-	Titular/es: ARZA Diógenes Alberto Domicilio: Lisandro de la Torre 3319
2147-0136-1-0130/2015-	0136-5-M-2a-10-	Titular/es: PINTEMAR SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y FINANCIERA Domicilio: Brandsen 3701
2147-0136-1-0131/2015-	0136-5-M-202-19-	Titular/es: SAN FRANCISCO COMERCIAL E INMOBILIARIA S.R.L. - SAN ALBERTO Sociedad de Responsabilidad Limitada Domicilio: Pringles 2666
2147-0136-1-0133/2015-	0136-5-M-13-18-	Titular/es: CANULLO Vicente - CANULLO Carolina María Domicilio: Lisandro de la Torre 3353
2147-0136-1-0135/2015-	0136-5-M-59-5-	Titular/es: DA ROSA Angélica Domicilio: Los Matreros 2764
2147-0136-1-0136/2015-	0136-5-M-211-26-	Titular/es: MARTIN Esther Nora - MARTIN Omar Rolando - MARTIN Jorge Néstor - MARTIN Oscar Héctor Domicilio: Thorne 2826
2147-0136-1-0139/2015-	0136-5-M-6-4-	Titular/es: ARZA Diógenes Alberto Domicilio: Ratti 3950
2147-0136-1-0140/2015-	0136-5-M-82-5-	Titular/es: "CAMPO ARGENTINO Sociedad Anónima" Domicilio: Juan R. Giménez 2103
2147-0136-1-0154/2015-	0136-4-F-110-24-	Titular/es: LA BIENVENIDA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Domicilio: Cipoletti 86
2147-0136-1-0155/2015-	0136-5-M-143-4-	Titular/es: MELGAREJO Elor Lidir - PICCOLI Ramona Francisca Domicilio: Martín Rodríguez 3616
2147-0136-1-0157/2015-	0136-5-G-556-4c-	Titular/es: LÓPEZ Ricardo Fidel Domicilio: Aguaribay 3163
2147-0136-1-0160/2015-	0136-2-H-83-25-	Titular/es: SALLENAVE y MARTELLI Amalia Domicilio: Fernando Fader 2062
2147-0136-1-0164/2015-	0136-4-H-19-3-	Titular/es: SZEWIEL y SEBIESIEWICZ Daniel Jorge - SZEWIEL y SEBIESIEWICZ Silvia - SEBIESIEWICZ de SZEWIEL Zinowia Domicilio: De la Guitarra 4526
2147-0136-1-0168/2015-	0136-4-N-167c-12-	Titular/es: IANNONE Juan Alejandro Domicilio: El Cojinillo 4237
2147-0136-1-0170/2015-	0136-4-N-158A-16-	Titular/es: SILVANI Domingo - ARICO Miguel - FALISTOCCO José Primo - FALISTOCCO Raúl Hortensio - FALISTOCCO Marcelo Hipolito - FALISTOCCO Rogelio Juan Domicilio: El Cojinillo 3919
2147-0136-1-0171/2015-	0136-4-N-104-9-	Titular/es: CRISTECHE de CAUHEPE María Araceli Domicilio: De las Caronas 2263
2147-0136-1-0172/2015-	0136-4-Q-25-16-	Titular/es: KOZACHE Carlos José Domicilio: Repetto 4393
2147-0136-1-0178/2015-	0136-5-J-28-28F-3dd-	Titular/es: ZÁRATE Fermín Pedro Domicilio: República de El Salvador 3729
2147-0136-1-0184/2015-	0136-4-N-133-15-	Titular/es: ACUÑA Máximo Domicilio: Bermejo 4975
2147-0136-1-0190/2015-	0136-5-J-107-22-	Titular/es: REINA de BARRERA Modesta del Tránsito Domicilio: Santa Cruz 3040
2147-0136-1-0191/2015-	0136-5-L-147-34-	Titular/es: FAZZARI Pedro Domicilio: San Fernando 1540
2147-0136-1-0199/2015-	0136-5-E-446 -9-	Titular/es: REY Y GARCÍA José Agustín - REY Y GARCÍA Lucas antonio - REY Y GARCÍA Fernando Juan - REY Y GARCÍA Ramiro Ricardo Domicilio: Juncal 402
2147-0136-1-1698/2006-	0136-5-M-60-13-	Titular/es: PINTEMAR SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y FINANCIERA Domicilio: Camerucci 2047
2147-0136-1-5091/2009-	0136-4-N-61-18-	Titular/es: SABAKDANIAN Sarkis Domicilio: Benito Lynch 4131
2147-0136-1-5094/2009-	0136-5-G-16-16H-18-	Titular/es: OVIN Margarita Domicilio: Posadas 2480

C.C. 2.700 / mar. 26 v. mar. 28

Provincia de Buenos Aires
SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA PARA EL RNRD N° 7
DEL PARTIDO DE LA MATANZA

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 7 del Partido de La Matanza con domicilio en la calle Hipolito Yrigoyen N° 2182, de la localidad de San Justo, Partido de La Matanza, de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 12:00 hs.

Exped	Nomenclatura	Domicilio	Localidad	Titular de Dominio
2147-070-7 388-12	V-H-26-26t-25	Infanta Isabel 6850	G.Catan	Tharigen Alfredo Eduardo

552-11	VII-A-77-2K	Guatemala 3787	San Justo	Kohn Teodoro, Botto Antonio
209-13 bis	III-O-725-1	Pastor La Casa 906	Aldo Bonzo	Albarracin Domínguez de Albarracin Ana Martha
258-11	IV-G-172-23	Magñasco 2124	G.Laferrere	Argañaraz Leopoldo
176-15	III-D-167-11	Mosconi 171, Dto. 2	Lomas del Mirador	Manfredi o Manfredi y di Gruccio o Manfredi de Zuñez Elsa Irma, Manfredi o Manfredi y di Gruccio o Manfredi de Pontoriero Nelida Zulema, Manfredi o Manfredi y di Gruccio Hector Franciso
4973-05	V-H-62b-18	Puelches 5777	G.Catan	Barrio independencia SRL
85-15	III-P-74-28	Superi 632	La Tablada	Jongewaard de Boer y Westermayer Herminia Maria Jacoba, Jongewaard de Boer y Westermayer Elena Maria Esther, Jongewaard de Boer y Westermayer Roberto Jacobo y Jongewaard de Boer y Westermayer Maria Ana Isabel
238-16	IV-B-104-15	Mendez de Andes 2385	R.Castillo	Bellena Jose Romeo y Lombarda Ruben Osvaldo
8832-10	VII-L-114-5	Virrey Cisneros 5225	I.Casanova	Chaves Maria Felicinda
517-12	V-G-300-12	Antequera 5481	G.Catan	Barrio Provincia Unidas SRL
547-12	V-F-161-23	Ibera 7156	Gonzalez Catan	Bonato Silvio Domingo y Quintana Margarita
8984-10	VII-E-28-9	Tokio 3438	Isidro Casanova	Castiñeira y Perez Maria del Carmen, Perez Carmen
241-12	III-D-337-16 a	Pozos 120	Lomas del Mirador	Chaparro Vargas Marcos Augusto
173-16	V-H-15-15g-3	Azul 6329	Gonzalez Catan	Monrroy Valentin Rodolfo
7855-09	V-H-394-9	Bariloche 6773	Gonzalez catan	Ricardo Puga Pol compañía inmobiliaria industrial y comercial SRL
6101-07	VI-K-54-3	Amambay 677	Rafael Castillo	Lorenzo Ezcurra Medrano sociedad anonima mandataria y comercial
178-14	VII-G-9-9c-7c	Segundo Sombra 3540	Isidro Casanova	Kerdman Jacobo, Atlantica sociedad en comandita por acciones y Monsarsch Pesla
217-16	VIII-H-42-1	Donovan 4105	V.Celina	Salasal SA inmobiliaria
350-13	II-C-131-32	Larrea 1820	Ramos Mejia	Rivero Manuel
324-13	VI-C-131-12	Alejandro Daniel 2733	Virrey del Pino	El sol sociedad anonima industrial comercial y financiera
156-13	VI-L-136b-22	Colegiales 6732	G.Laferrere	Matera Fernando Horacio, Salotto Walter David, Grondona Miguel Angel Juan, Grondona Sixto Luis, Arntsen Fridtjof, Motta Annie
180-16	VII-K-12-1d	Cir 3, Sec 5, Manzana 1, casa 4	Ciudad Evita	Rodríguez Hector Ricardo, Collioud Violeta Eloisa
230-16	V-D-42-42d-5	Cassaux 5575	Gonzalez Catan	Rellan y Pardo Ines Valentina, Rellan y Pardo Marta Josefina, Rellan Ramon
365-11 bis	IV-H-91-18	Amambay 4618	I.Casanova	Duran Carlos Felipe
8996-10	VI-R-143-30	Miraflores 4738	G.Catan	Guelman Mario
100-15	V-F-76-1	Zinny 5535	G.Catan	Doulay Rosa Blanda
4799-05	V-K-120b-13	Leonardo Da vinci 5780	G.Laferrere	Administración giardino SRL
4122-05	IV-D-52-18	Ricardo Gutierrez 5482	G.Laferrere	Acerbi de Alvarez Aurelia, Brueliere Juan
6888-09	V-H-26-26a-9	Ezeiza 6818	G.Laferrere	Gil de Castello Vilma Telma
8957-	IV-B-32-5	Gregorio Jaramillo 1459 fdo	Rafael Castillo	Garcia de Schneider Maria Magdalena, Schneider de Traversa Luisa Irma, Scheneider de Lhez Carmen Angela, Schneider de Rodríguez Clide Mary
7736-09	IV-H-18b-14	Jose Hernández 5430	Gonzalez Catan	Aletta Salvador
255-16	IV-G-15-7	Spiro 2127	G.Laferrere	Mazzante Ismael Amadeo, Menchaca Nelida Margarta
207-16	V-K-34c-9	Martin Coronado 3773	G.Laferrere	El progreso SRL
199-11	IV-C-37-6	Bedoya 4191	I.Casanova	Induvi Sociedad Anonima
294-14	VII-A-85b-28	Moldes 3984	San Justo	La Justina inmobiliaria SRL
268-17	VII-C-9-3	Lisboa 1525	Isidro Casanova	Vouso Maria
6267-08	V-H-25-25f-1	Pareja 6656	Gonzalez Catan	Mielnik Victoria
8776-10	II-F-362-12	Rio Negro 90	Ramos Mejia	Roveda de Davegna Claudia Francisca, Roveda Matteotti, Davegna y Roveda Nelly, Dionisio Antonio Quintino
9-14	III-A-95-13	Tapalque 552	Lomas del Mirador	Albino Salvador

C.C. 2.701 / mar. 26 v. mar. 28

Provincia de Buenos Aires SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA PARA EI RNRD N° 4 DEL PARTIDO DE LA PLATA

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 4 del Partido de La Plata con domicilio calle 48 N° 877, P.B. Oficina 4 de la ciudad de La Plata, Pcia. de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 13:00 hs.

1-2147-55-4-15/2016. Circunscripción VI, Sección T; Manzana 20-H; Parcela 24. MATRÍCULA 102.539 de La Plata (055).- Tit.Dom.: MONGUILLOT, Eduardo Juan .-

2-2147-55-4-13/2017. Circunscripción. XI; Secc. B; Qta. 3, Manzana 3G; Parcela 13.-MATRICULA 28.715 de La Plata (55).-Tit. De dominio: HERAS, Aureliano.-

3-2147-55-4-12/2017. Circunscripción. II; Secc. G; Quinta 109; Mza. 109 A; Parcela 35.-MATRICULA 76.423 de La Plata (055).- Tit. De Dominio MERLO, Néstor Raúl.-

4-2147-55-4-9/2017. Circunscripción. III; Secc. F; Chacra 347; Manzana. 347 H; Parcela 5.-MATRICULA 109.771 de La Plata (055).- Tit. De Dominio: RAMIREZ, Jorge Carlos.-

5-2147-55-4-16/2017. Circunscripción II, Sección C; Quinta 46; Manzana 46-D; Parcela 12-A.-MATRICULA 198.575 (55).- Tit.Dom.: BUDIÑO,Rosa Emilia.-

C.C. 2.702 / mar. 26 v. mar. 28

Provincia de Buenos Aires
SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA PARA EI RNRD N° 1
DEL PARTIDO DE MAGDALENA

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 4 del Partido de La Plata, con competencia extendida al R.N.R.D. N° 1 del partido de Magdalena, con domicilio calle 48 N° 877, P.B. Oficina 4 de la ciudad de La Plata, Pcia. de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 13:00

2147-65-1-1/2017. Circunscripción I, Sección B; Manzana 162; Parcela 5 D. MATRÍCULA 11.354 de Magdalena (65).- Tit. Dom.: BARRIOS, Roberto Carlos.-

2147-65-1-2/2017. Circunscripción I, Sección A; Manzana 37. MATRÍCULA 2.185 de Magdalena (65).- Tit.Dom.: CANZIANI, Heriberto.-

2147-65-1-2/2017. Circunscripción I, Sección A; Manzana 37; Parcela 10. MATRÍCULA 2.185 de Magdalena (65).- Tit. Dom.: CANZIANI, Heriberto.-

2147-134-1-3/2017. Circunscripción III, Sección J; Manzana 10; Parcela 6. MATRÍCULA 22.900 de Magdalena (65).- Titular; GUTIERREZ; José Valentín.-

2147-65-1-4/2016. Circunscripción I, Sección C; Manzana 295, Parcela 2-C. MATRÍCULA 16.677 de Magdalena (65).- Tit. Dom.: CEPEDA, Carlos Alberto y ARCE, Roxana Diana Elizabeth.-

2147-65-1-11/2016. Circunscripción I, Sección D; Manzana 320, Parcela 1. MATRÍCULA 11.701 de Magdalena (65).- Tit. Dom.: BUCETA, José.-

2147-65-1-11/2016. Circunscripción I, Sección D; Manzana 320, Parcela 9. MATRÍCULA 11.701 de Magdalena (65).- Tit. Dom.: BUCETA, José.-

C.C. 2.703 / mar. 26 v. mar. 28

Provincia de Buenos Aires
SUBSECRETARÍA DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA PARA EI RNRD N° 1
DEL PARTIDO DE MALVINAS ARGENTINAS

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Malvinas Argentinas con domicilio en calle Piedras N° 3660, de la localidad de Los Polvorines, partido de Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 08:00 hs a 12:00 hs.

Expediente	Circ.	Sección	QUIN	Manzana	Parcela
2147-133-1-1731/2004 ZARAGOZA ANTONIO ZARAGOZA Y ARNAU RUFINA JOSEFA MISIONES 476 EX 474 TORTUGUITAS	IX	K	7	7A	3
2147-133-1-1834/2004 MARINO FELIX BONIFACIO MARINO Y MARINI FELIX HORACIO MARINO Y MORAIZ LUIS MARIA MARINO Y MORAIZ JOSE IGNACIO MARINO Y MORAIZ MARIA PALMIRA MARINO Y MORAIZ ADOLFO REMO MORAIZ MARIA LUIS SAVIO 1825 LOS POLVORINES	V	F		24	18
2147-133-1-2723/2004 VITECO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA JUAN OBRIEN 1174 GRAND BOURG	IV	M		111	40
2147-133-1-64/2009 SALLITIERRAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SEVERO RODRIGUEZ ECHART 1140 TORTUGUITAS	III	F		6C	8
2147-133-1-84/2009 ROSMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CARVIC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INMOBILIARIA Y FINANCIERA URUGUAY 1137 TORTUGUITAS	IV	P		51	17
2147-133-1-225/2011 SUIPACHA INMOBILIARIA FINANCIERA COMERCIAL E INDUSTRIAL SA VALPARAÍSO 1289 GRAND BOURG	IV	L		31C	2
2147-133-1-16/2012 MORGAN LATU CELINA SUSANA NAVIER 1344 INGENIERO PABLO NOGUES	IV	G		82A	13

2147-133-1-11/2016 GOROSITO MARIA OLGA BOLAÑOS 1640 GRAND BOURG	IV	L		89	30
2147-133-1-30/2016 MARTINEZ SANTIAGO EDUARDO PALPA 687 GRAND BOUG	IV	Q		81A	14
2147-133-1-66/2016 CORONEL JOSE ALBERTO MONSEÑOR DE ANDREA 2883 VILLA DE MAYO	V	A		97	2
2147-133-1-29/2017 NAVONE LAZARO ANTONIO ACOSTA FRANCIS- CA FIRA ASCASUBI 3066INGENIERO PABLO NOGUES	IV	J		6C	27
2147-133-1-44/2017 COLLOCK DE MENDEZ LIOLYA GORRITI 1284 LOS POLVORINES	IV	S		9	28
2147-133-1-08/2018 VITECO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMI- TADA JUAN OBRIEN 1174 GRAND BOURG	IV	M		111	40

Expediente	Circ.	Sección	Manzana	Parcela
2147-133-1-14/2016 RAIZ SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA CONS- TRUCTORA FINANCIERA, NAZCA 4379 INGENIERO PABLO NOGUES	IV	C	174	10
2147-133-1-21/2016 MOREL CLARO MEDINA ELISEA, CESAR BACLE 3149, LOS POLVORINES	IV	N	119	3
2147-133-1-28/2016 TENORIO DE VALLAURI ISAURA, EVA PERON 3842, VILLA DE MAYO	V	D	20	18
2147-133-1-38/2016 LOSADA PEDRO JUAN, RENACIMIENTO 3521, LOS POLVORINES	IV	H	108H	7
2147-133-1-41/2016 BRAVO MIGUEL CAYETANO, MASCARDI 3138, TORTUGUITAS	IV	Q	74B	23
2147-133-1-43/2016 EL CRUCE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, LUIS VERNET 453, GRAND BOURG	IV	Q	109	15
2147-133-1-43/2016 SASSOON VICTOR, DELLA PAOLERA 3365, INGENIERO PABLO NOGUES	IV	G	91A	13
2147-133-1-63/2016 PANAMTIER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, GALILEO GALILEY 1136 INGENIERO PABLO NOGUES	IV	C	92A	20
2147-133-1-64/2016 APIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMI- TADA TRES ARROYOS 3074 VILLA DE MAYO	V	D	39B	17
2147-133-1-66/2016 JOSE ALBERTO CORONEL, MONSEÑOR D'AN- DREA 2883, VILLA DE MAYO	V	A	97	2
2147-133-1-67/2016 JORGE DOMINGO GAZONI Y MARIA ESTER GA- ZONI, ALFONSINA STORNI3532, INGENIERO PABLO NOGUES	IV	G	66	19
2147-133-1-70/2016 ALAMOS DEL NORTE SOCIEDAD DE RESPONSA- BILIDAD LIMITADA, LISANDRO DE LA TORRE 3142, TORTUGUITAS	IV	T	129A	11
2147-133-1-72/2016 Juan Domingo MARTINO, JUAN HERRERA 2049, LOS POLVORINES	IV	S	27B	18
2147-133-1-74/2016 S A L V A SOCIEDAD ANONIMA LA VIVIENDA ARGENTINA, SANTIAGO DE CHILE 1491, TORTUGUITAS	IV	K	150	4
2147-133-1-76/2016 D'ALESSANDRO DE CASTELLO Dominga, Almi- rante Brown 2638, Tierras Altas	IV	R	32	20
2147-133-1-80/2016 BUNGE MARIO AUGUSTO, MARAÑON 2688, VILLA DE MAYO	V	F	38	32
2147-133-1-30/2017 JONES DE NEUMAN MINNIE STANLEY JONES DE SPINELLI JANE MORGAN WASHINGTON JONES DE MARTI ANITA STANLEY JONES EDMUNDO STANLEY JONES JORGE STANLEY JUAN DE HERRERA 1657 ADOLFO SORDEAUX	V	A	144	5

C.C. 2.704 / mar. 26 v. mar. 28

Provincia de Buenos Aires
SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA PARA EI RNRD N° 1
DEL PARTIDO DE MORÓN

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la

que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Morón, con domicilio en la calle R. O. Del Uruguay n° 119 de la Ciudad de Morón, de lunes a viernes de 10 a 17 horas.

Se ordenan los expedientes por número, nomenclatura catastral, ubicación, titular.
2147-101-1-60/11 II,J,225,18 G. Miró 2727 castelar- Nicolas Fiscella e Iallorezi.

C.C. 2.705 / mar. 26 v. mar. 28

Provincia de Buenos Aires
SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA PARA EL RNRD N° 2
DEL PARTIDO DE MORÓN

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 2 del Partido de Moron con domicilio en Sarmiento N° 2241, de la Ciudad de Castelar, Partido de Morón, los días Martes y Jueves de 9 a 12 hs.-

Se ordenan los expedientes por número, ubicación y nomenclatura catastral:

- 1) 2147-101-2-238/1997 RIOS, Luis; Cir: II –Secc: E- Mza: 297- Par: 8; William Morris 2.750, Castelar, Partido de Morón.-
- 2) 2147-101-2-2/2013 POUJADE, Marta; Cir: II – Sec.: J – Mza: 353 - Parc.: 4, Vinara N° 2246, Castelar, Partido de Morón.-
- 3) 2147-101-2-17/2012 KREIMER HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL AGRICOLA FORESTAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA; Cir: II – Sec: E – Qta: 63 – Mza: 63 "B" – Par: 3; Ripamonti 3672, Castelar, Partido de Morón.-
- 4) 2147-101-2-7/2017 GALLINO, Horacio Antonio y SICILIANO, Maria Gracia, Circ: V; Secc: "A"; Mazna: 91; Parc.: 12 "A"; Salcedo 2816, Castelar, Partido de Morón.
- 5) 2147-101-2-9/2017 S. DENARO Y COMPAÑÍA S.R.L., Circ: III Secc: "K"; Mazna: 58 Parc: 22; Jose Marti 2686, El Palomar, Partido de Morón
- 6) 2147-101-2-4/2017 CURUTCHET Y DURAND SAVOYAT, Miguel Alfredo; CURUTCHET Y DURAND SAVOYAT, Marta Elena; CURUTCHET Y DURAND SAVOYAT, Jorge Luis; CURUTCHET Y DURAND SAVOYAT, Maria Susana; CURUTCHET, Jorge Luis; CURUTCHET, Raul Alberto; CURUTCHET, Fernando; CURUTCHET, Alejandro; CURUTCHET, Marcela; Circ: II Secc: "E" Chac.: 55 Manza: "55 C" Parc: 1 "A". Galicia 2010, Castelar, Partido de Morón.
- 7) 2147-101-2-6/2017 DE MIGUEL y RIZZO, Raul; DE MIGUEL y RIZZO, Ana María; DE MIGUEL y RIZZO, Alicia Angela, RIZZO de DE MIGUEL, Anngelina Vicentina Rosina; RIZZO y SCALZO, Angela Vicente Rosa, RIZZO y SCALZO, Juan Jose Santos; RIZZO y SCALZO, Lydia Silvia.; Circ. II Sec: E Manz: 267 Parc.: 13.; La carra 2153, de la Ciudad y Partido de Morón.

C.C. 2.706 / mar. 26 v. mar. 28

Provincia de Buenos Aires
SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA PARA EL RNRD N° 1
DEL PARTIDO DE PRESIDENTE PERÓN

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Presidente Perón con domicilio en calle 5 número 174, primer piso, oficina 1, de Guernica, Partido de Presidente Perón, Pcia. de Bs. As., los días martes y jueves, en el horario de 10:00 a 13:00 hs.-

EXPEDIENTE- NOMENCLATURA CATASTRAL- LOCALIZACION- TITULAR

- 2147-129-1-13/2016_ VIII-N-235-27_ CALLE José Hernandez N°1294º, de Guernica.- IÑIGUEZ, Faustino.-
- 2147-129-1-1/2017_ VIII-S-22-29_ CALLE 124 N° 2559, Guernica.- BRUGAN Sociedad en Comandita por Acciones, Comercial, Industrial y Financiera.-
- 2147-129-1-39/2011_ VIII-S-15-2_ CALLE Av.139 N° 268, Guernica.- MARZANO, Pedro Antonio.-
- 2147-129-1- 49/2016_ VIII-A-44-9_ CALLE Concejal Gianuzzi N° 1317, Guernica.- BERNARDO, Lorenzo Leopoldo.-
- 2147-129-1-18/2017_ VIII-L-54-14, CALLE Camino Real N° 812, de Guernica.- LIFAC, Benito.-
- 2147-129-1-46/2016_ VIII-A-53-12_ CALLE JUJUY N° 1471, de Guernica.- BERNARDO, Lorenzo Leopoldo.-
- 2147-129-1-22/2014_ VIII-S-130-1_ CALLE Av. Concejal Capuano N° 686, de Guernica.- TRICARIO, Juan Carlos.-
- 2147-129-1-44/2013_ VIII-S-148-23_ CALLE 110 N°1529, de Guernica.- MARZANO, Pedro Antonio.-
- 2147-129-1-1/2017_ VIII-S-22-29_ CALLE 124 N° 2559, de Guernica.- BRUGAN Sociedad en Comandita por Acciones, Comercial, Industrial y Financiera.-
- 2147-129-1-22/2011_ VIII-R-6-18_ CALLE Catamarca N° 87, de Guernica.- ILARREGUI, Carlos Eugenio.-
- 2147-129-1-16/2017_ VIII-C-Qta 6- 6a- 4_ CALLE 30 n° 1188, de Guernica.- BRUNETTI, Domingo Antonio.-
- 2147-129-1-18/2017_ VIII-L-54-14_ CALLE Camino Real n° 812, de Guernica.- LIFAC, Benito.-

EXPEDIENTE- NOMENCLATURA CATASTRAL- LOCALIZACION- TITULAR

2147-129-1-20/2010_VIII-S-236-24_ CALLE 104 N° 673, de Guernica.- MOLINA CARRASCO, Alejandro Gaston y ROSAS ORELLANA de MOLINA CARRASCO, Rita Adelina-
2147-129-1-32/2016_VIII-C-Qta.10-Mza.10A-Parc.2c_ CALLE 35 N° 1235, Guernica.- ALFONSO, Anastasio.-
2147-129-1-26/2015_VIII-S-13-4_ CALLE 139 N° 420, Guernica.- POQUET, Floreal.-
2147-129-1-1219/2000_VIII-P-Qta.27-Parc.10_ CALLE Gral. Paz N° 404, Guernica.- F.I.N. S.A.-
2147-129-1-30/2015_VIII-C-31-13_ CALLE 9 N° 690, Guernica.- SERRANO Y FERNANDEZ, Nelida y SERRANO Y FERNANDEZ, José.-
2147-129-1-35/2013_VIII-C-Cha.4-Mza.4f-Parc.3_ CALLE 19B N° 635, de Guernica.- LORENZO, Osvaldo.-
2147-129-1-16/2017_VIII-C-Qta. 6- Mza. 6 a- Parc.4_ CALLE 30 N° 1188, de Guernica.- BRUNETTI, Domingo Antonio.-
2147-129-1-18/2013_VIII-L-54-14_ CALLE 110 N°1529, de Guernica.- MARZANO, Pedro Antonio.-
2147-129-1-40/2016_VIII-C-42-3b_ CALLE 36 N°675, de Guernica.- LUCERO, Marta Ramona.-
2147-129-1-6/2014_VIII-S-168-30_ CALLE 104 N° 1431, de Guernica.- BRUGAN Sociedad en Comandita por Acciones, Comercial, Industrial y Financiera.-
2147-129-1-21/20115_VIII-S-113-20_ CALLE Av.Cjal. J. Capuano N°653, de Guernica.- TAURIZANO, Adela Rosa-
2147-129-1-37/2016_VIII-S-131-19_ CALLE 123 N° 537, Guernica.- CARDOSO, Hector Ifrain.-
2147-129-1-28/2016_VIII-A-99-8_ CALLE Brown N° 1008, Guernica.- ABBRUZZESE, Antonio Pedro.-
2147-129-1-30/2016_VIII-A-72-6_ CALLE Centenario N° 519, Guernica.- BRUNI, Ismael y PEREZ, Maria Concepción.-
2147-129-1-22/2011_VIII-R-6-18, CALLE Catamarca N° 87, de Guernica.- ILARREGUI, Carlos Eugenio.-
2147-129-1-35/2013_VIII-C-Cha.4-Mza.4f-Parc.3_ CALLE 19B N° 635, de Guernica.- LORENZO, Osvaldo.-
2147-129-1-22/2014_VIII-S-130-1_ CALLE Av. Concejal Capuano N° 686, de Guernica.- TRICARIO, Juan Carlos.-
2147-129-1-44/2013_VIII-S-148-23_ CALLE 110 N°1529, de Guernica.- MARZANO, Pedro Antonio.-
2147-129-1-21/2015_VIII-S-113-20_ CALLE Av. Concejal Capuano n° 653, de Guernica.- TAURIZANO, Adela Rosa.-
2147-129-1-8/2016_VIII-R-64-24_ CALLE Cordoba n° 664, de Guernica.- LUMASI Sociedad Anonima Industrial Comercial Inmobiliaria y SOCIEDAD ANONIMA LUCHETTI Y BORDOGNA Mercantil, Inmobiliaria, Industrial, Financiera y Mandataria.-
2147-129-1-33/2016_VIII-S-180-12_ CALLE Av. 17 de octubre n° 1194, de Guernica.- MARZANO, Pedro Antonio.-
2147-129-1-4/2014_VIII-S-261-31_ CALLE 120 n° 553, de Guernica. BRUGAN SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA.-

EXPEDIENTE- NOMENCLATURA CATASTRAL- LOCALIZACION- TITULAR

2147-129-1-13/2016_VIII-N-235-27_ CALLE José Hernandez N°1294°, de Guernica.- IÑIGUEZ, Faustino.-
2147-129-1-1/2017_VIII-S-22-29_ CALLE 124 N° 2559, Guernica.- BRUGAN Sociedad en Comandita por Acciones, Comercial, Industrial y Financiera.-
2147-129-1-39/2011_VIII-S-15-2_ CALLE Av.139 N° 268, Guernica.- MARZANO, Pedro Antonio.-
2147-129-1-49/2016_VIII-A-44-9_ CALLE Concejal Gianuzzi N° 1317, Guernica.- BERNARDO, Lorenzo Leopoldo.-
2147-129-1-18/2017_VIII-L-54-14, CALLE Camino Real N° 812, de Guernica.- LIFAC, Benito.-
2147-129-1-46/2016_VIII-A-53-12_ CALLE JUJUY N° 1471, de Guernica.- BERNARDO, Lorenzo Leopoldo.-
2147-129-1-22/2014_VIII-S-130-1_ CALLE Av. Concejal Capuano N° 686, de Guernica.- TRICARIO, Juan Carlos.-
2147-129-1-44/2013_VIII-S-148-23_ CALLE 110 N°1529, de Guernica.- MARZANO, Pedro Antonio.-
2147-129-1-1/2017_VIII-S-22-29_ CALLE 124 N° 2559, de Guernica.- BRUGAN Sociedad en Comandita por Acciones, Comercial, Industrial y Financiera.-
2147-129-1-22/2011_VIII-R-6-18_ CALLE Catamarca N° 87, de Guernica.- ILARREGUI, Carlos Eugenio.-
2147-129-1-16/2017_VIII-C-Qta 6- 6a- 4_ CALLE 30 n° 1188, de Guernica.- BRUNETTI, Domingo Antonio.-
2147-129-1-18/2017_VIII-L-54-14_ CALLE Camino Real n° 812, de Guernica.- LIFAC, Benito.-

C.C. 2.707 / mar. 26 v. mar. 28

Provincia de Buenos Aires
SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA PARA EI RNRD N° 1
DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 4 del Partido de La Plata, con competencia extendida al R.N.R.D. N° 1 del partido de Punta Indio, con domicilio calle 48 N° 877, P.B. Oficina 4 de la ciudad de La Plata, Pcia. de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 13:00

2147-134-1-10/2014. Circunscripción III, Sección K; Manzana 147; Parcela 10. MATRÍCULA 3.465 de Magdalena (065).- Tit.Dom.: Barrio Parque LOS TALAS PUNTA DEL INDIO. Sociedad en Comandita por Acciones, dom. en Avellaneda.-
2147-134-1-13/2015. Circunscripción III, Sección C; Quinta 13; Manzana 13 I; Parcela 24. MATRÍCULA 18.655 de Magdalena (065). Tit.Dom.: DIAZ BONNECAZE, Wilfredo.- DIAZ BONNECAZE, CARLOS.-
2147-134-1-14/2015. Circunscripción III, Sección B; Manzana 71; Parcela 8 B. MATRÍCULA 9.047 de Magdalena (065).- Tit. Dom.: PESSANO, Héctor Anibal.-
2147-134-1- 1/2016. Circunscripción III, Sección H; Quinta 64; Parcela 7.- Matrícula 18.030 de Magdalena (65).- Tit. Dominio: LOTTI, Alberto.-
2147-134-1- 1/2017. Circunscripción III, Sección C; Quinta 7, Manzana 7 S; Parcela 15. MATRÍCULA 2.833 de Magdalena (065).- Tit. Dom.: LLOYD, Leonardo Antonio.-
2147-134-1- 2/2017 Circunscripción III, Sección C; Manzana 7 K; Parcela 23. MATRÍCULA 17.861 de Magdalena (65).- Tit. Dom LATORRE Y SAIITA, Edit Nora; LATORRE Y SILICARO, Gabriela Raquel; SAIITA DE LA TORRE, Amalia Blanca.-

2147-134 -1-5/2016.- Circunscripción III, Sección A; Manzana 29; Parcela 18.-MATRÍCULA 20.406 (65).- Tit.Dom.: OCHOA, Horacio Juan.-

2147-134-1-16/2014.- Circunscripción III, Sección C; Quinta 9; Manzana 9-J; Parcela 11.- MATRÍCULA 19.817 (65).- Tit. Dom : González y Fernández, Carlos.

C.C. 2.708 / mar. 26 v. mar. 28

Provincia de Buenos Aires SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/ los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante ésta Subsecretaría con domicilio en Diagonal 73 N° 1568 esquina 56 de la ciudad de La Plata, Pcia. de Bs. As. De lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00 hs.

Nomenclatura: Circ. IX; Secc. G; Mza. 230; Parc. 5 Titular de Dominio: SICARDI, Miguel Eugenio. Partido: La Plata.
Nomenclatura: Circ. IX; Secc. G; Mza. 177; Parc. 22 Titular de Dominio: SICARDI, Miguel Eugenio. Partido: La Plata.
Nomenclatura: Circ. IX; Secc. H; Mza. 300; Parc. 2 Titular de Dominio: SICARDI, Miguel Eugenio. Partido: La Plata.
Nomenclatura: Circ. IX; Secc. G; Mza. 230; Parc. 6 Titular de Dominio: SICARDI, Miguel Eugenio. Partido: La Plata.
Nomenclatura: Circ. IX; Secc. G; Mza. 246; Parc. 9 Titular de Dominio: SICARDI, Miguel Eugenio. Partido: La Plata.
Nomenclatura: Circ. IX; Secc. H; Mza. 341; Parc. 20 Titular de Dominio: SICARDI, Miguel Eugenio. Partido: La Plata.
Nomenclatura: Circ. IX; Secc. H; Mza. 344; Parc. 20 Titular de Dominio: SICARDI, Miguel Eugenio. Partido: La Plata.
Nomenclatura: Circ. IX; Secc. G; Mza. 200; Parc. 10 Titular de Dominio: SICARDI, Miguel Eugenio. Partido: La Plata.
Nomenclatura: Circ. IX; Secc. F; Mza. 108; Parc. 24 Titular de Dominio: SICARDI, Miguel Eugenio. Partido: La Plata.
Nomenclatura: Circ. IX; Secc. H; Mza. 290; Parc. 20 Titular de Dominio: SOCIEDAD DE BENEFICIENCIA DE LA CAPITAL.
Partido: La Plata.

Nomenclatura: Circ. IX; Secc. E; Mza. 22; Parc. 16 Titular de Dominio: SACCO, Francisco. Partido: La Plata.

Nomenclatura: Circ. IX; Secc. H; Mza. 325; Parc. 12 Titular de Dominio: SCALIARINO, Domingo. Partido: La Plata.

4112-57909/17 - Nomenclatura: Circ. I; Secc. D; Mza. 345; Parc. 21 Titular de Dominio: FINKELSTEIN, Isaac. Partido: Tigre.

Nomenclatura: Circ. III; Secc. A; Mza. 139; Parc. 3 Titular de Dominio: BACLO Sociedad Anónima Industrial y Comercial. Partido: Almirante Brown.

Nomenclatura: Circ. I; Secc. C; Mza. 127; Parc. 27a; SubParc. 9 Titular de Dominio: BRUCKL de SCALISE, Inés. Partido: La Plata.

Nomenclatura: Circ. I; Secc. S; Mza. 1502; Parc. 23C Titular de Dominio: SCIAMMARO, Leonardo Blas – FRATIANNI DE SCIAMMARO, María Francisca Adelaide. Partido: La Plata.

Nomenclatura: Circ. I; Secc. A; Mza. 1502; Parc. 23C Titular de Dominio: SCIAMMARO, Leonardo Blas – FRATIANNI DE SCIAMMARO, María Francisca Adelaide. Partido: La Plata.

Nomenclatura: Circ. V; Secc. E; Mza. 334; Parc. 35 Titular de Dominio: FERNANDEZ, Maria de las Mercedes – VILLAR Y FERNANDEZ, Jose. Partido: Almirante Brown.

2423-7180/17. Nomenclatura: Circ. III.; Secc. E.; Manz 18; Parc 25. Partido: (003) ALMIRANTE BROWN. Domicilio: El Chiripa N° 788 de Burzaco. Titular de dominio: GUTTEMBERG, Cotillo; FENTANES, Félix; DE MIGUEL, Marcelo; SEGAT, Juan Ángel y DI PRIMO, Enzo José

C.C. 2.709 / mar. 26 v. mar. 28

Provincia de Buenos Aires SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/ los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante ésta Subsecretaría con domicilio en Diagonal 73 N° 1568 esquina 56 de la ciudad de La Plata, Pcia. de Bs. As. De lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00 hs.

Nomenclatura: Circ IX; Secc G; Manz 197; Parc 22. Partido: (055) LA PLATA. Domicilio: calle 12 esquina 661 (Barrio Parque Sicardi) de La Plata. Titular de dominio: MORDONINI, Gabriel

Nomenclatura: Circ IV; Secc. S; Manz 10C; Parc 15. Partido: (133) MALVINAS ARGENTINAS. Domicilio: calle José León Suarez N° 4278 de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas. Titulares de dominio: REUMANN, Adolfo y REUMANN de ENZ, Constanca.

3- 2147-55-1-52/13. Nomenclatura: Circ VIII; Secc A; Manz 54; Parc 14. Partido: (055) LA PLATA. Domicilio: calle 523 S/N entre 209 y 210 de La Plata. Titular de dominio: CURIMA, Carmelino

C.C. 2.710 / mar. 26 v. mar. 28

Provincia de Buenos Aires SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/ los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que

deberá presentarse debidamente fundada ante ésta Subsecretaría con domicilio en Diagonal 73 N° 1568 esquina 56 de la ciudad de La Plata, Pcia. de Bs. As. De lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00 hs.

Nomenclatura: Circ 4; Secc: E; Manz: 362; Parc: 10. Titular de dominio: BARRIO LUNA SOCIEDAD. Partido de HURLINGAM. Expediente: 2147-135-3-1100/09. (Beneficiario: BENITEZ JUAN ANTONIO Y OTRA).-

Nomenclatura: Circ 2; Secc: R; Manz: 80; Parc: 15. Titular de dominio: KANASAVICIUS ADELA. Partido de AVELLANEDA. Expediente: 2147-4-1-21/12. (Beneficiario: MACHUCA RAMON ANIBAL).-

Nomenclatura: Circ 2; Secc: R; Manz: 80; Parc: 15. Titular de dominio: KANASAVICIUS ADELA. Partido de AVELLANEDA. Expediente: 2147-4-1-21/12. (Beneficiario: MACHUCA RAMON ANIBAL).-

Nomenclatura: Circ 2; Secc: R; Manz: 19; Parc: 9. Titular de dominio: SUIPACHA INMOBILIARIA FINANCIERA COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA. Partido de FLORENCIO VARELA. Expediente: 2147-32-3-43/97. (Beneficiario: QUISPE ARMANDO).-

Nomenclatura: Circ 3; Secc: D; Chacra: 167; Manz: 167 H; Parc: 1. Titular de dominio: LEONI HNOS Y ZERBI SOCIEDAD MERCANTIL COLECTIVA. Partido de LA PLATA. Expediente: 2147-55-4-45/09.

(Beneficiario: DE SIMONE FRANCA).-

Nomenclatura: Circ 1; Secc: S; Manz: 1479; Parc: 10. Titular de dominio: PODESTA ARIAS Y OTRO. Partido de LA PLATA. Expediente: 2147-55-1-5/09. (Beneficiario: FUENTES JUAN PABLO).-

Nomenclatura: Circ 3; Secc: B; Chacra: 95; Manz: 95 L; Parc: 39. Titular de dominio: VENTURINO LUIS JUAN. Partido de LA PLATA. (Beneficiario: MORA ADELA REBECA).-

Nomenclatura: Circ 3; Secc: G; Manz: 22; Parc: 10. Titular de dominio: VAZQUEZ YAÑEZ ANTONIO. Partido de FLORENCIO VARELA. (Beneficiario: CEJAS RUBEN VICTOR).-

C.C. 2.711 / mar. 26 v. mar. 28

Provincia de Buenos Aires SUBSECRETARÍA DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA PARA EI RNRD N° 2 DEL PARTIDO DE TRES DE FEBRERO

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Bs. As., cita y emplaza a los titulares de dominio o a quien se considere con el derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominiol (Ley 24374 art.6 inc. "e", "f" y "g", la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D N° 2 sito en la calle Rafaela 4059 Piso 1 Depto."D" de la ciudad de Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, los días lunes a viernes de 12,30 a 18 hs-Tel: 4653-4295

Expte: 2147-117-2-9-17 - Circ. IV – Secc G – Mza.108 - Parc 17 – de la ciudad de Ciudadela, Pdo.Tres de Febrero, Titular: ELENA KOLLARIK y LAKATOS.-(benef.: Burghetti Patricia E.)

Expte: 2147-117-2-9-17 - Circ. IV – Secc G – Mza.108 - Parc 17 – de la ciudad de Ciudadela, Pdo. Tres de Febrero, Titular: ELENA KOLLARIK y LAKATOS.-(benef.: Burghetti Patricia E.)

Expte: 2147-117-2-10-17- Circ. IV – Secc. Y – Mza.14 – Parc 28 A - de la ciudad de Caseros, Pdo.Tres de Febrero, Titulares: Príncipe Christian Daniel y Serantes Eduardo Daniel.-(benef: Príncipe Christian Daniel)

Expte: 2147-117-2-10-17- Circ. IV – Secc. Y – Mza.14 – Parc 28 A - de la ciudad de Caseros, Pdo.Tres de Febrero, Titulares: Príncipe Christian Daniel y Serantes Eduardo Daniel.-(benef: Príncipe Christian Daniel)

C.C. 2.712 / mar. 26 v. mar. 28

MARÍA PAULA ALSUA Y VIRGINIA ALSUA

POR 5 DÍAS - María Paula Alsua (DNI 27418540) y Virginia Alsua (DNI 30799214) con domicilio en Tucumán 2550 Portería de Mar del Plata, citan y emplazan por treinta días a herederos de JOSÉ RAMÓN ALSUA (DNI 5293979) y de JOSÉ CARLOS ALSUA (DNI 12310033) fallecidos en esta ciudad el 31/3/2011 y el 04/8/2014 respectivamente, a presentarse en la Escribanía Vaquero-Bornatici de calle Stgo. del Estero 1741 Mar del Plata, de lunes a viernes de 9 a 14 horas.- Mar del Plata, 16 de marzo de 2018. Ricardo R.Vaquero-Notario.

M.P. 33.590 / mar. 26 v. abr. 4

CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE QUEQUÉN

POR 3 DÍAS - Programa de Profundización y Modernización del Puerto de Quequén.

Licitación Pública Internacional para el dragado de profundización y Obras complementarias en Puerto Quequén.

Dictamen de pre Adjudicación

En Quequén a los 19 días del mes de marzo de 2018, reunidos en la sede del Consorcio de Gestión del Puerto de Quequén, los miembros del Comité Ejecutivo del Programa de Profundización y Modernización del Puerto Quequén en el carácter y con las atribuciones de la Comisión Evaluadora de la Licitación Internacional por Etapas Múltiples para el dragado de profundización y obras complementarias en el Puerto de Quequén, tal como lo dispone el Artículo 22 del Pliego de Condiciones Particulares de normas instrumentales para la concreción de la etapa 3 y demás normas concordantes y complementarias del presente proceso licitatorio proceden al análisis de las ofertas presentadas tomando especialmente en cuenta para la misma el informe del Consultor Independiente Designado, cuya tarea hubiese sido oportunamente contratada a la consultora Serman & Asociados S.A., cuyo informe junto con los dictámenes particulares de los señores Secretarios Ejecutivos de este Comité anexos a la presente se consideran parte integrante de la misma. Quienes tomando en consideración lo antes expuesto emiten el presente Dictamen de pre adjudicación Recomendado:

Se proceda al rechazo de las ofertas presentadas por las firmas Boskalis Internacional Nv y Van Oord Dredging and Marine Contractors NV.

Se adjudique la presente licitación a Jan de Nul Sucursal Argentina.

Sin más se procede a la firma de la presente. Comuníquese al Directorio del Consorcio de Gestión del Puerto de Quequén y a los efectos del Art. 22 del Pliego de Condiciones Particulares a los Oferentes. Fdo: Arturo Rojas Presidente, Pedro Ganga Secretario Ejecutivo, Fernando Ciancaglini Secretario Ejecutivo, Mario Goicoechea Secretario Ejecutivo, Marcelo Rodríguez Olivera Secretario Ejecutivo.

C.C. 2.813 / mar. 27 v. abr. 3

BANCO DE SERVICIOS Y TRANSACCIONES S.A. (“BST”)

POR 1 DÍA - Se hace saber que Banco de Servicios y Transacciones S.A. (“BST”), en su carácter de cedente ha cedido y transferido sin recurso a Banco Macro S.A. (“Banco Macro”), en virtud de la Oferta Irrevocable de Cesión de Cartera de Créditos que BST enviara con fecha 2 de marzo de 2018 a Banco Macro, y que fuera oportunamente aceptada por éste último, una cartera de créditos comprensiva de créditos personales, de todos los derechos, acciones y garantías que le corresponden sobre dichos créditos, incluyendo sin limitación, todos sus accesorios y acrecidos provenientes de mayores costos, ajustes contractuales, intereses compensatorios y moratorios, así como también cualquier otro resarcimiento por mora derivados de ellos y los pagarés que instrumentan dichos créditos. La presente importa notificación en los términos del artículo 1428 y 1620 del Código Civil y Comercial.

C.F. 30.425

BANCO DE SERVICIOS Y TRANSACCIONES S.A. (“BST”)

POR 1 DÍA - Se hace saber que Banco de Servicios y Transacciones S.A. (“BST”) en su carácter de cedente ha cedido y transferido sin recurso a Banco Macro S.A. (“Banco Macro”) en el marco de la Propuesta que BST enviara con fecha 2 de marzo de 2018 a Banco Macro (la “Propuesta”) y con efectos a partir del 3 de marzo de 2018, inclusive: (i) una carter de cuentas de tarjetas de crédito “BST VISA” y “BST Mastercard”, y (ii) todos los derechos, acciones y garantías relativos a, y en su caso delegado las obligaciones relativas a, dichas cuentas y los créditos originados y/ o vinculados a las mismas. La cesión que aquí se notifica refiere a las tarje s de crédito emitidas por BST y cedidas a Banco Macro en los términos, condiciones y alcance establecidos en la Propuesta. La presente importa notificación en los términos del artículo 1428 y 1620 del Código Civil y Comercial.

C.F. 30.426

DORA HERMINIA PIAZZA DE FIGUEROA E HIJOS S.A.

POR 3 DÍAS - En “DORA HERMINIA PIAZZA DE FIGUEROA E HIJOS S.A.”, CUIT 30-70880631-1, con domicilio social en calle Colón 963 de Azul, Pcia. Bs. As., según balance especial de escisión de fecha 28/02/2017, su activo correcto es de \$ 12.318.734,74.- y no el que por error se consignó de \$ 12.074.354,76. Ricardo José Sacabuzzo, Notario.

Az. 71.165 / mar. 27 abr. 3

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEMENTERIOS

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos de quien en vida fuera MARTÍNEZ MARÍA ANGÉLICA, cuyos restos se encuentran inhumados en el nicho de ataúd de la Galería 7 fila 2 Número 67; a tomar intervención sobre la solicitud de traslado al Crematorio. Lomas de Zamora, 21 de marzo de 2018. Mieres R. Hugo. Director.

L.Z. 45.755

Transferencias

POR 5 DÍAS - **Marcos Paz**. Transfiere establecimiento de FRIGORÍFICO LA POMPEYA SACIFyA, sito en acceso Zabala s/n° hoy Km. 3.2, número de cuenta comercial 2332, a favor de Alimentaria La Pompeya S.A., actividad matadero de porcinos, procesamiento de carne vacuna y porcina, planta frigorífica.

C.F. 30.303 / mar. 21 v. mar. 27

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. Se comunica que QUINTIERI PASCUAL PABLO, transfiere libre de todo gravamen Maxi Kiosco Sofi y Tomy sito en la calle Lacarra 2081 de Avellaneda, a Quintierei Nancy Gina. Reclamos de Ley en término en el mismo domicilio. Quimtieri Pascual Pablo DNI 60.226.047. Quintierei Nancy Gina DNI 29.462.069.

L.Z. 45.642 / mar. 21 v. mar. 27

POR 5 DÍAS – **José C. Paz**. FABIÁN MARTÍNEZ CORREA DNI 18.583.968, transfiere Fondo de Comercio Rubro agencia de Lotería sito en la calle G. Pintos N° 3982 de José C, Paz al Sr. Hernán Javier Erhardt DNI 28.987.027.

S.M. 51.776 / mar. 21 v. mar. 27

POR 5 DÍAS – **Ciudad Madero**. ZHENXUN LI, transfiere a Yuluan Jiang su comercio de Autoservicio sito en Olavarría N° 2592 Cdad. Madero Pdo. De La Matanza Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.315 / mar. 21 v. mar. 27

POR 5 DÍAS – José C. Paz. MAERO DANIELA VANINA (CUIT N° 27-25358687-2) transfiere fondo de comercio. Rubro venta minorista de comidas rápidas sito Av. Hipólito Yrigoyen N° 3848 José C. Paz a Morales Jesús Iván (CUIT N° 20-05096982-8).
S.M. 51.775 / mar. 21 v. mar. 27

POR 5 DÍAS – José C. Paz. Transfiere Fondo de Comercio Rubro Promoción Sociedad Capi Sec. i.v. Ley 19.550. El Sr. Franco Miguel Ángel DNI 050-69727 a la Sociedad Sr. Franco Ezequiel Adrián DNI 31.266.145 y el Sr. Franco Matías Marcelo DNI 26.882.234, sito Pte. Antonio Illia 13.319 José C. Paz.

S.M. 51.774 / mar. 21 v. mar. 27

POR 5 DÍAS – Florencio Varela. JORGE RAÚL BATÁN DNI 4.276.408, con domicilio legal en calle Arregui 2724 de la C.A.B.A. vende a María Eugenia Orihuela, DNI 25.537.285 con domicilio legal en la calle Dr. Sallares 380 (ex 377) de la ciudad de Florencio Varela, Prov. de Buenos Aires, el Fondo de Comercio del rubro de “Consultorios de Diagnóstico por Imágenes”, sito en la calle Dr. Sallares 380 (ex 377) de la ciudad de Florencio Varela, Prov. de Buenos Aires, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Solicitante: Jorge Raúl Bata, Titular.

Qs. 89.479 / mar. 21 v. mar. 27

POR 5 DÍAS – La Plata. YANNICELLA CHAPARRO CINTIA V. Y SANGUINETTI MARÍA E. S.H. CUIT: 30-71193989-6. Transfiere a Cintia Valeria Yannicella Chaparro Cuit 27-27742182-3, habilitación Municipal de venta de artículos, accesorios de vestir y fantasías sito en Diagonal 73 N° 2015 Locales 3, 16, y E/P, de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en calle 48 N° 845 Piso 6° “C” La Plata.

L.P. 16.872 / mar. 21 v. mar. 27

POR 5 DÍAS – Matheu. Transferencia de Fondo de Comercio y/o titularidad de habilitación de Emprendimiento Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales, y artículos 79, 80, 81 del “Código de habilitaciones Comerciales”. La razón social ALFONSIN ISABEL ROSA, con N° de cuit 27-26723509-6, domicilio legal en Maza 2516, localidad de Villa Rosa, transfiere fondo de comercio, bajo el rubro kiosco, sito en la calle Sarmiento 2408 a favor de razón social Godoy Alicia Zulema, con N° de CUIT 27-14535815-4, domiciliado en Moreno 775, localidad de bajo el expediente de habilitación N° 7395/2007. Reclamos de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

S.I. 38.833 / mar. 21 v. mar. 27

POR 5 DÍAS – Zárate. JUANA LÉMOLE DNI 0523071, transfiere Fondo de Comercio del rubro kiosco, situado en la calle Alem 1679 de la ciudad de Zárate a Marisa Mabel Filippi DNI 35981822, Juana Lémole DNI 0523071. Reclamos de ley en el mismo comercio.

Z-C. 83.134 / mar. 22 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - San Miguel. Se comunica que SÁNCHEZ RODOLFO WALDO, CUIT 20-11022141-0, domiciliado en Sarmiento 350 San Miguel; transfiere a Johana Patricia Peña Pérez CUIT 27-32911740-0, domiciliada en España 2034 San Miguel; el fondo de comercio del rubro minutas, denominado “Sandcho”, sito en Sarmiento 1613 localidad y partido de San Miguel. Expediente Municipal 25526/13, Numero Cuenta Comercio 55967/0. Reclamos de Ley en el mismo domicilio. Laura M. Diosque Abogada.

S.M. 51.786 / mar. 22 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - San Miguel. Se comunica que SÁNCHEZ EZEQUIEL GONZALO, CUIT 20-32882333-1, domiciliado en España 2034 San Miguel; transfiere a Sánchez Marcela Carolina CUIT 27-27734355-5, domiciliado en Muñoz 155 2034 San Miguel; el fondo de comercio del rubro minutas, denominado “Lucky”, sito en Av. Balbín 1401-Local 1, localidad y partido de San Miguel. Expediente Municipal 33007/14, Número Cuenta Comercio 56228/0. Reclamos de Ley en el mismo domicilio. Laura M. Diosque Abogada.

S.M. 51.787 / mar. 22 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - Moreno. Transferencia de Fondo de Comercio. En cumplimiento del art. 2 de la Ley 11.867, la empresa TALSY CORP S.A. CUIT 30-70873722-0, domicilio legal Avda. Libertador 375, localidad y Pdo. de Merlo, Pcia. Bs. As., Anuncia transferencia de 100% de fondo de comercio, Libre de personal y de pasivos, a favor de Dalomarse S.R.L. (CUIT 30-70931592-3), domicilio legal Hipólito Yrigoyen 144, localidad y Pdo. de Merlo, Pcia. Bs. As., de las Sucursales sitas en 1) calle Martínez Melo 21, localidad y Pdo. de Moreno, Pcia. Bs. As., Hab. Municipal 4078/51245/T/06, y 2) calle Av. Bme. Mitre 812, localidad y Pdo. de Moreno, Pcia. Bs. As., Hab. Municipal 4078/24192-T-04, ambos destinados al Rubro Despensa y Fiambrería. Reclamos de Ley en Estudio Contable Dr. Antonio E. Cannavo, sito en Suipacha 631, 2do Piso, Of. E y F, Merlo, Pcia. Bs. As. Cdor. Antonio E. Cannavo.

Mn. 65.732 / mar. 22 v. mar. 28

POR 5 DÍAS – Castelar. ALICIA MARTHA REGGIANI, DNI:1.047.516 y SARA ROSINA CHRISTENSEN, DNI: 18.671.729, transfieren a British English Solutions SRL, representada por Federico Esteban Rodríguez, DNI: 34.712.850, rubro “Academia de Enseñanza Inglesa”, situado en la calle Av. Sarmiento 1995, Castelar, Pdo. de Morón. Reclamos de ley en el mismo lugar.

Mn. 65.743 / mar. 22 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - La Plata. ÁLVAREZ ROSANA LAURA, CUIT 27-20750964-2, vende, cede y transfiere Fondo de Comercio, del comercio ubicado en calle Diagonal 78 N° 340, de la Ciudad de La Plata, dedicado a la venta de artículos de almacén, fotocopiadora, art. kiosco, al Señor Álvarez Pablo Gustavo, CUIT 20-23353972-5. Domicilio de oposición, calle 47 N° 794 of 4 de La Plata de lunes a viernes de 10:00 a 12:00 horas. La Plata, 12 de marzo de 2018. Mariana N. Pagnotta, C.P.N.

L.P. 17.003 / mar. 23 v. abr. 3

POR 5 DÍAS – La Plata. AMIANO ANDREA y MENVIELLE DIANA MIRIAM S.H. CUIT 30-70865403-1 transfiere Fondo de Comercio de calle 12 N° 1469 de La Plata y Cantilo N° 437 City Bell a Grupo Andreal S.A. CUIT 30-71553608-7, venta de artículos textiles. Oposiciones de Ley Dg. 77 N° 149, La Plata.

L.P. 17.005 / mar. 23 v. abr. 3

POR 5 DÍAS – La Plata. AMIANO ANDREA y MENVIELLE DIANA MIRIAM S.H. CUIT 30-70865403-1 transfiere Fondo de Comercio de calle 12 N° 1469 de La Plata y Cantilo N° 437 de City Bell a Grupo Andreal SA CUIT 30-71553608-7, venta de artículos textiles. Oposiciones de Ley Dg. 77 N° 149 La Plata.

L.P. 17.014 / mar. 23 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - Adrogué. GUAN FU, DNI 94.033.325, con domicilio en la calle Comodoro Py N° 1240, Adrogué, pdo. Alte. Brown, Pcia. de Buenos Aires, vende, cede y transfiere el Fondo de Comercio de un Autoservicio de Productos Alimenticios, denominado "Los 5 Hermanos" sito en la calle Comodoro Py N° 1240, Adrogué, pdo. de Alte. Brown, Pcia. de Bs. As. a Shi Guoying DNI 94.181.198, debiendo hacer los reclamos de Ley en el domicilio del comercio.

L.Z. 45.689 / mar. 23 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - S. A. de Padua. Diego Burlaile abogado T° XIV F° 36 CAM, comunica que GERARDO GABRIEL YOPPI, transfiere a Juan Manuel Manzini Panario, su Fondo de Comercio de Agencia de Viajes "Padua Tour", ubicado en Italia N° 1299 Piso 2 Oficina 1, S. A. de Padua, Merlo, Bs. As. Libre de todo gravamen y deuda. Oposiciones de Ley en el mismo.

Mn. 65.761 / mar. 23 v. abr. 3

POR 5 DÍAS – Villa Rosa. Transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.876, "Transmisión de Establecimientos Comerciales o Industriales", y artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales", el Sr. DAI GUO YING. CUIT 20-93786689-6, con domicilio real Av. de Los Incas N° 4398, CABA, anuncia transferencia de Comercio y/o Titularidad de Habilitación Comercial, del rubro Supermercado, sito en la calle Dr. Honorio Pueyrredón N° 4260, localidad Villa Rosa, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de Véliz Jéssica Silvina, CUIT 27-30831288-2, domicilio real Pueyrredón N° 4260, localidad de Pilar, bajo el expediente de habilitación 11503/01. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

S.I. 38.907 / mar. 23 v. abr. 3

POR 5 DÍAS – Pilar. Transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones". La razón social AGUIRRE IRMA CUIT 27-14288096-8, con domicilio real Liniers 928, anuncia Transferencia de Titularidad de Habilitación Comercial, del rubro Mercería, sito en la calle Rivadavia 956, localidad Pilar, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de Herrera Yanina Vanesa CUIT 27-29396355-5, domicilio real Camacua 239, localidad del Pilar bajo el expediente de habilitación 12055/06. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

S.I. 38.912 / mar. 23 v. abr. 3

POR 5 DÍAS – Banfield. Gonzalez Dri, Ximena Inés D.N.I N° 23.510.515 domiciliada en la calle General O'higgins 1726 Localidad de Lanús Partido de Lanús deja constancia la compra de fondo de comercio de eventos infantiles denominada "Club de Genios" situada en la calle Av. Alsina 968, Localidad de Banfield Partido de Lomas de Zamora provincia de buenos aires, siendo participe de la venta el titular del mismo GONZALO CARLOS TROPANO D.N.I N° 35.996.317 domiciliado en la calle bolívar 168, localidad de Lomas de Zamora, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 45.714 / mar. 26 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - Rafael Calzada. DANIEL SANTIAGO SAUER, con domicilio en Colón 3846 de Rafael Calzada, CUIT 20-16190239-0, vende a Ignacio José Sauer, domiciliado en López de Gomara 3162 de Rafael Calzada, CUIT 20-11916930-6, su parte societaria del 50% de "Sauer, Ignacio José y Sauer, Daniel Santiago Sociedad de Hecho" CUIT 33-70903472-9, titular del fondo de comercio del rubro venta mayorista y minorista de artículos de bazar, sito en San Luis 1461 de Rafael Calzada, por lo que queda disuelta la mencionada sociedad de hecho. Reclamos de ley en el domicilio comercial indicado.

L.Z. 45.719 / mar. 26 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - La Plata. MARÍA JOSÉ SUÁREZ, D.N.I. 33212197, transfiere a María Cecilia Cadelli, D.N.I. 24246057 y Horacio Alberto Oliva, D.N.I. 23252716, el fondo de comercio de almacén y productos de dietética sito en calle 19 N°1681 de La Plata, libre de toda deuda, gravamen y personal. Reclamos de ley en la misma.

L.P. 17.068 / mar. 26 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - San Andrés. San Martín. CLAUDIA ELIZABETH ANA DE GREGORIO, DNI 22.812.910 transfiere a Camila Noemí Guevara, DNI 37.702.331 el Fondo de Comercio Rubro Comidas para llevar, sito en Av. Dr. Ricardo Balbín 2895, San Andrés. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

S.M. 51.841 / mar. 26 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - La Plata. VICENTE LUCIANO VENDITTI CUIT N° 20-11431462-6, vende cede y transfiere el fondo de comercio, casa de electricidad La Estrella y todos los demás componentes del mismo, sita en calle 44 N° 1296 de La Plata a don Diego Jesús Bonanni, CUIT 20-27948076-8. Dirección de Reclamos de Ley Calle 419 N° 2649, Villa Elisa. Estudio OKA & Asociados. Gustavo Semacendi, Abogado.

L.P. 17.189 / mar. 27 v. abr. 5

POR 5 DÍAS –Alte. Brown. Se hace saber que DANIEL ALFREDO GONZÁLES DNI 11.613.663, domiciliado en la calle Olleros 942, de la localidad de Burzaco, Provincia de Buenos Aires le vende, cede y transfiere a Sebastián Gabriel Benítez DNI 25.106.531 con Domicilio en la calle Pedernera 444, de la localidad de Avellaneda el 100% del fondo comercio del rubro

Escuela de Manejo, sito en la Av. Chiesa 432, de la localidad de Alte. Brown, Provincia de Buenos Aires, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de Ley en el domicilio de Daniel Alfredo Gonzáles dentro del término legal.

Mn. 65.817 / mar. 27 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - Ituzaingó. RAÚL HÉCTOR REGGI DNI 12691748, transfiere el 100% a Natalia Judith Reggi, DNI 34.575.630, del negocio rubro Mercería, Fantasía, Adorno, Ropa Interior, Medias y Cintas, Sito en la calle Almagro 3551, de la localidad de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires. Reclamo de ley en el mismo.

Mn. 65.819 / mar. 27 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - Lomas de Zamora. Conforme Art. 2 Ley 11.867. NILDA ESTELA BONI, DNI 16.323.280, domiciliada en Oliver N° 2005 Ciudad y Partido de Lomas de Zamora, vende y transfiere libre de deudas y sin personal el fondo de Comercio destinado a Rubro Salón de fiestas infantiles con juegos infantiles "Domino" sito en Alvear N° 24, de la Ciudad y Partido de Lomas de Zamora, a María Eugenia Uribe, DNI 25.314.585, domiciliada en Pueyrredón N° 1630 Dpto 1 Ciudad y Partido de Lomas de Zamora. Reclamos de Ley en el mismo. Diego G. Malizia, Martillero Público Nacional.

L.Z. 45.759 / mar. 27 v. abr. 5

Por 5 días - Ramos Mejía. FULONG YAO transfiere a Yunlin He su comercio de Autoservicio sito en Páez N°14640-Ramos Mejía. Pdo de La Matanza. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.380 / mar. 27 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - I. Casanova. YAN LINYAO Comunica: Transferencia Habilitación a Shi PingShie Autoservicio Domicilio Comercial y Oposiciones Marconi 5264 Casanova La Matanza, Bs. As. Reclamos de ley En el mismo.

L.M. 97.372 / mar. 27 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - Bahía Blanca. La señora ÁNGELA VIRGINIA TORCOLETTI, DNI. 12.135.885 con domicilio en calle Patricios 253 departamento 1 de la ciudad Bahía Blanca, transfiere el Legajo de Taxi N° 343 a favor de la señora Andrea Arminda Llancafield, DNI. 25.215.636, con domicilio en calle Patricios 42 2 "B" de Bahía Blanca. Escribana interviniente: Carla Merlini, adscripta del Registro N° 68, con domicilio en Av. Colón 320 de Bahía Blanca. Se cita y emplaza a todos los acreedores del titular del legajo a que formulen sus oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio de la escribana interviniente, en un plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la última publicación. Bahía Blanca, a veintiuno días del mes de marzo de 2018. Carla Merlini. Notaria.

B.B. 56.451 / mar. 27 v. abr. 5

Convocatorias

ASTELLONE HERMANOS Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria y Especial de Clases

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de "Mastellone Hermanos Sociedad Anónima" a la Asamblea General Ordinaria y Especial de Clases de Accionistas a ser celebrada el día 23 de abril de 2018 a las 09:00 horas, en la sede social sita en calle Alte. Brown 957, General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta; 2) Aprobación del modelo de revaluación de ciertas clases del rubro Propiedad, Planta y Equipo; 3) Consideración de la documentación prevista en el Artículo 234 Inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el día 31/12/2017, 4) Consideración del resultado del ejercicio; 5) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora; 6) Consideración de las remuneraciones al directorio (\$ 53.334.352,19) y a los miembros de la Comisión Fiscalizadora (\$ 907.500.) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31-12-2017, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores; 7) Fijación del número de integrantes del Directorio. Elección de Directores Titulares y Suplentes. Elección mediante Asambleas de Clase simultáneas. Distribución de cargos; 8) Elección de cinco Síndicos Titulares y cinco Síndicos Suplentes que integrarán la Comisión Fiscalizadora. Elección mediante Asambleas de Clase simultáneas; 9) Designación de los auditores externos para el nuevo ejercicio; 10) Autorización en los términos del Art. 273 Ley de Sociedades N° 19.550; Otorgamiento de autorizaciones para cumplir lo resuelto por la Asamblea.

Nota: A fin de asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán cumplir lo previsto por el Art. 238 de la Ley 19.550, notificando su asistencia fehacientemente al domicilio social, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. Sociedad comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550. Carlos Agote. Vicepresidente primero en ejercicio de la Presidencia.

L.P. 16.842 / mar. 21 v. mar. 27

EL ABUELO CANARIENSE S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DIAS - "El Abuelo Canariense S.A" Convócase a los Sres. acc. a la Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 23/04/2018 a las 10 hs. horas, en Av. Carricart 271 de A. G. Chaves, para considerar el sgte.:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consider. de los est. de situación patrim., de rdos., de flujo de efec. y de evol. Patrim. neto, anexos y cuadros, la memoria y aprob. del rdo. del ejerc. al 30/11/2017. 2) Consider. de la gestión del órgano de adm. 3) Fijación de remun. al direct., destino a

darle al rdo del ejerc. 13. 4) Desig. de direct. titular y suplente y duración. 5) firma del Acta de la Asamblea. Nota: Los acc. para asistir a la Asamblea, con excep. de los socios poseedores de acciones nomin., deberán depositar en la sociedad sus acc o certif bancarios, para su registro en el Libro de Asist., con una anticip. de 3 días háb. al día designado para la Asamblea. Firmado: Cr. Rogelio Echemendi.

T.A. 87.059 / mar. 21 v. mar. 27

INSTITUTO CENTRAL DE MEDICINA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 de Abril de 2018, a las 19.00 horas, en primera convocatoria, en el local de la calle 43 N° 581/5 de La Plata, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. 2) Consideración y resolución de la documentación referente al artículo 234 inc. 1) Ley 19.550 y sus modificatorias, del ejercicio cerrado al 31/12/2017 3) Gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia del citado ejercicio (artículo 234 inc. 2 y 3 ley 19.550 y sus modificatorias). 4) Designación de un miembro del Consejo de Vigilancia, por fallecimiento del titular. 5) Ratificación de la Asamblea General Ordinaria del 25/3/2014, publicada en el Boletín Oficial PBA el 6/3/2014. Sociedad no comprendida en el artículo 299 Ley 19.550. - El Directorio.

L.P. 16.890 / mar. 21 v. mar. 27

GRUPO SERVICIOS JUNÍN S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocase a los Accionistas de Grupo Servicios Junín S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 13 de abril de 2018, en el domicilio Cnel. Suarez N° 27 de Junín, Pcia. de Buenos Aires a las 10 horas como primera con convocatoria y a las 11 horas como segunda, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta correspondiente.
2) Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Cuadros anexos, Notas e Inventario, por el ejercicio social iniciado el 01-01-2017 y finalizado el 31-12-2017.
3) Consideración de la Gestión del Directorio.
4) Elección de tres directores titulares y dos suplentes.
5) Elección de tres síndicos titulares y tres suplentes.
Firma: Dr. Pablo Ricardo Torres D.N.I.: 23.398.154.

Jn. 69.277 / mar. 21 v. mar. 27

EMPRESA LIBERTADOR SAN MARTÍN S.A.T.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. accionistas de empresa Libertador San Martín S.A.T. a asamblea general extraordinaria, a realizarse en la sede de la Cámara de Comercio de Merlo sita en el primer piso de la calle Juncal 724, de la localidad y partido de Merlo, Bs. As. para el día 21 de abril de 2018 a las 11,00 hs. en primera convocatoria y a las 12,00 hs. en segunda convocatoria con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Verificación del quorum para sesionar;
2) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
3) Razones y motivos de la convocatoria a asamblea general fuera de término;
4) Consideración de la documentación prevista por el art. 234 inc. 1 lsc por el período cerrado al 30/06/2017, y destino de los resultados de los ejercicios 2016-2017
5) Ratificación y aprobación de la gestión y todo lo actuado por el administrador judicial por el periodo ejercicio 2017
6) Reforma del estatuto social. aprobación de un texto ordenado del estatuto social
7) Otorgamiento de autorizaciones para cumplir lo resuelto por la asamblea.
Antonio E. Cannavo Administrador Judicial.-

Mn. 65.738 / mar. 22 v. mar. 28

COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS TELEFÓNICOS Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS BENAVIDEZ LIMITADA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de abril de 2018 a las 15:30 horas en la Biblioteca Popular Ricardo Güiraldes, sita en Eduardo Madero 3246, Benavidez, Partido de Tigre, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.
b) Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados correspondientes al ejercicio del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017, así como los Informes del Síndico y del Auditor.

c) Renovación del Consejo de Administración y de la Sindicatura.- Corresponde elegir nueve consejeros titulares a efectos de cubrir los siguientes cargos: un presidente, un vicepresidente, un secretario, un prosecretario, un tesorero, un protesorero y tres vocales; dos consejeros suplentes; un síndico titular y un síndico suplente.- La elección en todos los casos se efectúa por un período de dos años". Presentación listas de candidatos hasta las 17 horas del 09/04/2018 en sede social haciendo constar quienes se postulan a consejeros titulares, a consejeros suplentes, a síndico titular y a síndico suplente, número de documento de identidad y firma de cada integrante. Documentación a considerar por la Asamblea y Padrón de Asociados a disposición en sede social a partir del 09/04/2018, de lunes a viernes de 9 a 16 horas. El Consejo de Administración.

L.P. 16.936 / mar. 22 v. mar 28

GARCIA NAVARRO Y COMPAÑÍA Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - García Navarro y Compañía Sociedad Anónima San Martín 171 – Bahía Blanca C.U.I.T.: 33-54686245-9 Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, a celebrarse el 12 de abril de 2018, a las 11 horas, en la sede social de calle San Martín N° 171, 2° piso, de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Designación de dos accionistas para confeccionar y suscribir el acta de Asamblea.

Consideración de los contratos suscriptos con Gestión Profesional SRL y Bahisur SA. Análisis de su extinción.

Remoción del Señor Leonardo Suárez Gordillo como director de la Sociedad.

Remoción del Señor Rafael Santiago Roche como síndico de la sociedad.

Ejercicio de la acción social de responsabilidad contra el señor Leonardo Suárez Gordillo en los términos del artículo 276 de la Ley 19.550

Ejercicio de la acción social de responsabilidad contra el señor Rafael Santiago Roche en los términos del artículo 276 de la Ley 19.550

Ejercicio de la acción social de responsabilidad contra los Señores José Ramón García Suarez y Pablo Marcelo Reiter en los términos del artículo 54, inciso 1° de la Ley 19.550

Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, demás estados contables e informe del Síndico Correspondientes al Ejercicio Económico n° 46, cerrado el 30 de junio de 2017. Consideración de la gestión del directorio y sindicatura.

Consideración del destino a dar a los resultados acumulados al cierre del ejercicio.

Fijación del número de directores titulares y suplentes por el término de dos años y elección de los mismos conforme al artículo 11 de los estatutos sociales, en reemplazo de los actuales que terminan sus mandatos.

Elección de Síndico titular y un suplente por un año en reemplazo de los actuales, que terminan sus mandatos.

Sociedad no comprendida art. 299.

L.P. 16.950 / mar. 22 v. mar. 28

CONSOR Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Legajo 17.872. Convócase a Asamblea General Ordinaria, el 19 de abril de 2018 en 116 N° 466 de La Plata a las 18 hs. en primera y a las 19 hs. en segunda convocatoria, según este

ORDEN DEL DÍA:

1.- Consideración de los documentos que prescribe el art. 234 Inc. 1) Ley 19.550 al 31/12/2017.

2.- Aprobación gestión del directorio y la sindicatura, fijándose su retribución.

3.- Fijación del número de directores y síndico, y elección de los que reemplazaran a los salientes por el término de tres años.

4.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: para asistir a la asamblea los accionistas deberán comunicarlo por escrito hasta el 16 de abril de 2018 inclusive. La sociedad no está comprendida en los términos del art. 299 de la Ley 19.550. Carlos D. Granados. C.P.N.

L.P. 16.971 / mar. 22 v. mar. 28

ASOCIACIÓN CIVIL LOS CASTORES S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a realizarse en el Club Los Castores, complejo residencial Los Castores, Nordelta, Tigre, Provincia de Buenos Aires, el día 16 de abril de 2018 a las 17:30 horas en primera convocatoria y a las 18:30 hrs. en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico N° 18 cerrado el 31/12/2017.

3) Aprobación de la gestión del Directorio.

4) Aprobación de la gestión de la Sindicatura.

5) Consideración y ratificación de la Reserva Fondo de Construcciones Pendientes de Final de Obra integrada en los ejercicios vencidos hasta el 31/12/2017.

- 6) Plan Trienal. Aplicación de recursos a los proyectos.
- 7) Contratación servicio de transmisión de datos para proyectos de seguridad.
- 8) Transporte, informe de AVN.

El Directorio

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a: Av. De los Fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Conforme al Art. 10° del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.

Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación.

Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2017 podrá ser retirada en la portería del barrio o en la Administración a partir del 2 de abril en horario de 9:00 a 13.00 y 14.30 a 18 horas. Sociedad no comprendida en el Art. 299 L.S. Manuel H. Kosoy, Presidente.

L.P. 17.020 / mar. 23 v. abr. 3

ASOCIACIÓN CIVIL LOS SAUCES S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se llevará a cabo en el Club House del Complejo Residencial Los Sauces, Nordelta, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, el día 19 de Abril de 2018, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
- 2) Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio Económico N° 12 cerrado el 31/12/2017.
- 3) Aprobación de la gestión del Directorio.
- 4) Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
- 5) Consideración y ratificación de la Reserva Fondo de Construcciones Pendientes de Final de Obra integrada en los ejercicios vencidos hasta el 31/12/2017.
- 6) Transporte y status de avenidas troncales, informe de AVN.
- 7) Obras en curso - SUM. Aprobación de las 4 cuotas agregadas durante enero y abril de 2018 para alcanzar los fondos necesarios.
- 8) Proyectos 2018/19. Prioridades de ejecución y modo de financiación.
- 9) Fondo de pavimentos: costos estimados de reparaciones de próximos años.
- 10) Normas de convivencia.
- 11) Árboles sobre calle Horneros. Informe de situación y posibles soluciones.

El Directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a: Av. De los Fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Conforme al Art. 10° del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.

Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación.

Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2017 podrá ser retirada en la Administración a partir del 5 de abril en horario de 9:00 a 13.00 y 14.30 a 18 horas.

Sociedad no comprendida en el Art. 299 L.S. Manuel H. Kosoy, Presidente.

L.P. 17.021 / mar. 23 v. abr. 3

SIMPI S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General de Accionistas, a celebrarse el día 3 de mayo de 2018, en primera convocatoria a las 08:00 hs. en caso de falta de quórum en segunda convocatoria a las 09:00 hs., en su sede social sita en Santiago Cañizo 1967 de Loma Negra, partido de Olavarría, Provincia de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea junto con el Presidente de la Sociedad.
- 2) Consideración del Balance General N° 37 y demás documentación indicada en el Art. 234, inciso 12 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio social de la Sociedad cerrado al 31 de enero de 2018.
- 3) Consideración y destino de los resultados del ejercicio cerrado al 31 de enero de 2018.
- 4) Aprobación de la Gestión del Directorio.
- 5) Determinación de los honorarios de Directores y síndico según el Art. 261 de la Ley 19.550.

OI. 99.147 / mar. 23 v. abr. 3

CEREALERA AZUL S.A.C.I.A. e I.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocase a Asamblea General Ordinaria para el 16 de abril de 2018 a las 10:00 hs. en 1° convocatoria y a las 11:00 hs. en 2da. convocatoria en Av. Piazza 1071 de Azul:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la Memoria, Estados Contable, Notas y Anexos al 31/10/2017.
- 2) Consideración de los actos de gestión del Directorio.
- 3) Tratamiento de los resultados del ejercicio.
- 4) Elección de los integrantes del directorio por los próximos 3 ejercicios.
- 5) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta. Comunicar asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación, para su inscripción en el "Registro de asistencia" Sociedad no incluida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Presidente Gabriel Andrés Sánchez.

Az. 71.153 / mar. 23 v. abr. 3

SIMPI S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a sus Accionistas a Asamblea Extraordinaria, a celebrarse el día 20 de Abril de 2018, en primera convocatoria a las 10:00 hs. en caso de falta de quórum en segunda convocatoria a las 11:00 hs., en su sede social sita en Santiago Cañizo 1967 de Loma Negra, partido de Olavarría, Provincia de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea junto con el Presidente de la Sociedad.
- 2) Amortización de Acciones según Art. 235 de la Ley 19.550 y cláusula novena del Estatuto. Alberto Saiti. Presidente

Ol.99.148 / mar. 23 v. abr. 3

GANADERA SALLIQUELÓ S.A.C.I.C.F.I.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de abril de 2018, a las 20:30 hs., en la sede legal de la Sociedad sita en la calle Pueyrredón 55, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
- 2) Consideración de la documentación correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de dos mil diecisiete.
- 3) Tratamiento y, en su caso, aprobación del proyecto de distribución de utilidades.
- 4) Renovación total del Directorio.
- 5) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura

Los Señores Accionistas deberán comunicar la voluntad de participar en la Asamblea General Ordinaria hasta el día 13 de abril de 2018 a las 19:00 hs. con el objeto de proceder a la inscripción en el Libro de Asistencia.

T.L. 77.170 / mar. 23 v. abr. 3

FENIX TOURS S.A.

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por resolución de Directorio según Acta N° 219 de fecha 02/03/2018, se convoca al llamado a Asamblea Extraordinaria para el día 16 de mayo del corriente año a las 08.00 hs, en primera citación y a las 08,30 hs. en su sede de calle avenida 3 n° 813 de Villa Gesell. Al sesionar dicha Asamblea se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos asambleístas para que firmen el Acta.
- 2) Traslado de la sede social a avenida Buenos Aires N° 987 piso 1° de la ciudad de Villa Gesell.
- 3) Aprobación del aumento de capital por la capitalización de aportes irrevocables y tratados en la Asamblea Extraordinaria del día 14 de octubre del año 2016. El directorio Ana Gabriela Villate, Abogada T° 11. F° 158 del CAD.

Ds. 79.119 / mar. 23 v. abr. 3

ISPA MUSIC S.A.

Asamblea General Ordinaria

Postergación

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Aclaratorio. Por acta de directorio del día 20/02/2018 la Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el día 30 de Marzo de 2018 y publicada en Boletín Oficial los días 6, 7, 8, 9 y 10 de marzo se pospuso para el 21 de abril de 2018 a las 11 hs en Juan Segundo Fernández 29 oficina 13, San Isidro para tratar el mismo orden día. Juan María Berasategui, Contador Público.

S.I. 38.897 / mar. 23 v. abr. 3

CENTRO DE TERAPIA RADIANTE DE JUNÍN S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocatoria a Asamblea General Ordinaria. Convócese a los Sres. accionistas del Centro de Terapia Radiante Junín S.A., a la Asamblea General Ordinaria, para el día 25/04/2017, en 1ra y 2da convocatoria simultáneamente, a las 20:30 y 21:30 horas respectivamente, e Almafuerte 68, Junín (B), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de los documentos a que refiere el Art. 234. Inc.1), Ley 19.550, por Ejercicio N° 11, cerrado el 31/12/2017.
2) Consideración de Retribuciones al Directorio según condiciones del Art. 261 Ley 19.550. 3) Destino del Resultado del Ejercicio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Directorio. Alejandra Isa C.P. Germán Carrón C.P. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550.

Jn. 69.290 / mar. 26 v. abr. 4

INSTITUTO DE TRAUMATOLOGÍA NECOCHEA S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 28 de Abril de 2018 a las 20:00 horas en la sede de Instituto de Traumatología Necochea S.A., en calle 66 Nro. 2596 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea.
- 2) Consideración de los Estados Contables de la Sociedad por el periodo comprendido entre 1ro. de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2017. Art. 234 inc.1) Ley 19.550
- 3) Asignación de Resultados. Honorarios Directorio. Consideración exceso art. 261 Ley 19.550. Distribución de Dividendos
- 4) Consideración gestión del Directorio conforme art. 234 inc.3) de la Ley 19.550
- 5) Modificación de Estatuto Social
- 6) Tratamiento de Reglamento Interno
- 7) Consideración de reconocimiento a la trayectoria de socios. Necochea, 16 de marzo de 2018.

Nc. 81.115 / mar. 26 v. abr. 4

LOS AVESTRUCES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día, 27/04/2018 a las 19 hs. en 1ª convocatoria y a las 20 hs. en segunda convocatoria, a llevarse a cabo en la calle Belgrano 719 de la ciudad de Azul, Pcia de Buenos Aires a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1ª Elección de 2 (dos) accionistas para suscribir el acta de asamblea. 2ª Motivo de la convocatoria fuera del término establecido en la ley y en los estatutos. 3ª Consideración de la documentación a que hace referencia en el art. 234, inc. 1º, de la Ley 19.550. 4ª Remuneración del directorio en exceso de lo normado por el art. 261 de la Ley 19.550 a raíz de las tareas especiales. 5ª Destino de los resultados del ejercicio. 6ª Consideración de la gestión del directorio. Azul 2/03/2018. El directorio.

T.A. 87.064 / mar. 26 v. abr. 4

SAN COSME Sociedad en Comandita por Acciones

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Citase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el día 22 de abril de 2018 a las 9 horas, en primera convocatoria y en segunda convocatoria (de acuerdo a lo establecido en la cláusula novena del Estatuto Social) el mismo día a las 10 horas, en la sede social de Av. Luro 2260 de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección del Presidente de la Asamblea; 2) Consideración de la documentación prescripta por la Ley 19.550 y sus modificatorias por el ejercicio cerrado el 31/12/2017; 3) Consideración del resultado del ejercicio; 5) Designación y retribución de Síndicos. 6) Consideración de gestión de socios administradores; 7) Acuerdo de transformación de la sociedad comandita por acciones en sociedad anónima; 8) Aprobación de Balance Especial al 31/03/2018 9) Redacción de Acta Constitutiva y Estatuto de la Sociedad Anónima; 10) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea en forma conjunta con el Presidente de la misma. Sociedad no comprendida en el art.299 de la Ley 19.550.- Héctor G. Bardón, Gerente Comanditado

M.P. 92.146 / mar. 26 v. abr. 4

EMPRESA NUEVE DE JULIO S.A.T.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS.- Legajo 9425. Se comunica celebrará una Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en la sede de calle 31 N° 1889 de la localidad de Hernández, Partido de La Plata, Pcia. de Buenos Aires el día 19 de Abril de 2018 a las 12.00 Hs. En primera convocatoria y a las 13,00 Hs. En segunda convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta.- 2) Reducción voluntaria del Capital Social. Reforma del artículo cuarto del Estatuto Social.- 3) Autorizaciones.- EL Directorio. Sociedad comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550.
L.P. 17.094 / mar. 26 v. abr. 4

FONDO DE GARANTÍAS BUENOS AIRES Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (FO.GA.BA S.A.P.E.M.)

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas del Fondo de Garantías Buenos Aires Sociedad Anónima Con Participación Estatal Mayoritaria (FO.GA.BA S.A.P.E.M.) a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de Abril de 2018 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en la sede Social de la calle 51 N° 774 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Notas, Informes del Auditor e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 31/12/2017.

Aprobación del resultado del ejercicio.

Aprobación de la gestión del Directorio y de los Miembros del Consejo de Vigilancia.

Aprobación de honorarios y gastos de los Directores y Miembros del Consejo de Vigilancia según el artículo 261 de la Ley 19.550.

Elección de cuatro Directores Titulares y un Suplente por las acciones Clase "A". Designación de autoridades. Elección de tres Directores Titulares por las acciones Clase "B" y un Director Titular por las acciones Clase "D", todos ellos por el término de dos ejercicios.

Elección de dos Miembros del Consejo de Vigilancia Titulares y dos Suplentes por las acciones Clase "A" y un Miembro del Consejo de Vigilancia Titular y un Suplente, por las acciones Clase "B" todos ellos por el término de dos ejercicios.

Además se recuerda a los Señores Accionistas la obligación de cumplimentar el Art. 238 de la Ley 19.550, en el sentido de comunicar su decisión de asistir a la Asamblea, a fin de ser inscripto en el Libro de Asistencia a Asamblea, con por lo menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma. Norma Concellón. Abogada.

L.P. 17.086 / mar. 26 v. abr. 4

LA ROTONDA DE 32 S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS. Convoca a sus Accionistas a la Asamblea Gral. Extraordinaria, del 16/04/2018 a las 14:00 hs. en 1º conv. y a las 18:00 hs. en 2º conv., en calle 123 N° 1436 de la localidad de Berisso, provincia de Buenos Aires, para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Elección de dos accionistas para firmar el Acta. 2) Aprobación del Balance cerrado el 31/08/2017. Aprobación de honorarios del Directorio y asignación de utilidades a los socios por el ejercicio cerrado el 31/08/2017. 3) Aprobación de Venta de Chevrolet Spin. 4) Aprobación de la firma del Acuerdo de remediación y Contrato con YPF de fecha 28/02/2018. Sociedad no comprendida Art. 299. Eduardo Javier Martinelli, C.P.N.

L.P. 17.056 / mar. 26 v. abr. 4

EMPRESA NUEVE DE JULIO S.A.T.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS.- Legajo 9425. Se comunica celebrará una Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la sede de calle 31 N° 1889 de la localidad de Hernández, Partido de La Plata, Pcia. De Buenos Aires. El día 19-04-2018 a las 09,00 hs. en primera convocatoria, y a las 10,00 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.- 2) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º y Art. 283 de la Ley 19550 del ejercicio N° 54 cerrado el 31-12-2017. Consideración del resultado del ejercicio.- 3) Consideración de la gestión del Directorio- Art. 234 inciso 3º por el período 01-01-2017 al 31-12-2017.- 4) Remuneración del Directorio y Consejo de Vigilancia.- 5) Destino de los resultados del ejercicio económico N° 54 cerrado el día 31-12-2017.- 6) Elección de directores de acuerdo al estatuto vigente.- 7) Elección de los miembros del Consejo de Vigilancia de acuerdo al Estatuto Vigente.- El Directorio.

Sociedad comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550.

L.P. 17.095 / mar. 26 v. abr. 4

MAGICAL FOREST S.A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA.

POR 5 DÍAS - Convócase Accionistas Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 24 de abril de 2018 a las 12 Hs. y 13 Hs. en primera y segunda convocatoria en el domicilio de calle Brown 2973 8vo piso, Mar del Plata.

ORDEN DEL DÍA:

Asamblea Ordinaria: 1) designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) motivos de la realización fuera del plazo legal; 3) consideración de los estados contables del ejercicio económico finalizado el 30/6/2017; 4) consideración de la gestión del directorio, determinación de la remuneración del mismo y tratamiento del remanente de resultados 5) elección de nuevos directores titulares y suplentes hasta cubrir mandato de renunciantes. Nota: Para asistir Asamblea los Accionistas deberán cursar comunicación por escrito para que inscriba Libro Asistencia no menos de 3 días hábiles anticipación fecha fijada para celebración (Art. 238 L.19.550 mod. L. 22.903). Soc. no comprendida Art. 299 L.S.C. Diego Julián Vespa.- Presidente Directorio.

M.P. 33.585 / mar. 26 v. abr. 4

CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA KINESIOLOGÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - El Directorio de la Caja de Seguridad Social para Profesionales de la Kinesiología de la Provincia de Buenos Aires, en su reunión ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2018, en virtud de lo establecido en el artículo 13 de la Ley Provincial N° 13.917, resuelve convocar a Asamblea Ordinaria a todos los afiliados de la Caja de Seguridad Social para Profesionales de la Kinesiología de la Provincia de Buenos Aires - Ley 13.917 - sábado 28 de abril de 2018 a las 11:00 hs. primer llamado y a las 12:00 hs. el segundo llamado, en la Sede del Círculo de Kinesiólogos Distrito IX, Mar del Plata, sito en calle Corrientes N° 2951 de la localidad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Elección de dos asistentes para suscribir el Acta de la presente Asamblea;
Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio económico N° 9 al 31 de diciembre de 2017;
Consideración del Informe Anual de la Comisión de Fiscalización;
Aprobación, rechazo o modificación del proyecto de Presupuesto Anual de Recursos y Gastos, para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2018;
Fijación del Valor del Módulo Kinésico;
Aprobación del Reglamento de Comisión de Jóvenes Profesionales;
Modificación del reglamento de Prestaciones;
Modificación del Reglamento de Aportes Previsionales.

En mérito a la importancia del acto para el cual se convoca, solicitamos a los colegas concurrir al mismo, para lo cual deberán encontrarse al día con las obligaciones de la Caja. Los padrones de afiliados, se exponen en la Sede Central de la Caja, como así también la Memoria y Balance del año 2017 y el Presupuesto Anual de Recursos y Gastos 2017, aprobados por el Directorio. Firmado Kigo. Roberto Ricardo Bay, Presidente; Lic. Jorge Alejandro Comunelli, Secretario. Rubén D. Allende Cerdá, Abogado.

L.P. 17.154 / mar. 27 v. abr. 3

CONSEJO DIRECTIVO DE LA BOLSA DE CEREALES, OLEAGINOSOS, FRUTOS Y PRODUCTOS DE BAHÍA BLANCA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - Bahía Blanca, marzo 2018. El Consejo Directivo de la Bolsa de Cereales, Oleaginosos, Frutos y Productos de Bahía Blanca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del Estatuto Social de la entidad, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19 de abril a las 18.30 hs, en la sede social de calle Saavedra N° 636 de la Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Designación de dos (2) señores Asambleístas para que juntamente con los señores Presidente y Secretario aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuadro de Gastos y Recursos de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al trigésimo sexto ejercicio social, iniciado el primero de enero de 2017 y finalizado el 31 de diciembre de 2017.

Designación de tres (3) señores Asambleístas para que, en representación de la Asamblea, fiscalicen y ejerzan la función escrutadora de la elección de los miembros del Consejo Directivo y de la Comisión Revisora de Cuentas

Elección de Presidente y Vicepresidente por dos (2) años, en reemplazo de los Sres. Carlos Alberto Sosa y Silvio De Marco, respectivamente, por finalización de sus mandatos.

Elección para ingresar al Consejo Directivo de cuatro (4) miembros titulares y seis (6) miembros suplentes por finalización de sus mandatos y que revistan en las respectivas clasificaciones de la actividad, conforme lo determina el artículo 26 del Estatuto Social, en reemplazo de los señores directivos que se mencionan a continuación: A) Titulares: Insausti, Marcelo (Exportación de granos); Martínez, Pedro (Industria Aceitera); Soto, Alejo (Cooperativismo); D'amore Mariano (Producción agrícola). B) Suplentes: Torre, Mario (Acopio de Granos); Sfascia, Luciano (Cooperativismo); López Noia, Ramiro (Industria Aceitera); Abraham, Maximiliano (Corretaje de Cereales); Gallego, Daniel (Producción agrícola); Gallego, Alejandro (Exportación de Granos).

Elección de dos (2) Revisores de Cuentas por tres (3) años, en reemplazo del señor Vaylet, Guillermo (Titular) y Rodríguez, Patricio (Suplente), por finalización de sus mandatos.

Proclamación y toma de posesión de los candidatos. Carlos Sosa, Presidente. Gastón Larbiou, Secretario.

B.B. 56.422

ASOCIACIÓN MUTUAL UNIDAD 1° DE NOVIEMBRE

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - La Asociación Mutual Unidad 1° de Noviembre convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse el día 20 de abril de 2018 a las 15:00 horas en la calle Corrientes 438, de la Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de 2 asociados para que juntamente con el presidente y el secretario suscriban el acta respectiva.
- 2) Elección de la mesa directiva de la Asamblea.
- 3) Consideración y Aprobación del Balance General, Cuadros Anexos e Informe del Auditor y de la Junta Fiscalizadora, correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 30 de Junio del año 2014, 2015, 2016 y 2017.

4) Consideración del proyecto de Estatuto.

5) Consideración de los proyectos de reglamentos de Servicios.

6) Valor de las cuotas sociales.

7) Elección de los miembros de los Órganos Sociales.

8) Consideración sueldo Moisés.

Arcángel Roberto, Presidente. Zotta, Claudio Sebastián, Secretario.

B.B. 56.427

5 DE SEPTIEMBRE S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas de 5 de septiembre S.A a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en Primera convocatoria el día 25 de abril de 2018 a las 10:00 horas en la sede social de la calle 47 N° 337 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, y en Segunda convocatoria a las 11:00 horas; según el artículo Décimo Tercero del Estatuto Social a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea para firmar el acta.

Consideración de los Estados Contables correspondientes al Ejercicio N° 19 finalizado el 31 de diciembre de 2017.

Consideración de la Gestión del Directorio y determinación de la remuneración de los miembros del mismo.

Destino de los resultados que arroja el Balance y distribución de los mismos.

Se deja constancia que la Sociedad no se haya incluida en el artículo 299 de la Ley 19.550. Firmado Julio Cesar Castro, Presidente. Elisabet Tamburrini, Apoderada.

L.P. 17.178 / mar. 27 v. abr. 5

PROCOSUD S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS: - Se convoca a los Sres. accionistas de Procosud S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 27 de Abril de 2018, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Ruta 226 km. 7,5 de la Ciudad de Mar del Plata, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2. Consideración y resolución respecto de documentación y asuntos comprendidos en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2017. Resultados del mismo – su tratamiento.

3. Gestión de la Administración. Remuneración en exceso de lo dispuesto por el art. 261 de la Ley de Sociedades, en razón de las funciones técnico-administrativas cumplidas.

4. Modificación del Reglamento de Procosud S.A.

5. Identificación de los Señores Accionistas que quedarían sujetos al rescate de sus acciones.

6. Rescate de Acciones sin reducción del Capital Social – Modificación del Artículo IV del Estatuto Social.

Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550.

Nota: Los Señores accionistas, conforme lo establecido por el art. 238 de la Ley 19.550, para participar en las Asambleas deberán cursar comunicación a la sociedad en el domicilio de la misma fijado en Ruta 226 km. 7,5 de la Ciudad de Mar del Plata, por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 10 a 12 hs., con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. José Alejandro Buccella, Presidente.

G.P. 92.157 / mar. 27 v. abr. 5

ASOCIACIÓN MUTUAL DE CONSUMIDORES BAHIENSES (AMUCOBA)

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria.

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA. Por acta N° 114 se llama a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 27 de abril de 2018 a las 19.30 horas en calle San Martín N° 341, local 16 de la ciudad de Bahía Blanca, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Puesto a consideración los Inventarios, Balances Generales, Cuenta de Gastos y Recursos y Memorias presentadas por el Órgano Directivo e informe del Órgano de fiscalización, correspondientes a los ejercicios contables cerrados el 31/12/2016 y 31/12/2017.

2º) Instrucciones a brindar al Órgano Directivo.

3º) Elección de dos socios para firmar el acta. Convocan Carlos Felipe Esquivel, Presidente y Elba Marta Benicio, Secretaria.
C.F. 30.427

AES ARGENTINA GENERACIÓN S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y Asambleas Especiales De Clases A, B Y C

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Directorio de AES Argentina Generación S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y Asambleas Especiales de Clases A, B y C en primera y segunda convocatoria para el día 26 de abril de 2018 a las 12 y 13 horas, respectivamente, a celebrarse en la Sede Social sita en la calle Román A. Subiza 1960, Ciudad de San Nicolás de los Arroyos, partido de San Nicolás de los Arroyos, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de Asamblea. 2º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1º de la Ley General de Sociedades N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 25, iniciado el 1º de enero de 2017 y finalizado el 31 de diciembre de 2017.

3º) Consideración de los resultados del ejercicio y de la propuesta del directorio de destinar la ganancia del ejercicio junto a los resultados no asignados de ejercicios anteriores por la suma total de \$ 1.612.415.301 a la cuenta reserva facultativa para futuras distribuciones de dividendos.

4º) Consideración de las remuneraciones al Directorio (\$ 0 importe asignado) correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2017. 5º) Consideración de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017.

6º) Elección de los miembros del Directorio por cada clase de Acciones conforme lo previsto por el Estatuto de la Sociedad.

7º) Consideración de la actuación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora. Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora (\$ 0 importe asignado) por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2017.

8º) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por cada clase de Acciones de conformidad con lo previsto por el Estatuto de la Sociedad.

9º) Elección del contador dictaminante por el ejercicio económico iniciado el 1º de enero de 2018. Determinación de su retribución.

10º) Dispensa a los Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora en los términos del art. 273 de la Ley 19.550.

11º) Renovación de la delegación de facultades en el Directorio para fijar la época de emisión, monto, plazo y demás condiciones de emisión de clases y/o series de obligaciones negociables bajo el Programa Global de Obligaciones Negociables simples (no convertibles en acciones) a corto, mediano o largo plazo por un monto máximo de hasta U\$S 500.000.000 (Dólares Estadounidenses quinientos millones) (o su equivalente en otras monedas) de la Sociedad, así como para actualizar el prospecto de dicho programa, con facultades para subdelegar dichas facultades en uno o más de sus integrantes, o en uno o más gerentes de la Sociedad designados en los términos del artículo 270 de la Ley N° 19.550.

12º) Otorgamiento de autorizaciones.

Nota 1: Al tratar los puntos número 3º y 11º del Orden del Día, la Asamblea revestirá el carácter de extraordinaria.

Nota 2: Conforme lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, los accionistas deberán cursar a la Sociedad comunicación de asistencia a la Asamblea, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación, a fin de su inscripción en el libro de Registro de Asistencia a Asambleas, en la Sede Social sita en la calle Román A. Subiza 1960, Ciudad de San Nicolás de los Arroyos, partido de San Nicolás de los Arroyos, Provincia de Buenos Aires, de 10 a 18 horas, en días hábiles hasta el 20 de abril de 2018.

Nota 3: Atento a lo dispuesto por las Normas de la Comisión Nacional de Valores, al momento de la inscripción para participar de la Asamblea, los señores accionistas deberán concurrir personalmente o por representante a efectos de firmar el registro de asistencia, así como informar los siguientes datos del titular de las acciones: Nombre y Apellido o Denominación Social Completa; Tipo y Número de documento de Identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del registro donde se hallan inscriptas y de jurisdicción; Domicilio con indicación del carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones, así como también el carácter de la representación. Los accionistas comprendidos en el artículo 24 del Capítulo II del Título II de las Normas de la CNV, modificado por la Resolución General de la CNV N° 687 de fecha 16 de febrero de 2017, deberán informar a la Sociedad sus beneficiarios finales con el alcance previsto en la citada Resolución.

Nota 4: Adicionalmente, si figuran participaciones sociales como de titularidad de un "trust", fideicomiso o figura similar, deberá acreditarse un certificado que individualice el negocio fiduciario causa de la transferencia e incluya el Nombre y Apellido o Denominación, Domicilio o Sede, Número de Documento de Identidad o de Pasaporte o datos de registro, autorización o incorporación, de fiduciante(s), fiduciario(s), "trustee" o equivalente, y fideicomisarios y/o beneficiarios o sus equivalentes según el régimen legal bajo el cual aquel se haya constituido o celebrado el acto, el contrato y/o la constancia de inscripción del contrato en el Registro Público pertinente, de corresponder. Si las participaciones sociales aparecen como de titularidad de una fundación o figura similar, sea de finalidad pública o privada, deben indicarse los mismos datos referidos en el párrafo anterior con respecto al fundador y, si fuere persona diferente, a quien haya efectuado el aporte o transferencia a dicho patrimonio. Nota 5: Se les recuerda a los señores accionistas que sean sociedades constituidas en el exterior la obligatoriedad de encontrarse registradas bajo los términos del Artículo 118 o 123 de la Ley N° 19.550, debiendo acreditar el instrumento en el que conste su inscripción en dichos términos a los fines de participar en la Asamblea. Iván Diego Durontó. Responsable de Relaciones con el Mercado.

L.P. 17.187 / mar. 27 v. abr. 5

CINEVA S.R.L.

Reunión de Socios

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El último liquidador designado de Cineva S.R.L. convoca a sus socios a la Reunión de Socios a celebrarse el día 30 de abril de 2018 en su Sede Social, calle España 55, hoy calle España N° 3353 de Florencio Varela, a las 10 hs en primera convocatoria, y a las 13 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta;
- 2) Ratificación y/o Designación de Liquidador;
- 3) Aprobación de las Cesiones de Cuotas Sociales efectuadas;
- 4) Contestación a las observaciones efectuadas por la DPPJ al trámite de inscripción de la Sociedad;
- 5) Consideración de la situación económica, financiera y fiscal de la Sociedad. Soc. no comp. Art. 299. Leonardo Sapino, Abogado.

L.P. 17.105 / mar. 27 v. abr. 5

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL LEY 10.973

POR 1 DÍA- El Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de Azul, hace saber que a su pedido el Sr. ACOSTA JOSÉ MARTÍN con domicilio Real en Combate San Lorenzo 82 de Tapalqué, solicita Colegiación como Martillero y Corredor Público. Oposiciones dentro de los Quince días en Hipólito Irigoyen 526 1° piso Oficina 7- Azul. El Secretario.

T.L. 71.157

Sociedades

LA BRAGADENSE S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamb. Ord. 54 del 9/10/17 se ha designado como Pte a Jorge Pedro Aristi, DNI/CUIT 20-05045010-5, ddo en España 810; Vicepte a Juan Pedro Aristi, DNI/ CUIT 20-24796497-6, ddo en España 866 y Direct. Tit. a Ana Laura Aristi, DNI/CUIT 23-26222116-4 ddo en Ameghino 1121 y Agustin Otaegui Insúa, DNI/CUIT 20-27905581-2, ddo en R Nac 5 Km 263, 9 de Julio, 9 de Julio, Bs As. por 3 ejerc. Dra. Maria M. Gelitti.

L.P. 16.657

AGRO INDUSTRIAS BAIRES SOCIEDAD ANONIMA

POR 1 DÍA. A. G. O 13/11/17 y Acta Reunión Directorio del 14/11/17 se designó Presidente Gabriel Andres Berazategui y Directora Suplente a Albina Zita Andreoli. Silvina E. De Virgiliis. Escribana.

L.P. 16.658

ECO ENERGY TA OP LTD

POR 1 DÍA - Se hace saber que por escritura Nro 415 la sociedad ha resuelto; (i) asignar capital por la suma de dos millones de pesos (\$ 2.000.000); (ii) que el 14/02/2018 la Sociedad resolvió asignar capital a su sucursal en Argentina por valor de AR\$2.000.000, a ser totalmente integrado mediante transferencia de fondos directa a la cuenta de la sucursal.

L.P. 16.661

RODEL SEGURIDAD S.A

POR 1 DÍA - Se hace saber que por acta de directorio de fecha 1/08/2017 la sociedad resolvió 1) Apertura de sucursal en la pcia. de Buenos Aires en los términos de la ley 12.297. Resuelve que se ubique en la localidad de Munro, partido de Vicente López, pcia de Bs.As., siendo su dirección en la calle Esteban Echeverría N° 2038, CABA.- 2) Designación de encargado de Sucursal. El Sr. Presidente Rubén Lorenzo Monzón, DNI 35.396.978, C.U.I.L. N° 20-35396978-2, Argentino, nacido el 1/10/1990, Empresario, casado en primeras nupcias con Nadia Johana DIZ, domiciliado en Manzana 8, Casa 5, Barrio Néstor Kirchner, de la localidad y partido de José Clemente Paz, Pcia.de Bs.As., resuelve designarse para ocupar el cargo de factor o representante de la sucursal abierta en la Pcia.de Bs.As. El Sr. Rubén Lorenzo MONZON, llevará adelante los negocios sociales de ésta firma en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, conforme lo establecido por el artículo segundo de la

ley provincial 12.297: 1) Vigilancia y protección de bienes; 2) Escolta y protección de personas; 3) Transporte, custodia y protección de cualquier objeto de traslado lícito, a excepción del transporte de caudales; 4) Vigilancia y protección de personas y bienes en espectáculos públicos, locales bailables y otros eventos o reuniones análogas; 5) Obtención de evidencias en cuestiones civiles o para incriminar o desincriminar a una persona siempre que exista una persecución en el ámbito de la justicia por la comisión de un delito y tales servicios sean contratados en virtud de interés legítimo en el proceso penal y 6) Todas aquellas actividades que fueren autorizadas por la normativa que en el futuro modifique o complemente la legislación vigente en materia de seguridad. Fdo. Hernán Diego Leeds, Abogado.

C.C. 16.662

ECO ENERGY CDL OP LTD

POR 1 DÍA - Se hace saber que por escritura Nro 414 la sociedad ha resuelto; (i) asignar capital por la suma de dos millones de pesos (\$ 2.000.000); (ii) que el 14/02/2018 la Sociedad resolvió asignar capital a su sucursal en Argentina por valor de AR\$2.000.000, a ser totalmente integrado mediante transferencia de fondos directa a la cuenta de la sucursal. Fdo. J.P. Lazarus del Castillo. Escribano.

L.P.16.663

BAHÍA BLANCA SOCIEDAD DE BOLSA SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL

POR 1 DÍA - Antes: Bahía Blanca Sociedad de Bolsa SA Asamblea General Extraordinaria del 2-3-18: a) transformación de SA en SAU; b) Reforma artículo 1, 6, 7, 9, 11; c) Denominación: Bahía Blanca Sociedad de Bolsa Sociedad Anónima Unipersonal. d) Directorio: directores titulares 2 a 5, 2 ejercicios, podrá designar suplentes en igual o menor número que titulares; e) Fiscalización: 1 síndico titular, 1 síndico suplente, 2 ejercicios; f) Texto ordenado del estatuto. Patricio Mc Inerny Abogado.

L.P. 16.665

AGROPECUARIA COLORADA Y NEGRA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Luciano Perez Schlittler, 17/03/1976, CUIT 20-25250122-4, comerciante, domiciliado en Avenida del Libertador N° 8560 Piso 6 Dto B de CABA. 2) Gastón Perez Schlittler, 31/10/1973, CUIT 20-23549344-7, economista, domiciliado en Avenida del Libertador N° 8560 Piso 18 Dto B de CABA. Ambos argentinos, solteros e hijos de Marta Elena Schlittler y Juan Carlos Perez. 2) Esc. N° 24 del 06/03/2018. 4) calle Moreno N° 241 de la Loc. y Partido de General Belgrano, Pcia. de Bs As. 5) I. Inmobiliarias: compra, venta, permuta, loteo, administración, arrendamiento, construcción y explotación de inmuebles; II Agropecuarias, Ganaderías y Afines: arrendamientos y aparcerías rurales, explotación de ganadería, agricultura, bosques, plantaciones frutales y forestales, acopio y envase de sus productos, forestación y reforestación de predios, fruticultura, apiculturas y granjas, crías, engorde, faena, tambos, cabañas, haras, capitalización de hacienda, inseminación artificial y transplante de embriones, movimientos de suelos, producción, transporte y comercialización de productos agrícologanaderos y frigoríficos. Instalación de estancias para invernada, cabaña para la cría y recría de ganado bovino, porcino, ovino, equino y de ovíparos. Reproducción y crianza. Instalación de tambos, acopio, guarda en depósito y consignación de toda clase de granos, cereales y oleaginosos. Compra, venta, invernación, cría, cruce y mestización de ganados, equinos y consignación de hacienda y sus productos. Enseñanza, exhibiciones y doma de caballos de pato y.o polo. Actividades que lo requieran ejercidas por profesionales con título habilitante; III Comerciales compra, venta, permuta y consignaciones de artículos de ferretería, sanitarias, accesorios para la construcción y/o industria, materiales eléctricos, herramientas, herrajes, aberturas, maquinarias agrícolas y sus repuestos; IV Servicios: Hotelería, Gastronomía, Limpieza, Lavandería y servicios eventuales de personal; transportes y fletes terrestres de mercaderías generales, nacionales e internacionales; almacenes, embalajes y mudanzas; V. Financieras: Otorgar préstamos con fondos propios, con o sin garantías, a corto, mediano o largo plazo, para la adquisición de bienes y/o servicios, constitución o transferencia de hipotecas u otros derechos reales, garantizados o no. Mediante aportes o inversiones de capital a particulares, otras empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros, realizar financiaciones y operaciones de créditos con garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, realizar negociaciones de títulos, acciones y otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros, constituir hipotecas y otros derechos reales en garantías de obligaciones propias o de terceros, otorgar fianzas o avales a terceros. Excluidas operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y que requieran el concurso de ahorro público. VI. Administrativas: Ejercer representaciones y mandatos, dar o aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, administración de bienes y capitales de empresas, nacionales o extranjeras y realizar negocios por cuenta y orden de terceros. VII Importación y Exportación: negocios de importación y exportación de toda clase de mercaderías, materias primas, maquinarias, herramientas o productos de cualquier naturaleza. VIII Fideicomisos: Constitución y.o celebración de contratos de fideicomisos compatibles con el objeto social, ya sea constituyéndose como fiduciante, fiduciario, beneficiario y.o fideicomiso. IX Leasing: Celebración de contratos de leasing, como dador o tomador, para cualquier clase de bienes; X Cinegética: explotación de cinegética de las distintas especies de animales salvajes. Contratar las guías de caza pertinentes y gestionar ante las autoridades competentes la inscripción de la Sociedad como Coto de Caza y Campo Abierto, dando cumplimiento a los requisitos legales exigidos. XI Industriales: faena de semovientes; frigorífica, trozado y elaboración de carnes, subproductos y sus derivados. XII Mandatarías: representaciones, mandatos, comisiones, representación legal y comercial de personas, sociedades o entes vinculados a las actividades del objeto social. Capacidad jurídica para adquirir derechos, realizar contratos y tomar representaciones: presentarse en licitaciones públicas, privadas o mixtas, integrar consorcios y agrupaciones de empresas; contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) 99 años. 7) \$ 500.000. 8) Administ: Directores Tit.: 1 a 7. Sup: 1 a 7. Directorio: pres.: Luciano Perez Schlittler. Dir. Sup.: Gastón Perez Schlittler. Fisc: art. 55. 9) Representación: presidente. 10) 31/12. Contador: Cesar Adrián Bralo.

L.P. 16.666

EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS GRUPO YUCO S.A.

POR 1 DÍA - Por instr. Púb. N° 53 del 01/03/18 ante el Esc. Ramiro Gonzalez Montalvo; María Soledad Sevillano, arg., nac. 29/07/74, DNI 24.126.841, empr., divorc., dom Alsina n° 1451 Loc. y Part. San Isidro y Agustín Anibal Sevillano, arg., nac.

11/05/78, DNI 26.720.612, empr., solt., dom Alsina n° 1451 Loc. y Part. San Isidro, constituyen "Emprendimientos Inmobiliarios Grupo Yuco S.A.", Dom. Soc.: calle 25 de Mayo 574 Loc. y Part. San Isidro, PBA; Capital: \$ 100.000 (1.000 acc. Ord. de \$ 100 c/u y 5 votos p/acción); Durac. 99 años desde inscr.; Objeto: Construct.: Constr. y refacción de edificios. Estud. Proy y Dccion de Obra: 1) Estudio y direcc. de obras de ing. y arq. 2) Obras de infraestr. sanitarias y gas. 3) Montaje de aire acond y refrig. 4) Registr. y explot. de patentes. Ing. Civil: Proyecto, desarrollo y comerc. de estructuras. Carpintería: Diseño y fabric. de muebles. Trabajos de carpint. de madera y metales. Fabric., compra y venta de aberturas. Inmob.: Adquisición, venta, arrend. y administr. de inmuebles. Agropec.: Explot. establ rurales, feed lot, forest. y reforest.. COMERC: Compra, venta, import, export, distrib. Prod. agropec. y mat. de constr.. Industriales: Acond., elabor e industr. productos agrícolas y de construcc. Transp.: Transp. de cargas por medios fluviales, marítimos, aéreos y terrestres. Mandat: mandatos, comisiones y consign relac con el objeto. Financ.: Realizar aportes a soci. y/o pers físicas para financ. de operac. Compraventa de títulos, acc, bonos y valores, excl las operac Ley de Entidades Financieras. Administración Directorio 1 a 5 Tit. y 1 a 5 Supl; dur 3 ejer. Repres Leg: Presidente: María Soledad Sevillano. Dir. Supl.: Agustín Aníbal Sevillano. Fisc art. 55 y 268 LGS. Cierre ejercicio 31/01 c/año. Firmado: Dra. Teresita Inés Bello.

L.P. 16.667

ALBIDONA S.R.L.

POR 1 DÍA: 1) Víctor Hugo Angió, argentino, empleado, divorciado, 02/07/1962, DNI 14.868.265, CUIT 20-14868265-9, dom. Malvinas Argentinas n° 569 CABA, Héctor Claudio Angió, argentino, comerciante, casado, 12/07/1965, DNI 17.363.132, CUIT 20-17363132-5, dom. Malvinas Argentinas n° 569 CABA, Alejandro Daniel Adduci, argentino, Contador Público, casado, 30/09/1961, DNI 14.432.417, CUIT 20-14432417-0, dom. Beauchef N° 2032 CABA y José Luis Adduci, argentino, Abogado, casado, 12/12/1964, DNI 17.287.040, CUIT 20-17287040-7, dom. Ángel Pelufo N° 3980 CABA. 2) Contrato 30/11/2017; 3) Albidona S.R.L.; 4) Domicilio General Pacheco N° 43 – Vedia – Leandro N. Alem; 5) Actividades Agropecuarias, Comerciales, Inmobiliarias, Industriales; 6) 99 años; 7) \$ 100.000; 8) Gerente. Prescinde Síndico. Se designó Gerentes a Víctor Hugo Angió y a Alejandro Daniel Adduci; 9) 31/12 de cada año. Juan Bautista Zitti – Abogado.

L.P. 16.668

A.E. PONCE INGENIERIA S.A.

POR 1 DÍA - A.E. Ponce Ingeniería SA DPPJ Mat. 124401 Leg. 215470 Por Acta A.G.E. unánime del 16/02/2018, se decide por unanimidad: 1) Renovación Autoridades: se resuelve por unanimidad: Designar como Director Titular y Presidente a Alfonso Ernesto Ponce, arg., nac. 03/11/1974, DNI 24.041.701, CUIL 20-24041701-5, soltero, sin unión convivencial registrada, hijo de Nilda C. Ponce, ing. civil, dom. en calle 498 nro. 929, Manuel B. Gonnet, La Plata, Bs.As.; y como Director Suplente al señor Nicolas Juan Ronconi, arg., nac. 23/02/1985, DNI 31.301.599, CUIL número 20-31301599-9, soltero, sin unión convivencial registrada, hijo de Carlos A. Ronconi y Patricia G. Sabattini, Contador Público, dom. en calle 15 nro. 1416 Piso 8 A, La Plata, Bs.As., quienes tendrán un mandato por un período de tres años y en este acto aceptan los cargos de conformidad; constituyendo domicilio en los enunciados ut-supra; todo ello en concordancia con lo dispuesto por el Estatuto de la sociedad. - Firma: Cr. Leopoldo Santiago.-

L.P. 16.669

AEROLAV S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Jorge Luis Lavergne, 65 años, DNI 10.363.696, divor, empre, Ex Combatiente Reguera 1095, San Fernando, San Fernando, Prov. Bs. As.; Solange Daiana Lavergne, 23 años, DNI 38.624.041, solt, emple, Varela 339, 5° Depto 25, 2° Torre, CABA; ambos arg. 2) Aerolav S.R.L. 3) Escritura 5/3/18. 4) Ex Combatiente Reguera 1095, San Fernando, San Fernando, Prov. Bs. As. 5) 50 años. 6) Comerc, compra, venta, alquiler, imp. y exp. de aeronaves y helicópteros, sus partes y componentes. Mantenimiento. Mandatos. 7) \$ 100.000. 8) 1 o más gerentes, en forma indistinta. Fiscaliz. por los socios. Se designó a: Solange Daiana Lavergne, por plazo social. 9) 31/12. Jorge Alberto Estrin, Abogado.

S.I. 38.751

COSTA DE COLORES Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Inscripta ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas el 31 de agosto de 2006 bajo el número de matrícula 80.019 de Sociedades Comerciales, Legajo 1/145643, en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 19.550 se expone la composición del Directorio de la sociedad, aprobada por Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 21 de Diciembre de 2017, por tres ejercicios: Presidente: Portalea, Roberto Leopoldo, DNI 10.479.441, CUIT 20-10479441-7, mayor de edad, argentino, casado, empresario, con domicilio real y fijando el especial en la calle Achega 3428 de la C.A.B.A.; Director Suplente: Disalvo, Gustavo Alfredo, DNI 16.547.888, CUIT 20-16547888-7, mayor de edad, argentino, casado, empresario, con domicilio real y fijando el especial en la calle Pino 2252, de la localidad de El Palomar, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires. Roberto Leopoldo Portalea, Presidente.

C.F. 30.315

IRC SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS 1990 S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de sociedad. 1) IRC Soluciones Constructivas 1990 S.A. 2) Escritura n° 85 del 26-02-2018, registro notarial 98, Pdo. de Avellaneda. -3) Maximiliano LUCERO, argentino, nacido el 22-04-1990 constructor, DNI 35.179.674, CUIL 20-35179674-0, soltero, con domicilio real y especial en Avenida Belgrano 5730, Wilde, Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Bs. As.; Nahuel Gerónimo Ferro, argentino, nacido el 06-08-1991, maestro mayor de obra, DNI 35.947.625, CUIL 20-35947625-7, soltero, con domicilio real y especial en Monseñor Piaggio 174, Piso 6°, Departamento A, Avellaneda, Pdo. del mismo nombre, Pcia. de Bs. As.; y Julián Mariano Carro, argentino, nacido el 24-01-1991, maestro mayor de obra, DNI 35.726.451, CUIL 20-35726451-1, soltero, con domicilio real y especial en Mario Bravo 548, Piñeiro, Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Bs. As. 4) 99 años

contados a partir de su inscripción. 5) La construcción de edificios, obras viales de desagües, gasoductos, diques, usinas y toda clase de prestaciones de servicios relativos a la construcción. La adquisición, venta, explotación, arrendamiento, permuta y/o administración de toda clase de inmuebles, rurales o urbanos, intermediación en la venta de los mismos, incluso operaciones comprendidas dentro de la legislación sobre propiedad horizontal. Aportes o inversiones de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse y/u operaciones a realizarse con las mismas, especialmente vinculadas con su objeto inmobiliario, compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, otorgamiento de aquellas con o sin garantía y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes. Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. 6) Capital: \$ 100.000.-7) La dirección y administración: a cargo de un Directorio compuesto entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 titulares, con mandato por 3ejercicios siendo reelegibles, la asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares. La representación corresponde al presidente o al vicepresidente en su caso. 8) Se prescinde de la sindicatura. 9) 31-12 de cada año. 10) Cotagaita 31, Wilde, Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Bs. As.-El primer directorio: Presidente: Nahuel Gerónimo Ferro; Director Titular: Maximiliano LUCERO; Director suplente: Julián Mariano Carro.

C.F. 30.317

HARROW S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Extraordinaria y Reunión de Directorio de fecha 16/08/2017, se resolvió: 1) Trasladar la jurisdicción a la Provincia de Buenos Aires; 2) Reformar el artículo primero del Estatuto Social; y 3) Fijar sede social en Rawson 174, Piso 1º, Departamento "A" de la ciudad de Campana, Provincia de Buenos Aires. Firmado: Pablo Javier Viboud, Abogado, inscripto al Tº XIX Fº80 C.A.S.I., autorizado por Asamblea General Extraordinaria de fecha 16/08/2017. Pablo Javier, Viboud, Abogado.

C.F. 30.318

NET SERVICE S.A.

POR 1 DÍA - Informa que: Por Asamblea Ordinaria del 30/06/2017, se procedió a la elección de autoridades por vencimiento de mandato y se distribuyeron los cargos, quedando de la siguiente forma: Presidente: Gustavo Héctor Canavesi; Vicepresidente: Diego Hernán Canavesi y Director Suplente; Romina Paula Canavesi, fijan domicilio especial en Gral. Juan José de Urquiza 2179, Caba. Carlos E. Arroyd, Escribano.

C.F. 30.320

MOLINO CAÑUELAS S.A.C.I.F.I.A.

POR 1 DÍA - Informa que por asamblea del 26 de febrero de 2018 se resolvió aprobar la ampliación del aumento de capital resuelto por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 5 de abril de 2017 por hasta la suma de \$5.000.000 (el "Aumento Original") por hasta la suma adicional de \$ 2.000.000 mediante la emisión de hasta 20.000.000 (veinte millones) de acciones ordinarias escriturales Clase "B", de valor nominal \$0,10 cada una y con derecho a 1 (un) voto por acción para ser ofrecidas por suscripción pública en el país y/o en el exterior. Aldo Adriano Navilli, Presidente del Directorio.

C.F. 30.324

CLEVERON S.A.

POR 1 DÍA - Extranjera. Por acta del 12/05/15 designa representante legal a Giuliano Woloszanowski por renuncia de Juan Carlos Nuñez. Andrea Gallo, Contadora Pública.

C.F. 30.328

FERNÁNDEZ SEQUINO CONSULTORES S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Gabriel Alejandro Sequino, 27/11/1984, DNI 31.343.859; Marisol Juliana Fernández, 02/08/1984, DNI 31.160.361. ambos argentinos, Empresarios, Casados, domiciliados en Espora 872, Ramos Mejía, Partido de La Matanza, Pcia. de Bs. As. 2) 08/03/2018. 4) Espora 872, Ramos Mejía, Partido de La Matanza, Pcia de Bs As. 5) Consultoría en la gestión empresarial, administrativa y sobre estrategias operativas; manejo de proyectos; selección de tecnologías y estudios de mercado; comercialización de productos informáticos, asesoramiento y gestiones financieras. Representaciones, concesiones, consignaciones y mandatos vinculados con las actividades mencionadas precedentemente. 6) 99 años. 7) \$ 30.000 8) Gerentes: ambos socios plazo: indeterminado, domicilio especial: la sede 9) Representación Individual e indistinta. Fisc.: art. 55. 10) 31/01. Martina Fandiño. Abogado

C.F. 30.330

VF DE ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Comunica que por Acta de Directorio N° 102 y Acta de Asamblea N° 26, ambas de fecha 21 de diciembre de 2017, se resolvió: (i) aceptar la renuncia del Sr. Juan Carlos Passucci a su cargo de Director Titular y Vicepresidente; (ii) fijar en tres el número de directores titulares y no designar directores suplentes; (iii) designar como Directores Titulares a los Sres. Juan Manuel Pons (Presidente), Federico Arditti (Vicepresidente) y Leandro Furno (Director Titular); (iv) se deja constancia que los miembros del directorio aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Francisco Narciso de Laprida 1550, Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Luciana Florencia Colliá, Autorizada por Acta de Asamblea Ordinaria N° 26 del 21 de diciembre de 2017.

C.F. 30.331

VF DE ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Comunica que por Actas de Directorio N° 93 y 94 y Acta de Asamblea N° 22, todas de fecha 02 de diciembre de 2013, se resolvió: (i) aceptar la renuncia del Sr. Silverio Gómez Estrada a su cargo de Director Titular y Presidente; (ii) designar como Directores Titulares a los Sres. Roberto Alessi (Presidente), Francois Marc Marie Roger Bonnefous (Vicepresidente) y Juan Manuel Pons (Director Titular); y como Director Suplente al Sr. Juan Carlos Passucci; (iii) se deja constancia que los miembros del directorio aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Francisco Narciso de Laprida 1550, Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Luciana Florencia Collia, Autorizada por Acta de Asamblea Ordinaria N° 26 del 21 de diciembre de 2017.

C.F. 30.332

VF DE ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Comunica que por Acta de Directorio N° 100 y Acta de Asamblea N° 24, todas de fecha 18 de mayo de 2017, se resolvió: (i) aceptar la remoción del Sr. Roberto Alessi de su cargo de Director Titular y Presidente y designación del Sr. Juan Manuel Pons en su reemplazo, convirtiéndose en Director Titular y Presidente; (ii) Se deja constancia que los miembros del directorio aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Francisco Narciso de Laprida 1550, Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Luciana Florencia Collia, Autorizada por Acta de Asamblea Ordinaria N° 26 del 21 de diciembre de 2017.

C.F. 30.333

VF DE ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Comunica que por Actas de Directorio N° 95 y 96 y Acta de Asamblea N° 23, todas de fecha 01 de junio de 2015, se resolvió: (i) aceptar la remoción del Sr. Francois Marc Marie Roger Bonnefous de su cargo de Director Titular y Vicepresidente y del Sr. Juan Manuel Pons de su cargo de Director Titular; (ii) designar como Directores Titulares a los Sres. Roberto Alessi (Presidente), Juan Carlos Passucci (Vicepresidente) y Federico Arditti (Director Titular); (iii) se deja constancia que los miembros del directorio aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Francisco Narciso de Laprida 1550, Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Luciana Florencia Collia, Autorizada por Acta de Asamblea Ordinaria N° 26 del 21 de diciembre de 2017.

C.F. 30.334

VF DE ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Comunica que por Actas de Directorio N° 91 y 92 y Acta de Asamblea N° 21, todas de fecha 16 de febrero de 2012, se resolvió: (i) fijar en tres el número de Directores Titulares y en uno el número de Directores Suplentes; (ii) designar como Directores Titulares a los Sres. Silverio Gómez Estrada (Presidente), Francois Marc Marie Roger Bonnefous (Vicepresidente) y Juan Manuel Pons (Director Titular); y como Director Suplente al Sr. Juan Carlos Passucci; (iii) se deja constancia que los miembros del directorio aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Francisco Narciso de Laprida 1550, Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Luciana Florencia Collia, Autorizada por Acta de Asamblea Ordinaria N° 26 del 21 de diciembre de 2017.

C.F. 30.335

INVERSIONES INMOBILIARIAS AUSTRALES S.A.

POR 1 DÍA - Comunica que por Actas de Directorio N° 78 y 79 y Acta de Asamblea N° 18, todas de fecha 16 de febrero de 2012, se resolvió: (i) fijar en tres el número de Directores Titulares y en uno el número de Directores Suplentes; (ii) designar como Directores Titulares a los Sres. Silverio Gómez Estrada (Presidente), Francois Marc Marie Roger Bonnefous (Vicepresidente) y Juan Manuel Pons (Director Titular); y como Director Suplente al Sr. Juan Carlos Passucci; (iii) se deja constancia que los miembros del directorio aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Francisco Narciso de Laprida 1550, Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Luciana Florencia Collia, Autorizada por Acta de Asamblea Ordinaria N° 25 del 21 de diciembre de 2017.

C.F. 30.336

INVERSIONES INMOBILIARIAS AUSTRALES S.A.

POR 1 DÍA - Comunica que por Actas de Directorio N° 88 y 89 y Acta de Asamblea N° 21, todas de fecha 01 de junio de 2015, se resolvió: (i) aceptar la remoción del Sr. Francois Marc Marie Roger Bonnefous de su cargo de Director Titular y Vicepresidente y del Sr. Juan Manuel Pons de su cargo de Director Titular; (ii) ratificar la designación de Roberto Alessi como Director Titular y Presidente de la Sociedad; (iii) designar como Directores Titulares a los Sres. Juan Carlos Passucci (Vicepresidente) y Federico Arditti (Director Titular); (iv) se deja constancia que los miembros del directorio aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Francisco Narciso de Laprida 1550, Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Luciana Florencia Collia, Autorizada por Acta de Asamblea Ordinaria N° 25 del 21 de diciembre de 2017.

C.F. 30.337

INVERSIONES INMOBILIARIAS AUSTRALES S.A.

POR 1 DÍA - Comunica que por Actas de Directorio N° 83 y 84 y Acta de Asamblea N° 19, todas de fecha 02 de diciembre de 2013, se resolvió: (i) aceptar la renuncia del Sr. Silverio Gómez Estrada a su cargo de Director Titular y Presidente; (ii) designar como Directores Titulares a los Sres. Roberto Alessi (Presidente), Francois Marc Marie Roger Bonnefous (Vicepresidente) y

Juan Manuel Pons (Director Titular); y como Director Suplente al Sr. Juan Carlos Passucci; (iii) se deja constancia que los miembros del directorio aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Francisco Narciso de Laprida 1550, Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Luciana Florencia Colliá, Autorizada por Acta de Asamblea Ordinaria N° 25 del 21 de diciembre de 2017.

C.F. 30.338

INVERSIONES INMOBILIARIAS AUSTRALES S.A.

POR 1 DÍA - Comunica que por Actas de Asamblea N° 22 de fecha 18 de mayo de 2017 y Acta de Asamblea N° 23 de fecha 22 de noviembre de 2017, se resolvió: (i) aceptar la remoción del Sr. Roberto Alessi de su cargo de Director Titular y Presidente y designación del Sr. Juan Manuel Pons en su reemplazo, convirtiéndose en Director Titular y Presidente; (ii) se deja constancia que los miembros del directorio aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Francisco Narciso de Laprida 1550, Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Luciana Florencia Colliá, Autorizada por Acta de Asamblea Ordinaria N° 25 del 21 de diciembre de 2017.

C.F. 30.339

INVERSIONES INMOBILIARIAS AUSTRALES S.A.

POR 1 DÍA - Comunica que por Actas de Directorio y Acta de Asamblea N° 25, todas de fecha 21 de diciembre de 2017, se resolvió: (i) aceptar la renuncia del Sr. Juan Carlos Passucci a su cargo de Director Titular y Vicepresidente; (ii) fijar en tres el número de directores titulares y no designar directores suplentes; (iii) designar como Directores Titulares a los Sres. Juan Manuel Pons (Presidente), Federico Arditti (Vicepresidente) y Leandro Furno (Director Titular); (iv) se deja constancia que los miembros del directorio aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Francisco Narciso de Laprida 1550, Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Luciana Florencia Colliá, Autorizada por Acta de Asamblea Ordinaria N° 25 del 21 de diciembre de 2017.

C.F. 30.340

ALL CROWN S.A.

POR 1 DÍA - Comunica que por Actas de Directorio y Acta de Asamblea, todas de fecha 02 de diciembre de 2013, se resolvió: (i) aceptar la renuncia del Sr. Silverio Gómez Estrada a su cargo de Director Titular y Presidente; (ii) designar como Directores Titulares a los Sres. Roberto Alessi (Presidente), Francois Marc Marie Roger Bonnefous (Vicepresidente) y Juan Manuel Pons (Director Titular); y como Director Suplente al Sr. Juan Carlos Passucci; (iii) se deja constancia que los miembros del directorio aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Francisco Narciso de Laprida 1550, Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Luciana Florencia Colliá, Autorizada por Acta de Asamblea Ordinaria N° 45 del 21 de diciembre de 2017.

C.F. 30.342

ALL CROWN S.A.

POR 1 DÍA - Comunica que por Actas de Directorio y Acta de Asamblea, todas de fecha 01 de junio de 2015, se resolvió: (i) aceptar la remoción del Sr. Francois Marc Marie Roger Bonnefous de su cargo de Director Titular y Vicepresidente y del Sr. Juan Manuel Pons de su cargo de Director Titular; (ii) designar como Directores Titulares a los Sres. Roberto Alessi (Presidente), Juan Carlos Passucci (Vicepresidente) y Federico Arditti (Director Titular); (iii) se deja constancia que los miembros del directorio aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Francisco Narciso de Laprida 1550, Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Luciana Florencia Colliá, Autorizada por Acta de Asamblea Ordinaria N° 45 del 21 de diciembre de 2017.

C.F. 30.343

LABORATORIO TRESAR S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Por escritura del 08/3/18, se modificó el objeto social reformándose el artículo 3º del Estatuto. Nuevo Texto: a) Inmobiliaria: La realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias; b) Agropecuaria: Mediante la Administración y/o explotación de establecimientos agrícola ganaderos y granjas y la realización de todo tipo de operaciones agropecuarias; c) Financiera: Realización de todo tipo de operaciones financieras, con excepción de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público; d) Mandataria: Realización de toda clase de operaciones sobre representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos vinculados con el objeto social, administración de bienes y servicios; e) Importadora y Exportadora: La importación y Exportación de mercaderías en general no prohibidas por las normas vigentes; f) Industrial y Comercial :La industrialización, comercialización, fabricación, elaboración, compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, comisión, y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados con la industria alimenticia, especialmente productos de granja y derivados apícolas, implementos dietarios, productos y suplementos naturales; y de la industria de los cosméticos y perfumería. Todas las actividades que así lo requieran serán ejercidas por profesional con título habilitante. Juan M. Quarleri Abogado CPACABA Tº114 Fº 444.

C.F. 30.348

MOLINO CAÑUELAS S.A.C.I.F.I.A.

POR 1 DÍA - Informa que por Asamblea del 26/02/2018, se resolvió designar a los Señores Adriana Elba Navilli, Daniel Héctor Ercoli, Ricardo Leandro Navilli y Alejandro German Lemonnier como Directores titulares, por el término de tres (3) ejercicios en virtud de haber caducado el mandato de los señores Directores Adriana Elba Navilli, Daniel Héctor Ercoli, Ricardo Leandro Navilli y Alejandro German Lemonnier. Todos aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial a los fines del

art. 256 de la Ley N° 19.550, en la calle John F. Kennedy 160, Ciudad de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires. También resolvió que la Comisión Fiscalizadora quede compuesta por Marcelo Oscar Scherrer, Leonardo Fabricio Fernández y Facundo Clodomiro Carranza como miembros titulares y Fabián Orlando Cainzos, María Mercedes Premrou y Francisco Antognini como sus respectivos suplentes. Todos aceptaron los cargos. Los Sres. Scherrer, Carranza y Antognini, constituyeron domicilio especial en la calle John F. Kennedy 160, Ciudad de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires, y los Sres. Fernández, Cainzos, y Premrou en la calle Roque Sáenz Peña 938, 3° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Aldo Adriano Navilli, Presidente del Directorio.

C.F. 30.325

ALL CROWN S.A.

POR 1 DÍA - Comunica que por Actas de Directorio de fecha 21 de noviembre de 2017, se resolvió: (i) designar a los miembros el Directorio, fijando en tres el número de directores titulares y no designando directores suplentes; (ii) designar como Directores Titulares a los Sres. Juan Manuel Pons (Presidente), Juan Carlos Passucci (Vicepresidente) y Federico Arditti (Director Titular); (iii) se deja constancia que los miembros del directorio aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Francisco Narciso de Laprida 1550, Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Luciana Florencia Collia, Autorizada por Acta de Asamblea Ordinaria N° 45 del 21 de diciembre de 2017.

C.F. 30.344

ALL CROWN S.A.

POR 1 DÍA - Comunica que por Actas de Directorio y Acta de Asamblea, todas de fecha 21 de diciembre de 2017, se resolvió: (i) aceptar la renuncia del Sr. Juan Carlos Passucci a su cargo de Director Titular y Vicepresidente; (ii) fijar en tres el número de directores titulares y no designar directores suplentes (ii) designar como Directores Titulares a los Sres. Juan Manuel Pons (Presidente), Federico Arditti (Vicepresidente) y Leandro Furno (Director Titular); (iii) se deja constancia que los miembros del directorio aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Francisco Narciso de Laprida 1550, Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Luciana Florencia Collia, Autorizada por Acta de Asamblea Ordinaria N° 45 del 21 de diciembre de 2017.

C.F. 30.346

ALL CROWN S.A.

POR 1 DÍA - Comunica que por Acta de Directorio y Acta de Asamblea, todas de fecha 18 de mayo de 2017, se resolvió: (i) aceptar la remoción del Sr. Roberto Alessi de su cargo de Director Titular y Presidente y designación del Sr. Juan Manuel Pons en su reemplazo, convirtiéndose en Director Titular y Presidente, quedando el Directorio conformado de la siguiente manera: Juan Manuel Pons (Presidente), Juan Carlos Passucci (Vicepresidente) y Federico Arditti (Director Titular); (ii) Se deja constancia que los miembros del directorio aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Francisco Narciso de Laprida 1550, Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Luciana Florencia Collia, Autorizada por Acta de Asamblea Ordinaria N° 45 del 21 de diciembre de 2017.

C.F. 30.345

ALL CROWN S.A.

POR 1 DÍA - Comunica que por Actas de Directorio N° 134 y 135 y Acta de Asamblea N° 33, todas de fecha 16 de febrero de 2012, se resolvió: (i) fijar en tres el número de Directores Titulares y en uno el número de Directores Suplentes; (ii) designar como Directores Titulares a los Sres. Silverio Gómez Estrada (Presidente), Francois Marc Marie Roger Bonnefous (Vicepresidente) y Juan Manuel Pons (Director Titular); y como Director Suplente al Sr. Juan Carlos Passucci; (iii) se deja constancia que los miembros del directorio aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Francisco Narciso de Laprida 1550, Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Luciana Florencia Collia, Autorizada por Acta de Asamblea Ordinaria N° 45 del 21 de diciembre de 2017.

C.F. 30.347

FERRICAR S.A.

POR 1 DÍA - Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, 7-11-2017 y Directorio 7-11-2017 de FERRICAR S.A.: 1) Designación directores: Presidente: María Cristina Mercader, LC 5.768.533; Vicepresidente: Geraldo Carlos Schelp, L.E. 4.394.716; Director suplente Berta Susana Aboitz, DNI 5.958.585, todos con domicilio especial en Av. Lavalle 3467, Mar del Plata. Reformas de estatuto: Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Agropecuarias: Mediante la explotación integral de campos en los rubros de agricultura y ganadería, forestación. La creación de colonias agrícolas-ganaderas, cría de ganado de cualquier especie, explotación de invernadas y cabañas para la producción de animales de raza. Comerciales: Mediante la compra, venta permuta, locaciones o arrendamiento de maquinarias y herramientas agrícolas, y de transporte terrestre. Importación y exportación y toda otra forma de comercialización de materias primas, frutos y productos, elaborados o semielaborados, semovientes, máquinas y herramientas conexas a la explotación agropecuaria. Inmobiliarias: Mediante la compraventa, permuta, administración, locación o arrendamiento, explotación, construcción de inmuebles urbanos y/o rurales, incluyendo las comprendidas dentro de la normativa sobre propiedad horizontal, la subdivisión de tierras y su urbanización. Servicios: Mediante la administración de establecimientos rurales, agrícola-ganaderos, la prestación de servicios que no requieran título habilitante. Capital social: pesos doscientos ochenta mil representados por doscientos ochenta mil acciones ordinarias, nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Órganos: Administración: Directorio compuesto entre un mínimo de 1 y un máximo de 6 directores titulares y un mínimo de 1 y un máximo de 3 suplentes. Representación y uso de firma social a cargo del presidente. Vicepresidente reemplazará al presidente en caso de ausencia, impedimento o excusación. Esc. N° 11 del 12/03/2018. Mar del Plata, Marzo de 2018. Guillermo Seguí, Apoderado.

G.P. 92.123